



Facultad de Psicología

Grado en Psicología

Memoria de Verificación

2009-2010



FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Denominación del Título:

Graduado/a en Psicología por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ciencias de la Salud

Centro responsable:

Facultad de Psicología

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	20-11-2008	Implantación del Título	2009
V02	21-11-2019	Inclusión de la Mención en Psicología de la Salud	2020
V03	-	Recomendación especial seguimiento Informe Renovación Acreditación de fecha 17/06/2021	2023



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN	4
3.- COMPETENCIAS	13
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	17
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	43
6.- PERSONAL ACADÉMICO	166
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	176
8.- RESULTADOS PREVISTOS	195
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	198
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	199

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Medina		
2º Apellido:	Díaz		
Nombre:	Francisco J.	NIF:	80044752Z
Centro responsable del título:	Facultad de Psicología		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado/a en Psicología por la Universidad de Sevilla
Menciones:	Psicología de la Salud

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Psicología
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud
Ámbito de estudios:	311 conforme a la clasificación internacional ISCED1

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	300
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	300
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	300
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	300

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	240
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)	Vincula con la profesión de Psicólogo General Sanitario
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura en un idioma distinto al Castellano)	Lengua Español Lengua Lengua

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La titulación de Grado en Psicología se dirige a la formación universitaria inicial en un ámbito de conocimiento científico y académico y en un campo de actuación profesional, ampliamente consolidados y extendidos tanto en España como en otros países europeos y americanos.

2.1.1. La psicología en el ámbito académico.

Los estudios de Psicología comienzan a aparecer en las universidades españolas en el último tercio del siglo XIX con la institucionalización de algunas asignaturas de Psicología en las facultades de Ciencias, de Medicina y de Filosofía y Letras. En esta última se estableció la asignatura Estudios Superiores de Psicología, desdoblada poco después en dos: Psicología Experimental y Psicología Superior. La Psicología Experimental se dotó de inmediato de una Cátedra propia con sede en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Madrid, y fue destinada al Doctorado de Ciencias Naturales, de Medicina, y a la Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras. La Psicología Superior, por su parte, fue destinada a los alumnos de esta última licenciatura.

Como titulación universitaria, los estudios de Psicología inician su andadura en España a finales de la década de los 60 y primeros años de los 70 del siglo pasado. En concreto, fue a partir de 1968 cuando la Psicología adquiere rango de titulación universitaria, y se inicia su enseñanza en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona. Poco después, la titulación de Psicología comienza un proceso de separación de la tutela que académicamente ejercían las Facultades de Filosofía, proceso por el cual se establece primero como especialidad, más adelante como sección independiente y como facultad después.

Muy pronto las Universidades comenzaron a introducir novedades significativas en los planes de estudios de la Licenciatura en Psicología orientadas a complementar su inicial orientación académica hacia otra más vinculada a la práctica profesional. Entre ellas destacan: a) la aparición de una oferta de asignaturas optativas orientadas a las salidas profesionales de la Psicología; b) la adopción de un cuadro de especialidades que ha ido evolucionando hacia las actuales de Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología de la Intervención Comunitaria y Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, con sus optativas específicas y c) la presencia en los planes de estudios de un *Practicum* dirigido a la inserción profesional dentro de la especialidad elegida.

La Ley de Reforma Universitaria (B.O.E 1/9/1983) da lugar a una profunda modificación de la estructura curricular en toda la Universidad Española y, en particular, de la Licenciatura en Psicología, con el desarrollo de los decretos derivados de ella. Por una parte, el Real Decreto de 1888/1984 establece que la Psicología queda dividida en 6 áreas de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación y Psicología Social.

Por otra, en 1987 aparece el Real Decreto 1497/1987 por el que se establecen, entre otros aspectos, las directrices generales comunes de los Planes de Estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y se establece el sistema de créditos como unidad de medida. Este Real Decreto se complementa con el publicado el 20 de Noviembre de 1990 en el que se establecen las directrices generales del título universitario de Licenciado en Psicología.

La Licenciatura en Psicología se imparte en 23 Universidades públicas y 10 privadas en el curso 2007/2008, . Entre ellas se encuentra la Universidad de Sevilla en la que comenzó a impartirse, como sección de su Facultad de Filosofía y Letras, en el curso 1975/76, siendo en 1994 cuando empieza su andadura como facultad independiente.

En la actualidad, los estudios de Psicología cuentan con una importante demanda en el Sistema Universitario español. El Libro Blanco del Grado en Psicología (ANECA, 2005) incluye un estudio sobre la demanda de esta titulación según el cual la Licenciatura en Psicología es la tercera más demandada en el conjunto de las Universidades españolas y una de las primeras en número de solicitudes como primera opción. Según este estudio, la demanda supera la oferta en una ratio de 3:1. En la Universidad de Sevilla en concreto la demanda viene siendo de más del doble de la oferta, siendo en el curso 2008/2009 de 861 solicitudes para un total de 300 plazas ofertadas.

En el plano internacional, los estudios de Grado en Psicología están presentes en todo el sistema universitario europeo así como en el iberoamericano y norteamericano. En Europa, los estudios de Psicología están presentes en todos los estados europeos. Desde que en 1862 W. Wundt impartiera el primer curso de Psicología: “La Psicología como ciencia natural” en la Universidad de Leipzig, y posteriormente, en 1879, fundase el primer laboratorio de Psicología experimental, nuestra disciplina ha experimentado un veloz desarrollo a través de la implantación de laboratorios, asignaturas, cursos y cátedras vinculadas a las facultades de filosofía y humanidades o a las de medicina en las principales universidades europeas. Desde entonces, facultades independientes, licenciaturas, doctorados y otros programas de postgrado han proliferado en todos los países, constituyendo una de las disciplinas académicas y de investigación más activa y con mayor demanda por parte de los nuevos estudiantes.

Esta amplia presencia de los estudios de Psicología en contextos tan diferentes hace que el panorama de estos estudios sea muy variado y complejo. Sólo en la UE-15 las legislaciones, los sistemas educativos y los planes de estudio son muy diferentes¹. No obstante, los contenidos curriculares son muy similares en casi todos los países en donde son definidos a partir de los fundamentos científicos y teóricos de la disciplina, las herramientas e instrumentos metodológicos propios de ella y la aproximación a sus campos aplicados.

A nivel científico y de investigación, el desarrollo de la psicología está también muy consolidado en el contexto español siendo las Universidades quienes hacen más aportaciones en este sentido. Tanto es así que el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) constituyeron recientemente comisiones de evaluación específicas para este ámbito del conocimiento. En la convocatoria de ayudas para la realización

¹ En el Libro Blanco del Grado en Psicología (ANECA, 2005, pp. 27-39) se presenta un análisis de los estudios de Psicología en Europa en el que se presenta una panorámica de la situación europea.

de proyectos de investigación del Plan Nacional de Investigación 2004-2007 se financiaron 75 proyectos en esta área, con una dotación total de 4.289.950,00 € y un porcentaje de éxito en el número de proyectos del 42,37%².

Por otra parte, la UNESCO considera a la Psicología como uno de los campos en los que se catalogan las áreas científicas. Del nivel de desarrollo científico de la Psicología dan cuenta las 2354 publicaciones periódicas indexadas (a marzo de 2008) en la base de datos *Psycinfo* de la *American Psychological Association* y las 440 indexadas en el *Journal Citation Reports* de la *ISI Web of Knowledge*.

2.1.2. La psicología en el ámbito profesional.

Al igual que como disciplina académica la Psicología también manifestó muy tempranamente su interés por el ámbito aplicado y la práctica profesional. Paralelamente a la Psicología universitaria oficial, se desarrolló en España un poderoso movimiento de aplicación de la Psicología a las profesiones, que tenía su centro en las denominadas Escuela de Barcelona (Instituto de Orientación Profesional de Barcelona, desde 1919) y Escuela de Madrid (Sección de Orientación Profesional del Instituto de Reeduación de Inválidos del Trabajo, desde 1922). Fueron figuras destacadas. Tras una corta etapa, tanto el centro de Madrid como el de Barcelona fueron transformados en Institutos de Orientación Profesional (1927) y, en 1931, en Instituto Nacional de Psicotecnia, el primero, y en Instituto de Barcelona, el segundo.

En las últimas décadas, la Psicología ha experimentado un importante crecimiento, tanto en lo que se refiere al número de psicólogos y psicólogas en ejercicio como a su presencia en diversos ámbitos de actuación profesional. Los campos más importantes del ejercicio profesional de la Psicología en España han sido definidos por el Colegio Oficial de Psicólogos (COP, actualmente Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, CGCOP), en su publicación denominada “Perfiles profesionales del psicólogo” (1998)³. En este documento se describen los grandes ámbitos consolidados de ejercicio profesional (Psicología Clínica y de la Salud; Psicología de la Educación; Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Psicología de la Intervención Social y Comunitaria) junto con otros nuevos campos emergentes. En la actualidad el ámbito de práctica profesional de la Psicología está ampliándose considerablemente, siendo una profesión cada vez más demandada. Desde los tradicionales campos de la Psicología Clínica, Educativa, del Trabajo y de las Organizaciones, y de la Intervención Comunitaria, los profesionales que en ellos se forman están atendiendo a nuevas demandas que se van imponiendo como son, por ejemplo, la Intervención en Catástrofes o la Psicología Forense, a nuevas realidades como la intervención en contextos formales y no formales o las nuevas realidades familiares, y a nuevas poblaciones como puede ser, en el caso de España, la población inmigrante. No obstante, según una encuesta de actividad laboral realizada por el CGCOP en 1999, el 95% de los psicólogos y psicólogas en ejercicio se insertan en uno de los cuatro ámbitos profesionales citados como “principales”.

Actualmente existe un amplio número de ámbitos de trabajo que requiere la titulación universitaria en Psicología. Así, en la legislación estatal, la figura del psicólogo como profesional aparece recogida en la LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, D.F. 3ª, apdo. 5; en el RD 1774/2004, art. 4.1 y 66, o en la Ley 39/2007 de la carrera

² https://cv.mec.es/tramites_audiencia_2007/seg_psic_resumen.htm

³ <http://www.cop.es/perfiles/>

militar, art 39. En el sector sanitario, el RD 183/2008 regula, en el anexo I, la exigencia del título universitario en Psicología para el acceso a la especialidad en Psicología Clínica (creada por el RD 2490/1998 y recogida en la LO 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias. También aparecen referencias a las funciones profesionales propias del psicólogo, como la evaluación o la asistencia psicológica, en diversas normas legislativas y reglamentarias como son las siguientes: LO 10/1995 del Código Penal, art. 88.1, D.T. 12^a; LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, art. 17.3 y 27.1; Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, art. 3.1 y 7.4; RD 287/2002, art. 6.1 y 6.2; Ley 13/1982 de integración social de los minusválidos, art. 22; Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, art. 19.1⁴.

En la administración pública (estatal, autonómica y local) el psicólogo está incorporado profesionalmente en diversos ámbitos en los que se requiere específicamente esa titulación superior para el acceso a las plazas o para el desarrollo de determinadas funciones. Así sucede, por ejemplo, en el sistema de salud, en el sistema educativo, en instituciones penitenciarias, sistema de bienestar social, entre otros.

En lo que se refiere a la situación internacional de la Psicología como profesión, debemos destacar que la profesión de psicólogo está plenamente implantada en Europa. Ante la necesidad de reconocimiento de cualificaciones profesionales requerida por la libre circulación de trabajadores en Europa, y en paralelo con el proceso de convergencia en los estudios universitarios, el sector profesional de la Psicología ha desarrollado un importante trabajo para definir la profesión de psicólogo a nivel europeo. Como resultado, y a partir de un extenso estudio de los perfiles ocupacionales del psicólogo, el Certificado Europeo en Psicología⁵, actualmente a prueba en varios países, establece los conocimientos, habilidades y competencias que debe acreditar un profesional de la Psicología para ejercer en cualquier país europeo. Este documento reconoce tres campos de ejercicio profesional (Psicología Clínica y de la Salud, Psicología de la Educación y Psicología del Trabajo y de las Organizaciones) y exige cinco años de estudios universitarios (300 créditos) y un año de práctica supervisada para el ejercicio profesional independiente en cualquier país de Europa.

Por último, nos gustaría llamar la atención acerca de que el hecho comentado en el párrafo anterior pone de manifiesto que la relación entre lo académico y lo profesional en Psicología es una relación biunívoca según la cual la academia capacita para la labor profesional, pero al mismo tiempo las instituciones profesionales orientan y exigen una cierta labor formativa que las instituciones universitarias deben proporcionar. Así, tanto asociaciones como colegios profesionales europeos han sido, en las últimas décadas, agentes activos en la definición del proceso formativo del psicólogo. Un caso paradigmático de esta realidad remite a las ya citadas iniciativas que la *Federación Europea de Asociaciones de Psicología* (EFPA) ha llevado a cabo, en relación con la convergencia educativa y a la movilidad profesional en Europa. También hay que citar a otras asociaciones que aglutinan a profesionales de especialidades concretas que están ya intentado definir el perfil profesional y formativo de sus especialistas, como la *European Network of Organizational Psychology*, que puso en marcha en 1998 un modelo de referencia para la especialidad de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones en Europa y que este año se está actualizando. En esta misma línea hay que citar el hecho de que en esta propuesta de

⁴ Informe “La regulación de la profesión de psicólogo en España”. CGCOP, noviembre, 2006

⁵ <http://www.europsy.cop.es/>

estudios de Grado en Psicología se valoren las aportaciones de referentes externos que la avalen y que se comentarán más adelante.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La profesión de psicólogo no cuenta con una Ley o Norma específica que detalle sus atribuciones con carácter general; no obstante está regulada por numerosas normas que le atribuyen algunas competencias o funciones cuando ejerce en determinados ámbitos, bien citando expresamente al “psicólogo” o bien señalando la necesidad de “intervención psicológica”, la cual corresponde desarrollar al psicólogo o psicóloga.

En el ámbito sanitario, La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública regula en su disposición adicional séptima el ejercicio de la psicología en este ámbito, estableciendo la profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de Psicólogo General Sanitario a aquellos titulados universitarios que ostenten el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, al que accederán quienes ostenten un Grado en Psicología con mención Psicología de la Salud, tras haber superado un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud.

Con este fin, se aprobó la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria, que habilita para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, donde establece una configuración de 90 créditos en las materias que deberán incluir como mínimo los planes de estudio, así como un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria la posesión de un título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Posteriormente, la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, configura un recorrido específico de materias que constituyen la mención de Psicología de la Salud en el Grado en Psicología. También establece que los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Grado en Psicología deberán adaptarse a esta disposición, a través de los procedimientos que se disponen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el plazo de cinco años desde su entrada en vigor, que se produjo al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Libro Blanco del título de Grado en Psicología. Madrid: ANECA, 2005

http://www.aneca.es/var/media/150356/libroblanco_psicologia_def.pdf

REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260 de 30 de octubre de 2007.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf>

Ficha técnica de la propuesta de título universitario de Grado según RD 55/2005 de 21 de enero. MEC: 2005.

<http://www.infocoponline.es/pdf/titulogrado.pdf>

RD 1428/1990 de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. BOE nº 278 de 20 de noviembre de 1990

<http://www.boe.es/boe/dias/1990/11/20/pdfs/A34360-34362.pdf>

Europsy- The European Certificate in Psychology. European Federation of Psychology Associations (EFPA), 2005

<https://www.europsy.eu/>

Psychology, 2007. The Quality Assurance Agency for Higher Education, Subject Benchmark Statements.

<https://www.qaa.ac.uk/docs/qaa/subject-benchmark-statements/subject-benchmark-statement-psychology.pdf>

Guía de la Facultad de Psicología para el estudiante. Curso 2008/2009

<https://psicologia.us.es/academico/grado-en-psicologia/guia-del-estudiante>

Resolución de 9 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Psicología. BOE nº 189 de 8 de agosto de 2001

<http://www.boe.es/boe/dias/2001/08/08/pdfs/A29653-29678.pdf>

Perfiles profesionales del Psicólogo. COP: 1998

<http://www.cop.es/perfiles/>

Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudios. Universidad de Sevilla según acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno de 30 de Abril de 2008

http://www.informatica.us.es/docs/planes_estudio/recursos/Guia-USE.pdf

Acuerdos de la Comisión Andaluza del Grado en Psicología formada por los decanos y directores de los centros que imparten la titulación de Psicología en las distintas Universidades Andaluzas.

Las Universidades españolas a la cola de Europa en Formación Obligatoria en Derechos Humanos. Amnistía Internacional.

https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Informe_universidades.pdf

Informe anual de jóvenes-2006

<http://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/informe-anual-de-jovenes-2006>

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La presente propuesta de título de Grado en Psicología se ha elaborado en el seno de una Comisión integrada por 10 miembros nombrada por la Junta de Facultad de Psicología, en sesión celebrada el 16 de julio de 2008, y presidida por el decano del Centro, de la que formaron parte seis miembros del profesorado como representantes de cada una de las Áreas de Conocimiento presentes en la Facultad y tres miembros del alumnado en representación de los estudiantes.

Durante el proceso de elaboración se celebraron numerosas reuniones tanto de la Comisión de Centro para la elaboración de la memoria de verificación del título de Grado en Psicología como del resto del profesorado, tanto conjuntamente como por Áreas de Conocimiento, con el objeto de redactar, proponer, debatir y emitir opinión sobre las propuestas y documentos de trabajo emanados de la citada Comisión, así como para transmitirle sus propuestas.

Entre las reuniones del profesorado merecen ser destacadas las sesiones de trabajo realizadas en el marco de las convocatorias de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) y de la convocatoria de la Junta de Andalucía de las Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las que la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla ha participado desde su primera convocatoria.

También debemos aludir a los grupos de formación del profesorado que en los últimos años y en el marco de diferentes cursos, han venido reflexionando sobre la renovación metodológica (especialmente en torno a la metodología basada en problemas) y la enseñanza y evaluación de competencias.

En tercer lugar, debemos citar como una fuente importante de información la experiencia de coordinación del profesorado que imparte docencia a un mismo curso en el marco de los denominados Equipos Docentes de Curso puestos en marcha en el marco de la Experiencia Piloto para la Implantación del Crédito Europeo impulsada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, así como las reflexiones emanadas de las cuatro ediciones del “Encuentro sobre Docencia de la facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla” que han tenido lugar al final de cada uno de los cuatro últimos años académicos.

Igualmente debemos señalar que se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas por dos grupos de trabajo, uno de ellos en torno a la elaboración de un “Perfil de Egreso” de los

estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla y otro que ha venido trabajando en torno a la definición del “Perfil de Ingreso” de los estudiantes que se incorporan a nuestro Centro y del “Plan de Acción Tutorial” que responda a las necesidades que dicho perfil pone de manifiesto. Además de las aportaciones referidas, debemos mencionar como otra fuente de esta propuesta de Grado en psicología, los debates que las mismas han provocado en el resto de la Comunidad Educativa del Centro.

Merecen ser destacadas igualmente las aportaciones que el profesorado y profesionales de nuestro entorno de reconocido prestigio en los distintos ámbitos profesionales de la Psicología han realizado a lo largo del proceso de elaboración del Plan Estratégico de nuestro Centro para los próximos años.

En cuanto a los estudiantes, además de en algunas de las actividades previamente mencionadas (especialmente en la Comisión del Centro para la elaboración de la memoria de verificación del título de Grado en Psicología), han participado en numerosas sesiones informativas, algunas organizadas por el equipo decanal y otras por la propia delegación de estudiantes.

Durante el proceso de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Psicología, se han ido colgando en la página Web del centro los distintos borradores de la misma a fin de que cualquier persona, del centro o de fuera del mismo, que lo deseara pudiera hacer sus comentarios y/o propuestas que fueron valoradas y, según fuese el caso, aceptadas o rechazadas, por la Comisión de Centro para la elaboración de la propuesta final.

Una vez elaborado el borrador de Memoria de verificación del título de Grado en Psicología por parte de la Comisión constituida al efecto, y previamente a su aprobación por la Junta de Centro, se remitió a todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria a fin de que pudieran preparar sus alegaciones para dicha Junta de Centro.

El proyecto definitivo fue aprobado en Junta de Facultad de 21 de noviembre de 2008. Posteriormente el proyecto aprobado en el centro se envió al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla para su estudio y aprobación por los servicios centrales de la Universidad y su remisión a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

En el proceso de elaboración de esta propuesta se tuvieron en cuenta los debates, conclusiones y acuerdos de la Conferencia de Decanos/as de Psicología de las Universidades Españolas relativos a los criterios de diseño de los títulos de Grado en el marco del RD 1393/2007 (reuniones de septiembre y noviembre de 2007 y abril de 2008) y el “observatorio” del proceso de adaptación implementado por la citada Conferencia. <http://www.cdpue.es/>

Uno de los elementos de consulta externos han sido los libros blancos. Durante el proceso de elaboración de los mismos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

También se han tenido en cuenta los acuerdos adoptados por la Comisión Andaluza del Título de Grado en Psicología en sus sesiones de julio y septiembre de 2008 en relación con la

adscripción a Rama de Conocimiento y elaboración de módulos comunes que afectan al 75% de los créditos de la titulación, según prescribe el acuerdo adoptado al efecto por el Consejo Andaluz de Universidades (CAU).

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en comisiones de rama que contaban con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las comisiones de rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

CB1.- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2.- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3.- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (al menos las dos indicadas)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (sólo se relacionarán aquellas asociadas a asignaturas obligatorias que deban adquirir todos los alumnos) (CE1, CE2, etc...)

CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.

CE.02. Conocer la evolución histórica de la Psicología.

CE.03. Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

CE.04. Conocer los principios, etapas y procesos básicos del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad.

CE.05. Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.

CE.06. Conocer los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos.

CE.07. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

CE.08. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de la personalidad, de la psicopatología y del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

CE.09. Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología (clínico y de la salud, social, educativo)

CE.10. Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.

CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.

CE.12. Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.

CE.13. Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión relacionadas con la actividad profesional en cuanto a: a) el respeto o ajuste a las características y condiciones del usuario; b) con la adecuada fundamentación científica; c) con las situaciones a evitar; d) con la atención al usuario del servicio al inicio, en el transcurso y al final de la actuación; e) con las relaciones con otros profesionales; f) con los honorarios y retribuciones; g) con la obtención y uso de la información conocida en el ejercicio profesional; y h) otras que en su momento sean relevantes.

- CE.14. Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.
- CE15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.
- CE17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).
- CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).
- CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.
- CE20. Formular hipótesis para explicar una situación.
- CE21. Establecer procedimientos validos de comprobación de hipótesis.
- CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.
- CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.
- CE24. Detectar necesidades, limitaciones y recursos en conjuntos humanos.
- CE25. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad
- CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.
- CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.
- CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.
- CE29. Optimizar los recursos con los que se cuenta.
- CE30. Generar estrategias y pautas de actuación personales a partir del análisis de la realidad y de los conocimientos científicos y técnicos acumulados.
- CE31. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes.
- CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.
- CE33. Adaptarse a un entorno cambiante, afrontando nuevas tareas y responsabilidades, y generando procesos de cambio.
- CE34. Valorar sin autoengaños el logro de las metas planteadas.
- CE35. Valorar críticamente la exactitud y adecuación de los resultados alcanzados.
- CE36. Valorar la adecuación de las decisiones adoptadas en las fases anteriores del proceso.
- CE37. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada.
- CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.
- CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.
- CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.
- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.

- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE47. Utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.
- CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.
- CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE52. Buscar conclusiones de consenso superadoras.
- CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido.
- CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo.
- CE55. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo.
- CE56. Buscar y aceptar la crítica de otros.
- CE57. Criticar de manera no agresiva.
- CE58. Desarrollar habilidades interpersonales.
- CE59. Apreciar y valorar positivamente la diversidad cultural y ser capaz de trabajar en equipos culturalmente diversos.
- CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares.
- CE61. Desarrollar capacidades de liderazgo e iniciativa.
- CE62. Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones.
- CE63. Desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)
- CE66. Asumir la deontología propia de la profesión.
- CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. Participación en ferias nacionales e internacionales: La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente, en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

EL Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes interesados en nuestra oferta de estudios de Grado y Máster. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Canales propios de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla.

Recientemente hemos comenzado un programa de información y orientación sobre los estudios de Psicología y sus salidas profesionales en Centros de Enseñanzas Medias públicos y privados, en donde el profesorado imparte charlas informativas a estudiantes de Bachillerato y a los orientadores de secundaria.

Además, a petición de centros de secundaria obligatoria y bachillerato interesados, se organizan “Jornadas de Puertas Abiertas” en las que los futuros estudiantes tienen la oportunidad de conocer las dependencias, instalaciones y servicios con los que se cuenta (Biblioteca, aulas, laboratorios, etc.).

La información relativa al acceso a la Universidad y la matrícula se facilitan tanto de forma directa en la Secretaría del centro, como a través de la página web de la Facultad (<https://www.us.es/centros/facultad-de-psicologia>) que se mantiene constantemente actualizada en lo que se refiere a la normativa de acceso, matrícula, oferta de titulaciones, servicios de apoyo al estudiante, etc.

Cabe destacar que se ha participado en Ferias organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes (*Salón del Estudiante*) de la Universidad de Sevilla para promocionar la oferta de estudios en donde se han repartido dípticos informativos, CD-ROM con las guías docentes de todas las asignaturas de la licenciatura y los másteres oficiales y Guías del Estudiante.

E. Sobre el perfil de ingreso

Perfil de ingreso recomendado: Tendrán preferencia en el acceso desde el Bachillerato las personas que hayan superado dicha prueba por las vías de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales.

Aquellos estudiantes que accedan a la titulación sin haber cursado las asignaturas de Biología de Bachillerato deberán realizar complementos de formación en esta disciplina antes del comienzo del primer curso.

Asimismo, aquéllos que no hayan cursado las asignaturas de Matemáticas o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, deberán realizar complementos de formación en Estadística.

En cuanto al perfil de acceso, es recomendable que el/la estudiante posea unos niveles mínimos (equivalentes al nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones), que le capacite como persona receptiva a las competencias y conocimientos en que se van a formar mostrando las siguientes características personales y académicas: a) Interés por aspectos relacionados con la salud y la calidad de vida; b) compromiso social; c) compromiso ético; d) curiosidad científica; e) habilidad para las relaciones interpersonales; f) capacidad para adaptarse a nuevas situaciones; g) constancia y responsabilidad en el trabajo; h) capacidad para el trabajo en equipo ; i) capacidad para aplicar el conocimiento a la práctica; j) capacidad de análisis y síntesis; k) capacidad de resolución de problemas, planificación y toma de decisiones; l) competencias emocionales relevantes para el ejercicio de la profesión; m) competencia en expresión oral y escrita; n) competencias lingüísticas en castellano; ñ) competencia lingüística en el idioma inglés, al menos suficiente para la lectura de textos; y o) competencia en el uso de herramientas informáticas básicas (manejo a nivel de usuario).

En lo referente a los grupos que se impartan en docencia bilingüe (lengua inglesa), se matriculará en los mismos al alumnado (nacional o de movilidad internacional) que así lo solicite siempre que queden plazas vacantes. El alumnado será informado previamente de que para superar las asignaturas es recomendable tener unas competencias equivalentes a un mínimo de B1 (MCER) y recomendable un B2 (MCER) (o equivalente) en lengua inglesa.

Cada curso académico, previo al periodo de matriculación, se publicita en la web de la Facultad, en el portal de la Universidad de Sevilla y en la aplicación de matrícula las asignaturas que se imparten en inglés o de forma bilingüe. En el curso 2022-2023 se ofrecen 90 créditos en inglés, es decir 15 asignaturas (de las 33 ofertadas entre primer y tercer curso), lo que equivale a un 48,3% de las asignaturas de primer a tercer curso y un 30,6% del total de asignaturas ofertadas en el plan de estudios.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

El acceso está regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta, por la que se fija el calendario de implantación.

El citado artículo dispone que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este

real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Dispone asimismo que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

En este sentido, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece para cada curso académico el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresayuniversidad/sguit/?q=grados>

La Universidad de Sevilla **no dispone de una normativa propia de Acceso y Admisión**, dado que, a efectos del ingreso de nuevos estudiantes, tanto en estudios de Grado como de Máster Universitario, se integra en el Distrito Único Universitario Andaluz anteriormente citado.

El proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, está coordinado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, la cual, anualmente publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el procedimiento de admisión para los estudios de Grado.

Para esta titulación, **no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.**

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla, concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (<https://estudiantes.us.es/>), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consiste en la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es, además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la Universidad de Sevilla. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (<https://estudiantes.us.es/orientacion>) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.

- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

C. Sistemas propios de la facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla.

1. Acto de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

El primer contacto que los estudiantes de nuevo ingreso tienen con la Facultad (sin tener en cuenta los que implican trámites administrativos) se realiza en el denominado “*Acto de Acogida a los Estudiantes de Nuevo Ingreso*”, del que se informa al estudiante cuando realiza su matrícula en el Centro. Es, por tanto, el primer acto académico del curso y tiene la misión de acoger al estudiante, darle la bienvenida institucional de la Facultad e informarle de diferentes aspectos organizativos y académicos. El Decano o Decana recibe a los estudiantes y el resto de las personas que intervienen en este acto lo hacen brevemente para ofrecer una lección inaugural, informar del Plan de Orientación y Acción Tutorial (interviene la persona coordinadora del equipo responsable del desarrollo de dicho plan), presentar la Delegación de Estudiantes (interviene un representante de la delegación de estudiantes del Centro), otros servicios y recursos de interés (tales como la biblioteca y sus cursos de formación) y al Equipo de Mentoras y Mentores del Centro. Finaliza el acto con una visita al centro en grupos pequeños de estudiantes.

2. Plan de Orientación Acción Tutorial (POAT)

A todo estudiante que ingresa en la Facultad de Psicología se le asigna un tutor o tutora encargado de la orientación que el estudiante requiera en cualquier momento. Dicha orientación suele variar en función del momento en que el estudiante se encuentre en relación con sus estudios (más relacionada con la inserción en la vida universitaria en el primer año y más relacionada con las salidas profesionales y la inserción laboral conformen se van acercando al final de los mismos); no obstante también se relaciona con otras necesidades como la planificación del estudio, la elección de itinerarios curriculares u orientación hacia otras actividades del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) de la Universidad de Sevilla, en función de las demandas que el estudiante plantee.

En definitiva, los objetivos de este POAT al comenzar los estudios son: a) Mejorar los procesos de acceso y adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso y facilitar la transición de la Educación Secundaria a la Educación Superior y b) Orientar y asesorar a los estudiantes en los diversos aspectos académicos (rendimiento en los estudios, elección de optativas,...) profesionales (orientación sobre itinerarios curriculares, optatividad y libre configuración,...) y personales (integración social, participación activa en la vida universitaria, conocimiento y uso de los servicios universitarios según necesidades,...). Al final de los estudios el POAT tiene un objetivo añadido: orientar y asesorar para la inserción laboral y ajustar los mecanismos que faciliten la transición de la Educación Superior a la vida adulta independiente.

El seguimiento de los estudiantes, según el plan de trabajo previsto en el POAT, consta de tutorías grupales (con todos los estudiantes asignados a cada tutor, normalmente cinco cada curso) y tutorías individuales con cada uno de ellos. Las sesiones grupales ordinarias son dos: una al principio del curso (del primer semestre) y otra al comienzo del segundo semestre. Para ambas se ha elaborado un guion que facilite la tarea del tutor o tutora de orientación o seguimiento académico del estudiante y en el que se incluyen aspectos a revisar y/o planificar relacionados con las dificultades de adaptación y sugerencias para un mejor rendimiento, dificultades halladas en las asignaturas, en los procesos de automatrícula, en la elección de optativas, los programas de movilidad, etc. Las tutorías individuales deben ser organizadas por cada tutor en la medida en que las considere oportunas o realizarse a demanda de cada estudiante.

Además, cada año se cuenta con un equipo de manteras y mentores, que son estudiantes de cursos superiores y que realizan una acogida intensiva del alumnado de primer curso, ofreciendo información derivada de la experiencia directa.

Los recursos propios con los que cuenta la Facultad de Psicología para el desarrollo del POAT son: a) recursos personales: 70 tutores curriculares dedicados a las tareas específicas anteriormente señaladas. Además, hay que sumar los tutores académicos y profesionales de *Prácticas Externas*, los tutores del Trabajo Fin de Grado, los tutores de los estudiantes procedentes de intercambio con otras universidades (Séneca, Erasmus y otros convenios), la labor tutorial que cada profesor realiza en el ámbito de la disciplina que imparte; un equipo entre 10 y 20 mentores, y el personal de administración y servicios de las diferentes unidades y servicios integrados que prestan apoyo al alumnado b) Materiales: Web del POAT (<https://psicologia.us.es/estudios/tutorizacion-y-orientacion-academica>) en donde se proporciona información relevante para los tutores, incluyendo protocolos estandarizados de actuación y para el desarrollo de reuniones con los estudiantes tutelados, así como una lista de distribución para el profesorado tutor (psi-pat-bounces@listas.us.es); c) Organizativos: Equipo de Coordinación del PAT, reuniones de planificación y de revisión de la acción desarrollada.

El Equipo Coordinador del POAT está compuesto por la Vicedecano/a de Orientación Académica y Profesional, si lo hubiere o Vicedecano/a de Ordenación Académica (que actuará como coordinador del mismo) y un tutor curricular representante de cada Departamento de la Facultad de psicología, al menos un estudiante representante del alumnado y, al menos un representante del PAS. Este equipo se renueva de modo ordinario cada vez que se renueva el equipo de gobierno del centro. Sus funciones son las siguientes: a) La selección y formación de tutores y mentores; b) la dinamizar los equipos de tutores y mentores; c) coordinar la revisión y seguimiento del PAT y articular la puesta en marcha de las propuestas de mejora que se realicen; d) proporcionar los recursos y las estrategias necesarios para el buen desarrollo del POAT; e) hacer de enlace entre tutores y otras instancias, f) resolver dificultades que puedan surgir entre tutor y tutelado; y g) hacer un seguimiento y una revisión anual del POAT.

Al matricularse en el Centro, cada estudiante de nuevo ingreso recibe unos protocolos relacionados con el POAT que cumplimentan de manera informatizada. Dichos protocolos tienen una doble función: a) por una parte sirven para elaborar el perfil de ingreso “real” de cada promoción a fin de valorar su adecuación o no al perfil de ingreso recomendado y, en consecuencia, prever medidas de apoyo al estudiante que sean necesarias; y b) proporcionar la información de cada alumno a su tutor o tutora para que la tenga en cuenta en su acción de tutela.

En la tabla 4.1 se presenta un cronograma en el que se resumen las actuaciones previstas en el POAT a lo largo del curso académico.

3. Atención a personas con Diversidad Funcional.

En los últimos años hemos hecho un esfuerzo importante para adaptar el centro a las personas con discapacidad. Por una parte se han eliminado barreras arquitectónicas colocando ascensores adaptados, plataformas para la superación de tramos escaleras que no permiten el uso de ascensores, servicios sanitarios adaptados y puestos escolares en todas las aulas adaptados para personas con discapacidad motora que se desplazan en sillas de ruedas.

Por otra parte, todas las aulas tienen cañón de video y pantalla y se ha generalizado el uso de proyecciones de PowerPoint entre el profesorado, lo que constituye un apoyo importante para que personas con discapacidad auditiva puedan seguir las exposiciones de docentes y de sus compañeros. Dichas proyecciones y otros materiales suelen ser colocados en plataformas de enseñanza virtual para que cualquiera pueda acceder a dicho material en cualquier momento. La Universidad de Sevilla, llegado el caso, puede poner a disposición de las personas con discapacidad auditiva traductores de Lengua de Signos Española.

En cuanto a las personas con discapacidad visual, además de las medidas de sentido común que son atendidas en las horas de consultas del profesorado (al igual que sucede con el resto de alumnado con o sin discapacidad), contamos con la colaboración de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) que traduce los materiales que se le envíen a lenguaje Braille (apuntes, exámenes, ...) siempre que se le entreguen con tiempo de antelación suficiente.

Entre el profesorado tutor, se cuenta con una persona dedicada de forma específica a canalizar las demandas de los y las estudiantes con necesidades derivadas de la diversidad funcional.

La Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de Sevilla también ofrece servicios a las personas que lo necesitan. Entre estos servicios destaca la información al profesorado pertinente de la existencia de algún alumno/a con discapacidad no aparente para que pueda realizar las adaptaciones necesarias para este estudiantado o la selección de estudiantes colaboradores que acompañan a la persona con discapacidad ayudándole en lo que sea necesario (ej. apuntes autocopiativos).

En relación con los estudiantes extranjeros que llegan a nuestro centro en virtud de convenios, prestamos especial atención a su dominio del idioma facilitándoles información sobre el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla y, si fuese necesario, asignándole un compañero tutor con un cierto dominio de su idioma materno o del inglés y que pueda facilitarle la adaptación lingüística. Otra medida dirigida a este tipo de estudiantes es proporcionarle material (artículos, capítulos de libros, etc.) relacionados con las disciplinas, escritos bien en su lengua materna, bien en inglés. Finalmente, este estudiantado puede matricularse en el grupo 1 que imparte las asignaturas de forma bilingüe como se describirá más adelante. Entre el profesorado tutor la persona que ocupa el Vicedecanato vinculado a las relaciones internacionales se ocupa de las demandas del alumnado de movilidad nacional e internacional. Además, al menos una o uno de las personas que forman el equipo de mentoría atiende específicamente a este alumnado.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES PROGRAMADAS EN EL POAT						
	Actuaciones previas al Grado	Actuaciones previstas para el Grado en Psicología				Actuaciones posteriores al Grado
		1º	2º	3º	4º	
Septiembre		Acto de bienvenida			Jornadas sobre Prácticas Externas	Presentación Proyecto Doctorado
Octubre	Catálogo de conferencias	1ª sesión mentoría	3ª sesión mentoría	5ª sesión mentoría	Jornadas sobre Trabajo Fin de Grado	
					7ª sesión mentoría	
Noviembre	Jornadas de acceso a la US	1ª Tutoría (individual o colectiva)			Jornadas sobre Prácticas Externas por áreas	
					1ª Entrevista tutor académico y profesional de las Prácticas Externas	
Diciembre-Enero			Jornadas movilidad y dobles titulaciones	Jornadas movilidad y dobles titulaciones	Jornadas movilidad y dobles titulaciones	
					2ª Entrevista tutor académico y profesional de las Prácticas Externas	
Febrero	Jornadas puertas abiertas	Actos Patrón de Psicología	Actos Patrón de Psicología	Actos Patrón de Psicología	Actos Patrón de Psicología	Reunión de Orientación a Estudiantes de Doctorado
		2ª sesión mentoría	4ª sesión mentoría	6ª sesión mentoría	8ª sesión mentoría	
Marzo		2ª Tutoría (individual o colectiva)	3ª Tutoría (individual o colectiva)	4ª Tutoría (individual o colectiva)	5ª Tutoría (individual o colectiva)	
Abril	Salón de estudiantes				3ª Entrevista tutor académico y profesional de las Prácticas Externas	
Mayo-Junio					Jornadas Estudios de Posgrado	Jornadas Estudios de Posgrado
					Acto de Graduación	Acto de Posgraduación y Doctorado

Tabla 4.1

Además, el POAT anteriormente citado es un mecanismo que ha demostrado su eficacia para atender aquellas necesidades sobrevenidas en un momento dado y que no hayan sido previstas con antelación.

Por último debemos señalar que aquellos casos que van más allá de nuestras posibilidades de actuación, la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad, servicio especializado del SACU (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria) (ver <https://sacu.us.es/> para los servicios generales de este servicio universitario y <https://sacu.us.es/spp-prestaciones-discapacidad> para los aspectos específicos relacionados con la atención a las necesidades educativas especiales.)

Por último señalar que dentro de nuestras perspectivas de futuro que en la actualidad se están concretando en la elaboración de un Plan Estratégico del Centro, se encuentra el incrementar la diversidad de nuestro alumnado, no sólo en cuanto a realizar “acciones afirmativas” con la población con discapacidad, sino también con personas pertenecientes a minorías étnicas y culturales, cada vez más presentes en nuestra Sociedad, pero con una presencia en los Centros Universitarios que no se corresponde con la social.

4. La página Web del Centro.

La página Web de Centro se mantiene permanentemente actualizada a fin de que pueda ser útil como referencia básica de información en la que consultar actividades, horarios de actividades académicas, calendarios de exámenes, programas docentes de las asignaturas, modo de contacto con el personal del Centro, y cualquier otra información que pueda resultar de interés. Así, la información general de toda la Universidad (<http://www.us.es>) se complementa con la específica de nuestro centro (<http://psicologia.us.es>).

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las

siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas– y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se

resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no

computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su

caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las

materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo

largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de

Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.

- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar

la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.

- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la

valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.5.- CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

No procede

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	126
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	30
Prácticas Externas (obligatorias):	18
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD:

Coherencia con principios de igualdad y accesibilidad.

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Compromiso con la internacionalización (docencia bilingüe)

La Universidad de Sevilla recoge en la línea 7 de su plan estratégico la potenciación de las titulaciones bilingües hasta lograr que, en 2025, alcancen el 30% de la oferta (http://planestrategico.us.es/sites/default/files/plan_estrategico_US.pdf). Para avanzar en esta línea la U.S. ha desarrollado una normativa específica para reconocer la docencia impartida en idioma inglés (artículo 13.1 de la Normativa sobre Dedicación Académica del Profesorado. Acuerdo 6.4/CG 30-5-19). Esta normativa reconoce que la docencia impartida en un idioma extranjero, que no sea consustancial al título, computará como 15 horas de dedicación docente presencial reconocida por cada 6 ECTS de docencia impartida, con un máximo de 30 horas (computables en el curso siguiente). La Versión01 de esta memoria de verificación incluyó en el apartado 6.1.4 la necesidad de “formación de tres grupos de aprendizaje de inglés para el profesorado (nivel elemental, medio y superior) que permitan que en un futuro próximo se pueda impartir la docencia en inglés en algunos de los grupos” (p. 188).

De esta forma, desde la implementación del Grado en Psicología en el curso académico 2009-2010, se ha venido impartiendo docencia bilingüe en el grupo-aula 1 en cada vez más asignaturas de primer a tercer curso. La Junta de Facultad del 06 de febrero de 2019 decide que esta docencia bilingüe abarque a todas las asignaturas de primer a tercer curso (Acuerdo 5/JF 06-02-2019). Posteriormente (Acuerdo 5/JF 3-6-2019) se establecen los niveles de docencia bilingüe a impartir. El compromiso con la internacionalización de la Facultad de Psicología y, por tanto, del Grado en Psicología vuelve a quedar reflejado en el Acuerdo 5/JF 22-03-2021 que aprueba la Política y Objetivos de Calidad del Centro que incluye el Impulsar la internacionalización del Centro, de sus titulaciones y de la investigación.

Objetivo:

El título de Grado en Psicología por la Universidad de Sevilla tiene como objetivo la formación generalista y no especializada de profesionales de la Psicología. Ello implica que al final de sus estudios han de haber adquirido los conocimientos específicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano, y con las destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social, a lo largo de todo el ciclo vital y en todos los contextos en los que se desarrolla la vida humana, con el fin de promover la salud y el desarrollo personal pleno. Todo ello desde: a) el compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de psicólogo; b) el respeto a los derechos humanos; c) la defensa de los principios de igualdad de oportunidades y de resultados y la no discriminación por razón de edad, sexo, origen social o étnico, religión o creencias o cualquier otra; d) la acción afirmativa ante grupos y personas en desventaja social, especialmente las personas con discapacidad y e) la promoción de una cultura de la paz y de valores democráticos. En definitiva, el objetivo del Grado en Psicología por la Universidad de Sevilla es el inicio en la formación que conduzca a la creación de “profesionales excelentes, ciudadanos responsables y personas plenamente realizadas” (y ello como tres dimensiones de una personalidad única e indivisible) y ello con el nivel de logro que se define en las competencias que más abajo se indican.

En lo profesional, el Grado proporciona las competencias profesionales básicas del psicólogo, excepto en los campos en que titulaciones oficiales de nivel superior establezcan competencias específicas o especialidades reguladas.

Los criterios para adquirir competencias lingüísticas serán establecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad y se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas.

Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

Enseñanzas propias del grado impartidas en una lengua extranjera.

Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla

En cualquier caso, cada estudiante deberá garantizar, como mínimo, un nivel equivalente al B1 del marco europeo de competencias lingüísticas antes de finalizar el grado, lo que se certificará mediante una prueba de nivel o por el reconocimiento del nivel certificado previo.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino que serán incluidas en el suplemento al título caso de ser realizadas.

Explicación General

5.1.1. Aspectos académico-organizativos generales.

A) Distribución de créditos del grado por tipo de asignaturas.

El plan de estudios se estructura en materias, en las que se ha hecho coincidir la unidad administrativa (“asignatura”, en los términos de la Guía para Verifica) y la académica.

Los 240 créditos del Grado en Psicología se distribuyen en cuatro cursos de 60 créditos cada uno. Cada curso, a su vez, se compone de dos semestres de 30 créditos y cada semestre se descompone en cinco asignatura de 6 créditos cada una, salvo en el cuarto curso en el que se realizan las Prácticas Externas y el Trabajo fin de Carrera, ambas con una duración anual.

Todas y cada una de las materias, por tanto, salvo las dos indicadas, tienen una duración semestral y 6 créditos asignados. Las 30 materias correspondientes a los seis primeros semestres (los tres primeros cursos) son de carácter obligatorio, mientras que en el cuarto curso los estudiantes cursan una materia obligatoria con eminente carácter profesionalizador (“Ética y deontología profesional”), y cinco materias optativas (también de 6 créditos cada una), 2 en el primer semestre (junto con la obligatoria que acabamos de señalar) y 3 en el segundo, más las prácticas externas y el trabajo fin de carrera que tienen una duración anual.

En la tabla siguiente representamos esta estructura organizativa y a continuación describiremos con más detalle dónde se sitúan cada uno de los tipos de materias: las que proceden del bloque de formación básica de Rama, las procedentes de los bloques comunes al resto de Facultades de Psicología Andaluzas, las obligatorias propias de nuestro Centro y las optativas.

	Curso 1º		Curso 2º		Curso 3º		Curso 4º	
	Sem. 1º	Sem 2º	Sem 3º	Sem. 4	Sem. 5º	Sem. 6º	Sem 7º	Sem. 8
Asig.1	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.
Asig.2	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.
Asig.3	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.
Asig.4	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.		
Asig.5	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.		
Pr. Ex.							18 Cr	
T.F.C							6 Cr.	
TOTAL	30 Cr.	30 Cr.	30 Cr.	30 Cr.	30 Cr.	30 Cr.	30 Cr.	30 Cr.
	60 Cr.		60 Cr.		60 Cr.		60 Cr.	

Asignaturas de Rama	Asignaturas de la Comisión del Título	Asignaturas propias de la US	Asignaturas Optativas
---------------------	---------------------------------------	------------------------------	-----------------------

Tabla 5.1

Las diez asignaturas de rama (de 6 créditos cada uno, como ya hemos señalado), correspondientes a la formación básica se sitúan en los dos primeros años de los estudios de Grado, como se indica en el artículo 12.5 del RD 1393/2007. La

mayoría de ellas están en el primer curso (las cinco del primer semestre y dos del segundo son de este tipo) y sólo tres se sitúan en el segundo curso debido a criterios de orden académico que permitan un mejor logro de las competencias y que se explicitarán más adelante. Estas asignaturas proceden de las materias de rama que se contemplan en el Anexo II del RD 1393/2007 y se vinculan a Psicología (12 créditos), Biología (6 créditos), Fisiología (6 créditos), Estadística (12 créditos) de la rama de Ciencias de la Salud (Total= 36 créditos), y Psicología (12 créditos), Sociología (6 créditos) y Educación (6 créditos) de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (Total= 24 créditos). Esta distribución fue acordada por la Comisión Andaluza de la Titulación ya que estos 60 créditos forman parte de los 180 (75%) que, según la normativa citada más arriba, deben ser comunes a todas las Facultades de Psicología de Andalucía. En la tabla siguiente (tabla 5.2) se puede apreciar gráficamente esta distribución:

Materias de Rama correspondientes a formación básica (RD 1393/2007)	
Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jur.
Biología (6 créditos)	
Fisiología (6 créditos)	
Estadística (12 créditos)	
Psicología (12 créditos)	Psicología (12 créditos)
	Sociología (6 créditos)
	Educación (6 créditos)
TOTAL= 36 CRÉDITOS	TOTAL= 24 CRÉDITOS

Tabla 5.2

Las veintiuna materias obligatorias restantes (igualmente de 6 créditos cada una) que junto con las 10 procedentes de la materias de rama suman las 30 que se imparten en los tres primeros años del Grado (5 por semestre) y la única obligatoria que se imparte en el 4º curso, proceden de los módulos comunes al resto de Facultades de Psicología Andaluzas (15 asignaturas que suman 90 créditos) y el resto son materias obligatorias propias de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla (6 asignaturas que suman 36 créditos). Esta distribución es la que aparece en la tabla siguiente (tabla 5.3):

Créditos Obligatorios distintos a las procedentes de las materias de Rama	
Comunes al resto de Facultades de Psicología Andaluzas	Propias de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla
	Fundamentos de Psicología (6 créditos)
Bases Biológicas de la Conducta (6 créditos)	Bases Biológicas de la Conducta (6 créditos)
Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología (6 créditos)	
Procesos Psicológicos (18 créditos)	Procesos Psicológicos (6 créditos)
Bases Sociales de la Conducta (12 créditos)	
Psicología del Ciclo Vital y de la Educación (12 créditos)	Psicología del Ciclo Vital y de la Educación (6 créditos)
Evaluación y diagnóstico (12 créditos)	
Intervención y Tratamiento (12 créditos)	Intervención y Tratamiento (6 créditos)
Personalidad y psicopatología (12 créditos)	Personalidad y Psicopatología (6 créditos)
TOTAL= 90 CRÉDITOS	TOTAL= 36 CRÉDITOS

Tabla 5.3

El resto de créditos obligatorios corresponden a las Prácticas Externas (18 créditos) y al Trabajo de Fin de Carrera (6 créditos). Ambas materias se desarrollan a lo largo del 4º curso, la mitad de los créditos en el primer semestre y la otra mitad en el segundo.

Para completar los 240 créditos del Grado en Psicología, los estudiantes deberán cursar, además de lo señalado anteriormente, 30 créditos de asignaturas optativas (5 asignaturas). Estas asignaturas serán cursadas en 4º curso, dos de ellas (12 créditos) en el primer semestre y tres (18 créditos) en el segundo. Junto con los 18 créditos de las Prácticas Externas y los 6 del Trabajo Fin de Carrera suman los 60 créditos del último curso de la titulación (30 créditos en cada semestre).

Estas 5 asignaturas optativas, cada estudiante las elige entre una oferta de 15, de manera que la oferta es de 10 asignaturas más de las optativas que cursa cada estudiante. Es decir, la oferta total es de 300 créditos, 60 más de los 240 que cada estudiante cursa.

A fin de garantizar que la optatividad completa sea real, todas las optativas se ofertarán en ambos semestres. Si se ofertaran la mitad de ellas en un semestre y la otra mitad en el otro, podría darse el caso de que las cinco optativas que desee cursar un estudiante coincidieran en el mismo semestre y, como sólo puede elegir dos o tres en el primer y segundo semestre respectivamente, se le estaría impidiendo cursar parte de sus optativas deseadas u obligándose a cursar otras que, por la razón que sea, no les interesan. Ello no supone un incremento de la carga docente sino una distribución del número de grupos de alumnos de cada optativa entre los dos semestres del curso.

Una última aclaración en relación con la optatividad es que, aquellos estudiantes que justifiquen las actividades de representación, voluntariado o prácticas externas de carácter voluntario a las que se refiere el artículo 12.8 del RD 138372007 y la Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla, aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008 /acuerdo 5.1, y que la Universidad estime necesarias para otorgarle los 6 créditos que le correspondan, sólo cursarán dos materias optativas durante el segundo semestre en lugar de las tres que cursarían si no fuese ese el caso.

Aunque el estudiante hiciese un número de actividades de este tipo mucho mayor que las necesarias para obtener esos 6 créditos, a efectos de currículum sólo se computarán 6 créditos mientras que los excedentes se le reconocerán en el suplemento al título. Si por el contrario un estudiante hiciese actividades de las señaladas pero en cantidad insuficiente como para obtener los 6 créditos, a efectos de su currículum no se le reconocerán ninguno y la actividad desarrollada se le reconocerá igualmente en el suplemento al título.

Para finalizar este apartado presentamos en la tabla 5.4 cómo se distribuyen los 240 créditos que tiene que cursar cada estudiante del Grado en Psicología, según módulos de contenidos (en filas) y tipos de asignaturas (en columnas).

Módulos de Contenido	Acuerdo Universidades Andaluzas					Universidad de Sevilla		TOTAL
	Créditos y materias de Rama (60 créditos)		Créditos Univ. Andaluzas (120 cr.)		Total acuerdo Univ. Andal. (180 cr.)	Créd. Oblig. (36 cr.)	Créd. Optat. (30 cr.)	
	CC. Salud (36 cr.)	CC.SS.-J. (24 cr.)	Obl.	Opt.				
Bases biológicas de la conducta	6		6		18	6		24

	fisiología							
Mét., diseños y técnicas de invest. en Ps.	12 estadística		6		18			18
Procesos psicológicos	12 psicología		18		30	6		36
Fundamentos de Psicología		12 psicología			12	6		18
Bases sociales de la conducta		6 sociología	12		18			18
Psicología del ciclo vital y de la educación.		6 educación	12		18	6		24
Personalidad y psicopatología			12		12	6		18
Eval. y diagn. psicológico			12		12			12
Interv. y tto. psicológico			12		12	6		18
Optatividad e Inicia. a la act. Profesional			24	6	30		30	60
Total	36	24	120		180	36	30	246
Total acumul.	36	60	180		180	216	246⁶	

Tabla 5.4

B) Distribución de créditos del grado por áreas de conocimiento (plan de viabilidad)

Aunque señalar quién ha de impartir las asignaturas obligatorias y optativas que surgen de cada uno de los módulos no es algo exigido en esta memoria, el plan de viabilidad que debe acompañarla recomienda abordar esta cuestión. Más adelante se señalarán los recursos personales con los que cuenta el centro, pero, por ahora, nos parece necesario apuntar algo en la dirección señalada y para ello no tenemos más remedio que recurrir a las áreas de conocimiento aunque, insistimos, sabemos que es algo más propio del plan de viabilidad para la implantación de los estudios de Grado en Psicología que para la memoria de verificación del mismo. En cualquier caso, la distribución de créditos entre áreas de conocimiento, según los recursos personales de que disponemos, es la que se muestra en la tabla 5.5:

Psicobiología	Metodología de las Ciencias del Comportam.	Psicología Básica	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Social	TOTAL
---------------	--	-------------------	--	--	-------------------	-------

⁶ Los 6 créditos que sobran son, o los de actividades de representación, voluntariado, etc., o los de la optativa del 2º semestre del 4º curso que se deja de cursar si se justifican los primeros

Fundamentos de Psicología		6	6	6			18
Bases biológic. de la conducta	24						24
Mét., dise. y téc. de invest. en Ps.		18					18
Bases sociales de la conducta						18	18
Ps. ciclo vital y de la educación.					24		24
Procesos psicológicos			36				36
Personalidad y psicopatología				18			18
Eval. y diagn. psicológico				6	6		12
Interv. y tto. psicológico				12		6	18
TOTAL ASIG. OBLIGATOR.	24	24	42	42	30	24	186
OFERTA DE OPTATIVIDAD	6	6	12	12	24	30	90 (30) ⁷
INICI. ACTIV. PROFESIONAL	24	24	24	24	24	24	24

Tabla 5.5

Los 24 créditos que, en la tabla anterior, cada área tiene asignados en concepto de “Iniciación a la actividad profesional” corresponden a la suma de los 18 créditos de Prácticas Externas y los 6 de Trabajo de Fin de Grado que cada alumno debe cursar.

La materia “Trabajo de Fin de Grado”, se concretará en una tesina de investigación y los créditos de cada alumno (6 créditos) correspondientes a dicha materia se distribuirán de la siguiente manera: la mitad de ellos (3 créditos por alumno) al área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento; la otra mitad (3 créditos por cada alumno) al área de conocimiento que corresponda a la temática en la que se inserte dicho trabajo de investigación.

Aplicando la distribución por áreas a la temporalización semestral que se muestra en la tabla 5.6, resulta una distribución de las materias impartida por cada área de conocimiento como la que se muestra a continuación

	Curso 1°		Curso 2°		Curso 3°		Curso 4°	
	Sem. 1°	Sem 2°	Sem 3°	Sem. 4	Sem. 5°	Sem. 6°	Sem 7°	Sem. 8
Asig.1	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.
Asig.2	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.	6 Cr.

⁷ 90 son los créditos optativos que se ofertan y 30 los que cada estudiante debe cursar

Asig.3	6 Cr.							
Asig.4	6 Cr.							
Asig.5	6 Cr.							
Pr. Ex.							18 Cr	
T.F.C							6 Cr.	
TOTAL	30 Cr.							
	60 Cr.		60 Cr.		60 Cr.		60 Cr.	

Pers., Ev. y Tto. Psic.	Psicobiología	Ps. Evolut. y Educación
Metodología CC.CC.	Psicología Básica	Psicología Social
Todas las áreas	Asig. de mater. de Rama	Asig. de Comisión Título

Tabla 5.6

5.1.2. Planificación temporal

Se puede apreciar que los estudios de Grado en Psicología en la Universidad de Sevilla tienen tres partes claramente diferenciadas. La primera abarca los cursos 1º y 2º, la segunda se concentra en el 3º curso y la tercera se corresponde con el 4º curso.

A) Los dos primeros cursos del Grado en Psicología en la Universidad de Sevilla.

Los dos primeros cursos del Grado en Psicología por la Universidad de Sevilla tienen por objetivo que los estudiantes adquieran una sólida base de conocimientos y competencias en las que apoyar posteriores aprendizajes psicológicos. Especialmente, en esta primera etapa se pretende que los estudiantes adquieran conocimientos básicos en el ámbito de las Ciencias de la Salud y que entiendan la relación que la Psicología mantiene con algunas disciplinas del ámbito de las Ciencias Sociales.

En estos dos primeros cursos, los estudiantes deben adquirir una perspectiva general de los diversos modos de aproximación de la Psicología al estudio del comportamiento humano y al desarrollo histórico de la misma. Así mismo abordan el estudio de los fundamentos biológicos del comportamiento y se inician en el estudio de los procesos psicológicos y de los procesos que aparecen en el contexto social, de los grupos y de las organizaciones. También se sitúa en este periodo el abordaje de los fundamentos metodológicos de la disciplina.

Al mismo tiempo que adquieren conocimientos y competencias referidos al estudio de la Psicología, estos dos primeros años son claves para iniciarse (en el primer año) y consolidar (en el segundo) una serie de destrezas básicas para el estudio universitario como son el manejo de bases de datos y catálogos bibliográficos, extracción y síntesis de información a partir de varias fuentes escritas y orales, la expresión de conocimientos de un modo estructurado y con un lenguaje gramaticalmente correcto y haciendo uso de las normas estandarizadas de presentar la información, etc.

Al final de estos dos primeros años los estudiantes deben haber adquirido una visión amplia e integrada del comportamiento humano en toda su diversidad (individual y socialmente considerado), de los procesos psicológicos, de su fundamentación psicobiológica, y de las bases metodológicas en las que se asienta la investigación, especialmente los

modelos y procedimientos de construcción y validación de los instrumentos de medida y de las técnicas de evaluación psicológica empleadas en la identificación de las características relevantes de las personas.

En consecuencia, en este primer periodo se sitúan aquellas asignaturas que proceden de las materias básicas de rama que se señalan en el anexo II del RD. 1393/2007 como las que corresponden a áreas básicas de la psicología (Psicobiología, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología Básica y psicología Social), aunque al final del ciclo los estudiantes comienzan a aproximarse en el estudio de otras áreas aplicadas, especialmente de Psicología Evolutiva y de la Educación. De las materias correspondientes al área de Psicología Clínica y de la Salud se incluye en este primer bloque el estudio de la personalidad y la diversidad humana y una primera aproximación al comportamiento psicopatológico.

Especial importancia tiene la materia denominada “Historia de la Psicología” que se sitúa en el tercer semestre y que sirve para ofrecer, casi al final de esta primera parte del Grado, una síntesis histórica de las aportaciones estudiadas en los semestres anteriores.

B) El tercer año del Grado en Psicología en la Universidad de Sevilla.

El segundo periodo clave en los estudios de Grado en Psicología por la Universidad de Sevilla está constituido por el tercer año de dichos estudios (semestres 5º y 6º) en los que los objetivos formativos tienen una orientación más aplicada dirigida al ejercicio profesional, dentro del marco generalista que caracteriza al Grado, es decir, sin el nivel de especialización que definen los estudios posteriores de máster y doctorado. Se trata ahora de profundizar y contextualizar los conocimientos adquiridos en el periodo anterior en su aplicación y concreción en diferentes contextos y ámbitos de la práctica profesional.

En este curso también deben conocer la descripción clínica y la explicación de los principales trastornos mentales, de las etapas del desarrollo normativo y de los trastornos en el mismo, así como conocer y aplicar, a un nivel generalista, las principales técnicas de evaluación e intervención sobre el comportamiento individual y social, en contextos clínicos y de la salud, educativos formales, no formales e informales, y de la intervención comunitaria.

Esta es la razón por la que en este tercer año se concentran asignaturas y materias de las áreas aplicadas de la Psicología (Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Psicología Evolutiva y de la Educación y Psicología Social), aunque también hay que destacar la presencia de una materia tradicionalmente adscrita al área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento y que resulta de importancia en el bloque referido a la evaluación y diagnóstico; nos referimos a la denominada “Psicometría”. Igualmente aparece en este tercer año de los estudios del Grado una materia tradicionalmente adscrita al área de Psicología Básica (nos referimos a Psicología del Pensamiento y del Lenguaje) que contribuye al logro de las competencias de esta “segunda parte” del Grado en psicología.

C) El cuarto año del Grado en Psicología en la Universidad de Sevilla.

El cuarto año constituye el tercer y último periodo formativo del Grado en Psicología. En él se completa la formación aplicada, que comenzó a adquirirse en el tercer año, con la profundización en los perfiles profesionales y optatividad elegida por cada estudiante entre una oferta de 15 optativas.

Esta aproximación a la práctica profesional la realizan los estudiantes de dos maneras: a) mediante la elección de las optativas ofertadas y b) mediante la elección de una plaza para realizar las Prácticas Externas.

Dentro del contexto profesionalizador que caracteriza este 4º año, debemos destacar la presencia en el semestre 7º de una materia obligatoria para todos los estudiantes de especial relevancia. Nos referimos a “Ética y Deontología Profesional” en la que se incluyen contenidos tanto referidos a la práctica de la psicología aplicada como a la investigación en psicología. Es, además, un espacio idóneo para reflexionar explícitamente y consolidar tanto competencias que han debido venir trabajándose de manera transversal en los cursos anteriores (especialmente en el tercero), como la inclusión de valores de respeto a la diversidad, igualdad, cultura democrática y de la paz y otros. Tanto unos como otros son una exigencia cada vez mayor de la Sociedad en general, como de los Colegios Profesionales en particular.

Creemos que merece la pena insistir que, aunque hablamos de formación aplicada, lo hacemos porque entendemos que el Grado debe capacitar y proporcionar las competencias necesarias para el ejercicio profesional, aunque sea a nivel generalista y no especializado. Precisamente por ese carácter generalista de esta etapa educativa es por lo que insistimos en que cada estudiante tenga contacto con optativas que, al menos, se correspondan con dos perfiles profesionales y se aleje de especializarse sólo en uno, cosa que podrá hacer cursando más adelante los estudios de Master o Doctorado que más le interesen.

Un último objetivo de este cuarto año es que el estudiante vaya haciendo síntesis e integrando las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo de los cuatro años de estudio en un esquema coherente. Es esa la finalidad que, en relación con la investigación, tiene la realización del Trabajo de Fin de Carrera que los estudiantes cursan en este último año y mediante el cual, a modo de prueba de madurez, deben demostrar el nivel alcanzado en el dominio de las competencias asociadas al título.

5.1.3. Planificación modular⁸

A) Fundamentos de Psicología.: Historia, Ciencia y Profesión (18 créditos).

Se ocupa de los fundamentos epistemológicos y el desarrollo histórico de la psicología para comprender su ubicación actual en el conocimiento científico y proporcionar una aproximación a los objetivos, modelos teóricos y enfoque que articulan la Psicología actual, así como a las etapas históricas por las que ha pasado y los hitos fundamentales en su desarrollo histórico que explican la situación actual y las perspectivas de futuro de la disciplina.

Además de la perspectiva histórica de la Psicología como ciencia, en este módulo se incluyen referencias a su desarrollo como profesión, destacándose especial atención a los aspectos éticos y deontológicos de la misma así como a la necesidad de respetar los derechos humanos y potenciar los valores democráticos y de una cultura de la paz en el desarrollo del ejercicio profesional.

Los contenidos de este módulo se desarrollan en tres asignaturas: “*Fundamentos metodológicos en Psicología*”, “*Historia de la Psicología*” y “*Ética y Deontología Profesional*”, las tres de seis créditos, obligatorias y que se desarrollan durante los semestres 1º, 3º y 7º respectivamente. La razón de que se ubiquen en ese momento es que con ellas no se pretende hacer una *introducción* a la Psicología, sino que su función es sentar las bases epistemológicas y metodológicas (con “*Fundamentos Metodológicos en Psicología*”, al inicio de los estudios), recopilar y hacer una síntesis de los fundamentos de la Psicología como ciencia y como profesión (con “*Historia de la Psicología*”, en un momento intermedio del Grado) para proyectarla hacia el futuro profesional de los egresados (con “*Ética y Deontología Profesional*”, en el último curso).

⁸ También en este aspecto seguimos las directrices y recomendaciones del Libro Blanco del Título de Grado en Psicología.

B) Bases Biológicas de la Conducta (24 créditos).

Con este módulo se pretende que los estudiantes se acerquen a la fundamentación biológica del comportamiento humano y comprendan la relación entre dicho comportamiento y el componente orgánico implicado en el mismo. Se presta especial atención a los estudios neuroanatómicos del sistema nervioso y al conocimiento de las estructuras del mismo y funciones que desempeñan como sustrato biológico de los procesos psicológicos y, a través de ellos, de la conducta humana, integrando esta explicación del comportamiento con otras.

Los contenidos de este módulo se desarrollan en cuatro asignaturas: “*Fundamentos de Psicobiología*”, “*Psicobiología Sistémica*”, “*Psicología Fisiológica*” y “*Psicobiología de los Procesos Cognitivos*”, de seis créditos cada una, obligatorias y que se desarrollan en los semestres 1º, 2º 3º y 4º respectivamente. La razón de que se ubiquen al comienzo de los estudios de Grado es su naturaleza de conocimiento básico que responde a los criterios que deben guiar los contenidos de los dos primeros años y que han sido comentados anteriormente.

C) Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología (18 créditos).

Este módulo de contenidos y competencias profesionales proporciona formación básica de carácter estadístico y metodológico relacionada con la Psicología, como ciencia y como profesión, y en las técnicas y procedimientos de análisis de datos e interpretación de resultados obtenidos a partir de la investigación.

Es un módulo clave para aquellos estudiantes que vayan a dedicarse a la investigación, pero no es ese el sentido en el que aparece en esta propuesta de estudios de Grado, sino que su pretensión es proporcionar la formación metodológica básica para que el estudiante pueda interpretar y valorar adecuadamente la información metodológica a la que tengan acceso durante el resto del Grado y, después de terminarlo, durante su proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Los contenidos de este módulo se corresponden con “*Diseños experimentales*”, “*Análisis de Datos*” y “*Psicometría*”, aunque su distribución en asignaturas combina los dos primeros a fin de facilitar la comprensión de los estudiantes relacionando los tipos de análisis con los diseños de investigación. Así, las tres asignaturas de que se compone este módulo son: “*Diseño y Análisis de Datos en Psicología I*”, “*Diseño y Análisis de Datos en Psicología II*” y “*Psicometría*”.

Especial relevancia para el objetivo de este módulo tiene la asignatura del 5º semestre, “*Psicometría*”, por estar dedicada a las características estadísticas y metodológicas (validez, fiabilidad, ...) que deben tenerse en cuenta a la hora de enjuiciar la adecuación de los instrumentos de medida propios de la Psicología.

Las tres materias citadas son de seis créditos cada una, obligatorias e impartidas en los semestres 2º, 3º y 5º respectivamente, ubicación temporal que se justifica por el carácter básico de las dos primeras y por la vinculación de la tercera con el bloque de “*evaluación y diagnóstico*” la segunda. Por otra parte, también merece destacarse la estrecha relación de este bloque metodológico con parte del bloque denominado “*Fundamentos de Psicología*”, especialmente en lo que se refiere a la materia de dicho bloque denominada “*Fundamentos Metodológicos en Psicología*”.

D) Procesos Psicológicos (36 créditos).

Con este módulo pretendemos que los estudiantes conozcan y comprendan la estructura y organización del comportamiento en sus aspectos conductuales, cognitivos, motivacionales y emocionales, así como las leyes y principios básicos de los procesos psicológicos, fundamentalmente desde una perspectiva experimental.

El peso en créditos de este módulo está justificado por la relevancia del objetivo anterior, por la extensión de los contenidos que forman parte del mismo y por la importancia de conocer la información básica referida a los procesos conductuales, cognitivos, emocionales y motivacionales sobre los que después volverán desde una perspectiva aplicada en los distintos ámbitos profesionales de la Psicología.

Este módulo está formado por seis materias, cada una de las cuales está dedicada a uno o varios procesos psicológicos: “*Fundamentos del Aprendizaje y la Conducta*” (6 créditos, obligatoria del semestre 1º), “*Psicología de la Atención y de la Percepción*” (6 créditos, obligatoria del semestre 1º), “*Psicología de la Motivación y de la Emoción*” (6 créditos, obligatoria del semestre 2º), “*Psicología de la Memoria*” (6 créditos, obligatoria del semestre 2º), “*Aprendizaje Complejo y Cognición*” (6 créditos, obligatoria del semestre 4º) y “*Psicología del Pensamiento y del Lenguaje*” (6 créditos, obligatoria del semestre 6º)

Los contenidos de este bloque se complementan con la formación básica sobre procesos psicológicos procedentes de la perspectiva biológica y psicopatológica, al tiempo que anticipan su estudio desde la perspectiva evolutiva o social, que se realizará en semestres posteriores.

E) Bases Sociales de la Conducta (18 créditos).

Este módulo proporciona la formación básica necesaria para comprender los procesos psicosociales, el comportamiento y la cognición social, así como la influencia de factores y variables contextuales en el comportamiento de los individuos, de los grupos y de las organizaciones. Igualmente, en este módulo se proporcionan los elementos que permitan comprender los procesos de interacción social, intergrupales y la dinámica de grupos.

Las asignaturas que forman parte de este módulo se ubican en los tres primeros semestres, situándose en los más tempranos las materias de naturaleza más básica y en los últimos las más aplicadas a contextos comunitarios y laborales. Todas estas materias son obligatorias y de seis créditos. Son las siguientes: “*Psicología social*” (semestre 1º), “*Psicología de los Grupos*” (2º semestre), “*Psicología de las Organizaciones*” (semestre 3º).

F) Psicología del Ciclo Vital y de la Educación (24 créditos).

Este módulo se refiere a dos ámbitos claramente determinados. Por una parte, los estudiantes reciben información acerca de las bases evolutivas del comportamiento y los cambios que se producen en el transcurso del desarrollo normativo y se ejercitan en los procesos de optimización de dicho desarrollo mediante la estimulación en contextos no formales e informales. Por otra, se presta especial atención a la optimización del desarrollo que es el resultado de los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos educativos formales.

El primero de los aspectos reseñados se desarrolla a través de dos materias obligatorias y de seis créditos cada una, referidas a diferentes momentos del desarrollo evolutivo de las personas. Son “*Psicología del Desarrollo en la Infancia*” (4º semestre) y “*Psicología del Desarrollo en la Adolescencia, la Edad Adulta y la Vejez*” (5º semestre). Estas dos

materias, por otra parte, están estrechamente relacionadas con otra dedicada a los trastornos en el desarrollo que por su carácter aplicado se contempla en otros módulos.

El segundo de los aspectos mencionados, el referido a los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos educativos formales, se desarrolla a partir de la asignatura denominada “*Psicología de la Educación*” (obligatoria, seis créditos, 4º semestre), mientras que los aspectos educativos no formales e informales son estudiados en la materia denominada “*Contextos de Desarrollo e Intervención*” (6 créditos, obligatoria del 6º semestre).

G) Personalidad y Psicopatología (18 créditos).

Desde el tercer semestre se inicia a los estudiantes en el conocimiento y comprensión de los modelos y teorías que explican la configuración de la personalidad: disposiciones y modos de interpretación de la realidad que explican las diferencias en el comportamiento humano.

Dentro de este módulo y tras el estudio de los procesos psicológicos desde una perspectiva psicobiológica y experimental, se estudian también los principales trastornos psicopatológicos en estos procesos, su presentación clínica, su epidemiología y su formulación diagnóstica.

Tres son las materias mediante las cuales se produce la aproximación a los conocimientos antes descritos, todas ellas obligatorias y de seis créditos. Son: “*Psicología de la Personalidad y de la Diversidad Humana*” (3P^{er} semestre), “*Fundamentos de Psicopatología*” (4º semestre) y “*Psicopatología Clínica*” (5ºP semestre).

H) Evaluación y Diagnóstico Psicológico (12 créditos).

Este módulo y el siguiente están orientados a los procesos de actuación profesional del Psicólogo en los distintos ámbitos de intervención (clínica y de la salud, educativa, social, laboral, etc.), si bien éste se centra en los procesos de evaluación y diagnóstico y el siguiente en los procesos de intervención y tratamiento. Sin embargo, los contenidos de ambos bien podrían haber ido unidos en un único módulo donde se incluyeran ambos aspectos, interdependientes por otra parte, ya que si se desarrollan procesos de evaluación suele ser para determinar procesos de intervención posteriores y, además, los procesos de intervención y tratamiento precisan de una evaluación y diagnósticos previos.

Por otra parte los contenidos que forman parte de ambos módulos (este y el siguiente) son contenidos transversales a algunos de los que aparecen en el resto de módulos. Así, si hablamos de evaluación e intervención en el ámbito clínico, podrían incluirse en el módulo de *Personalidad y Psicopatología*; si nos referimos a la evaluación e intervención en ámbitos educativos, los podríamos incluir en el módulo de *Psicología del Ciclo Vital y de la Educación* y si a lo que nos referimos es a la evaluación e intervención social y comunitaria o a la que se lleva a cabo en organizaciones, podríamos incluirlos en el módulo en el que se incluyen las *Bases Sociales de la Conducta*.

Dicho lo anterior, si los mantenemos como módulos separados del resto y entre sí es para ajustarnos a los módulos que aparecen en el Libro Blanco de la Titulación de Grado en Psicología y respetar los acuerdos de la Comisión Andaluza de la Titulación que determinó el 75% de contenidos comunes a todas las Facultades de Psicología Andaluzas y su distribución en módulos en cumplimiento del acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades de 22 de enero de 2008.

Dado el carácter aplicado de los contenidos y competencias correspondientes a los módulos de evaluación y diagnóstico, y de intervención y tratamiento, las asignaturas que los desarrollan se incluyen en los semestres 5º y 6º, los últimos en los que aparecen las materias obligatorias que no son ni las Prácticas Externas ni el Trabajo Final de Carrera.

Centrándonos ya en el módulo de evaluación y diagnóstico señalaremos que tiene por objetivo proporcionar la formación de Grado (es decir, generalista) necesaria en el ámbito de la evaluación psicológica en los distintos ámbitos de práctica profesional.

Dos son las materias que se incluyen: “*Evaluación Psicológica*” (obligatoria, 6 créditos, 5º semestre y adscrita al área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos en el Plan de Viabilidad del proceso de implantación del Grado en Psicología) y “*Trastornos del Desarrollo*” (obligatoria, 6 créditos, 6º semestre y adscrita al área de Psicología Evolutiva y de la Educación en dicho Plan de Viabilidad). Si la primera se enfoca más al ámbito clínico, la segunda tiene relación con el diagnóstico de los trastornos que tienen lugar en el desarrollo normativo estudiado en las dos materias referidas al mismo (*Psicología del Desarrollo de la Infancia*, por una parte y *Psicología del Desarrollo de la Adolescencia, la edad Adulta y la Vejez*, por otra), así como a la determinación de las necesidades especiales que de dichos trastornos se derivan.

Además, las asignaturas de este módulo guardan una relación muy estrecha con otra incluida en el módulo de Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en psicología. Nos referimos a *Psicometría*, cuya aportación a la formación de los graduados en Psicología ya se describió anteriormente.

I) Intervención y Tratamiento Psicológico (18 créditos).

La primera parte de lo señalado al presentar el módulo anterior valdría para este y no vamos a repetirlo de nuevo; nos centraremos ahora en lo que es específico de la intervención.

Al igual que sucedía con el de evaluación y diagnóstico, de las tres asignaturas que forman parte de este módulo, dos tienen un enfoque clínico y otra tiene un enfoque vinculado a la intervención social y comunitaria (aunque, al igual que el caso de la evaluación, también podríamos haber incluido materias con un enfoque educativo). Las dos primeras son “*Modificación de Conducta Infanto-Juvenil y de Adultos*” y “*Psicoterapias*” (ambas obligatorias, de 6 créditos, impartidas en el 6º semestre y adscritas al área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos en el Plan de Viabilidad del proceso de implantación del Grado en Psicología), y la tercera es “*Psicología de la Intervención Social y Comunitaria*” (obligatoria, de 6 créditos, impartida en el 5º semestre y adscrita al área de Psicología Social en dicho Plan de Viabilidad).

J) Iniciación a la Actividad Profesional (24+6 créditos).

Este módulo se desarrolla durante el 4º año de los estudios del Grado en Psicología (semestres 7º y 8º), el último, y se hace así para que sea, una vez adquirida una formación básica suficiente, cuando los estudiantes entren en contacto con la práctica psicológica bajo la guía y supervisión de profesionales en ejercicio.

La materia principal de este módulo es “*Prácticas Externas*” (obligatoria, 18 créditos, anual –semestres 7º y 8º-) que los estudiantes realizarán en diferentes entidades públicas y privadas con las que la Facultad de Psicología ha establecido convenios a tal fin.

Otra materia que incluimos en este módulo es el Trabajo de Fin de Carrera (obligatorio, 6 créditos, anual -7º y 8º semestres-). Aunque se trata de la elaboración de un proyecto de final de Grado en el que el estudiante demuestre el grado de madurez alcanzado durante sus estudios de psicología. Al incluirlo en este módulo queremos destacar la orientación profesionalizadora que queremos darle en coherencia con los objetivos de este nivel de formación universitaria, huyendo de trabajos académicos de escasa utilidad fuera de las aulas. El hecho de que sea un trabajo de investigación no es contradictorio con su orientación hacia la práctica profesional; todo lo contrario, pues creemos que la investigación no es algo que deba estar recluido en los ámbitos académicos sino que también debe estar presente en el mundo de la empresa, de los servicios y, en general, en la práctica profesional.

Por último debemos señalar que si algún estudiante justifica el reconocimiento de los seis créditos por actividades de representación, voluntariado o prácticas voluntarias mediante la realización de trabajos en ámbito profesional de la Psicología, también podríamos incluirlos como parte de este módulo a la hora de computar horas de prácticas que, junto con las que el estudiante hiciera posteriormente en un máster, le pusiera en condiciones de aspirar al Título Europeo de Psicología (Europsy).

K) Módulos de Optativas (30 créditos).

En el cuarto año del Grado, cada estudiante debe cursar 30 créditos de materias optativas (5 materias de 6 créditos cada una), dos en el 7º semestre y tres en el 8º.

Por otra parte, a quienes les sean reconocidos los seis créditos por actividades de representación, voluntariado, prácticas voluntarias o cualesquiera otras que reconozca la Universidad de Sevilla, solo tendrá que cursar dos materias optativas (a su elección) del bloque de optatividad que curse en el segundo semestre del 4º año del Grado.

Creemos que es importante indicar que la recomendación acerca de que cada estudiante tenga que hacer al menos materias optativas de dos itinerarios es para compaginar dos propósitos: a) por una parte, acercar a los estudiantes a la práctica profesional; b) por otra, huir de una especialización que, además de temprana, no correspondería a los objetivos de un título de Grado, sino de estudios posteriores de máster.

Más adelante se comentarán qué asignaturas optativas se ofertan (ver tabla 5.09). En esa misma tabla se presenta un listado de optativas “de reserva” que, eventualmente, pueden sustituir a alguna de las optativas “titulares”.

L) Otras actividades académicas y culturales.

A fin de garantizar al máximo que los estudiantes alcancen un perfil de egreso como el señalado en páginas anteriores, es interés de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla desarrollar un amplio abanico de actividades académicas extracurriculares y actividades culturales que contribuyan a la formación de nuestros estudiantes en los planos personales, profesionales y ciudadanos y que puedan incorporar a su Suplemento Europeo al Título.

Algunas de estas actividades pueden ser cursos que se impartan en el Centro a semejanza de las actuales actividades de Libre Configuración, fomentar el voluntariado y la cooperación internacional al desarrollo en el ámbito de las profesiones para las que cualifica la titulación, fomentar la asistencia a congresos o reuniones científicas y profesionales, ciclos de conferencias de interés general, actividades de servicios a la comunidad universitaria o extrauniversitaria, etc.

Todas ellas se someterán previamente a los trámites necesarios para que puedan ser validadas como actividades susceptibles de ser incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

5.1.4. Cuadro-resumen del plan de estudios (materias, carácter, créditos, curso, semestre).

A continuación vamos a resumir los aspectos organizativos y de contenidos del Plan de estudios expuestos en apartados anteriores; y lo haremos presentando la información en una serie de tablas que iremos comentando.

En la primera de ellas (tabla 5.7) presentamos la estructura general del plan de estudios destacando el módulo al que pertenece cada una de las asignaturas que se señalan. Esta tabla resume lo expuesto en el apartado anterior referido a la planificación modular.

En la tabla siguiente (tabla 5.8) presentamos la estructura general de la secuenciación de materias a lo largo de los 8 semestres del Grado por áreas de conocimiento (Plan de Viabilidad), aunque se destacan especialmente los contenidos de los 6 primeros (para el cuarto año, ver la tabla 5.9 más adelante).

Esta tabla es básicamente la misma que las tablas 5.1, 5.6 y 5.7 presentadas anteriormente, salvo que, como acabamos de señalar, ahora aparece con el nombre de las materias de cada semestre y de cada área de conocimiento.

En la tabla 5.9 que se presenta posteriormente aparecen las materias optativas ofertadas por cada área de conocimiento.

Por otra parte, también debemos volver a repetir que de las tres optativas a cursar en el segundo semestre se pueden cursar sólo dos en el caso de que se justifiquen actividades de representación, voluntariado, prácticas externas, estudio de idiomas y otras actividades que tales efectos sean reconocidas por la Universidad de Sevilla.

CURSO 1º		CURSO 2º		CURSO 3º		CURSO 4º	
Sem 1º	Sem 2º	Sem 3º	Sem 4º	Sem 5º	Sem 6º	Sem 7º	Sem 8º
Fundamentos de Aprendizaje y Conducta	Psicología de la Motivación y de la Emoción	Psicología de la Personalidad y Diversidad Humana	Fundamentos de Psicopatolog.	Psicopatolog. Clínica	Modificación Cta. Infantil y Juvenil y de adultos	Ética y Deontología Profesional	Optativa 3
Psicología de la Atención y Percepción	Psicología de la Memoria	Historia de la Psicología	Aprendizaje Complejo y Cognición	Evaluación Psicológica	Psicoterapias	Optativa 1	Optativa 4
Fundamentos de Psicobiología	Psicobiología Sistémica	Psicología Fisiológica	Psicobiología Procesos Cognitivos	Ps. de la Inter. Social y Comunitaria	Trastornos del Desarrollo	Optativa 2	Optativa 5

Fundamentos Metodológ. en Psicología	Diseño de Análisis de Datos Psicología I	y Diseño de Análisis de Datos Psicología II	y de en	Psicología del Desarrollo en la Infancia	Psicología del Desarrollo en Adol., Adultos y Vejez	Contextos de Desarrollo e Intervención		
Psicología Social	Psicología de los Grupos	de Psicología de las Organizac.	de	Psicología de la Educación	Psicometría	Psicología del Pensamiento y del Lenguaje		
							Prácticas Externas	
							Trabajo fin de Grado	
30	30	30	30	30	30	30	30	
60		60		60		60		

MÓDULOS

Personalidad y Psicopat.	Fundamentos de Psi.	Evaluación y Diagn.
Métodos, diseños y técn.	Ps. Ciclo Vital y Ed.	Intervención y Tratamient
Bases Biológicas Cta	Bases Sociales Cta	Asig. de mater. de Rama
Procesos Psicológicos	Inic. Act. Prof. y Opt.	Asig. Com. Título Andal.

Tabla 5.7

CURSO 1º		CURSO 2º		CURSO 3º		CURSO 4º	
Sem 1º	Sem 2º	Sem 3º	Sem 4º	Sem 5º	Sem 6º	Sem 7º	Sem 8º
Fundamentos de Aprendizaje y Conducta	Psicología de la Motivación y de la Emoción	Psicología de Personalidad. y Diversidad Humana	Fundamentos de Psicopatolog.	Psicopatolog. Clínica	Modificación Cta. Infanto-Juvenil y de adultos	Ética y Deontología Profesional	Optativa 3
Psicología de la Atención y Percepción	Psicología de la Memoria	Historia de la Psicología	Aprendizaje Complejo y Cognición	Evaluación Psicológica	Psicoterapias	Optativa 1	Optativa 4

Fundamentos de Psicobiología	Psicobiología Sistémica	Psicología Fisiológica	Psicobiología Procesos Cognitivos	Ps. de la Inter. Social Comunitaria	Trastornos del Desarrollo	Optativa 2	Optativa 5
Fundamentos Metodológ. en Psicología	Diseño de Análisis de Datos en Psicología I	y Diseño de Análisis de Datos en Psicología II	Psicología del Desarrollo en la Infancia	Psicología del Desarrollo en Adol., Adultos y Vejez	Contextos de Desarrollo e Intervención		
Psicología Social	Psicología de los Grupos	de Psicología de las Organizac.	Psicología de la Educación	Psicometría	Psicología del Pensamiento y del Lenguaje		
						Prácticas Externas	
						Trabajo fin de Grado	
30	30	30	30	30	30	30	30
60		60		60		60	

ÁREAS DE CONOCIMIENTO (Plan de viabilidad)

Pers., Ev. y Tto. Psic.	Psicobiología	Ps. Evolut. y Educación
Metodología CC.CC.	Psicología Básica	Psicología Social
Todas las áreas	Asig. de rama	Asig. Com. Título Andal.

Tabla 5.8

ASIGNATURAS OPTATIVAS OFERTADAS	ÁREA DE CONOCIMIENTO
· Metodología Cualitativa	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
· Psicología de la Comunicación y la Cultura	Psicología Básica
· Neuropsicología	
· Psicofarmacología	Psicobiología
· Psicopatología y Evaluación Infanto-Juvenil.	Personalidad, Ev. y Tto. psicológico
· Terapia Familiar, de Parejas y de Grupo	

<ul style="list-style-type: none"> · Psicología de los Recursos Humanos · Psicología del Trabajo · Desarrollo Organizacional y Salud Laboral · Psicología Social de la Salud · Int. Psicosocial en Cont. Formales: Servicios Sociales 	Psicología Social
<ul style="list-style-type: none"> · Intervención Psicológica con Personas Mayores · Dificultades del Aprendizaje · Psicología de la Instrucción · Orientación Psicoeducativa 	Psicología Evolutiva y de la Educación

Tabla 5.9

En la tabla 5.10 que presentamos a continuación se señalan algunas optativas “de reserva” por si fuese necesario sustituir a algunas de las inicialmente ofertadas

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	OPTATIVAS DE RESERVA
Psicología Evolutiva y de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> · Intervención psicoeducativa en contextos formales y no formales. · Evaluación e intervención en familias en situación de riesgo. · Vida adulta y discapacidad. · Aprendizaje cooperativo y comunidades de aprendizaje en el aula. · Estilos de vida y salud en adolescentes. · Trastornos del lenguaje y el pensamiento matemático. · Discurso escolar y aprendizaje en el aula.
Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	<ul style="list-style-type: none"> · Personalidad y psicología de la salud. · Tratamientos psicoanalíticos. · Psicología jurídica. · Psicopatología y evaluación en la vejez.
Psicología Social	<ul style="list-style-type: none"> · Perspectiva de género en psicología social · Intervención psicosocial en drogodependencias. · Psicología social de la comunicación. · Habilidades sociales y de la comunicación.
Psicología Básica	<ul style="list-style-type: none"> · Psicología del deporte y el ejercicio. · Psicología sistemática. · Psicología y género. · Inteligencia Emocional: principios básicos y aplicaciones. · Modelos Conductuales en Economía. · Aprendizaje y nutrición. · Psicología experimental. · Laboratorio de aprendizaje y condicionamiento. · Modelos experimentales de conductas desadaptativas. · Análisis de la conducta en contextos aplicados y de intervención. · Historia de la psicología en España.
Psicobiología	<ul style="list-style-type: none"> · Psicobiología del desarrollo. · Psicobiología comparada. · Etología.
Metodología de las Ciencias del Comportamiento	<ul style="list-style-type: none"> · Diseño de evaluación de programas. · Desarrollos actuales de la medición. · Diseños longitudinales en investigación aplicada. · Análisis multivariante de datos en psicología.

Tabla 5.10

Destacamos en la tabla 5.11 las asignaturas de formación básica que proceden de las materias de Rama que se citan en el RD 1393/2007.

MATERIAS DE RAMA (Anexo II RD 1393/2007)			ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS		
CC. SALUD	CC. SOC.- J.	CRÉD.	NOMBRE	SEMEST	CRÉD.
Biología		6	Fundamentos de Psicobiología	1º	6
Fisiología		6	Psicobiología Sistémica	2º	6
Estadística		12	Diseño y Análisis de Datos en Psicología I	2º	6
			Diseño y Análisis de Datos en Psicología II	3º	6
Psicología		12	Fundamentos de Aprendizaje y Conducta	1º	6
			Psicología de la Atención y de la Percepción	1º	6
	Psicología	12	Fundamentos Metodológicos en Psicología	1º	6
			Historia de la Psicología	3º	6
	Sociología	6	Psicología Social	1º	6
	Educación	6	Psicología de la Educación	4º	6

Tabla 5.11

Estas materias de Rama han sido acordadas por la Comisión Andaluza del Título de Grado en Psicología, formada por los decanos y/o directores de las facultades y/o titulación de Psicología de las Universidades Andaluzas y presidida por la Vicerrectora de Comunicación y Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades y plasmado en el Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de abril de 2008 por el que se aprueba la *Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de Estudio*.

Si comenzábamos este apartado 5 con la tabla 5.1 en la que se presentaba la distribución del plan de estudios en créditos a cursar por los estudiantes según tipo de materias, terminaremos con la tabla 5.12 en la que retomaremos la citada tabla 5.1 y le añadiremos una nueva columna donde se indican los créditos ofertados por tipo de materias.

Aparece sombreada el único tipo de materias en donde hay discrepancia entre los créditos ofertados y los que se deben cursar que es, lógicamente, en las materias optativas.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS A CURSAR	CREDITOS QUE SE OFERTAN
Formación básica	60	60
Obligatorias comunes	90	90
Obligatorias US	36	36
Optativas	30	90
Practicar externas	18	18
Trabajo fin de carrera	6	6
TOTAL DE CRÉDITOS	240	300

Tabla 5.12

Mención Psicología de la Salud

A continuación se presenta una tabla resumen de las asignaturas del Plan de Estudios, señalando aquellas relacionadas con la mención: Psicología de la Salud

Módulo/Materia ¹	Asignaturas	Obligat/Opt	Créd	Curso	Cuatrim	Mención	Módulo/Área
Fundamentos de Psicología	Fundamentos Metodológicos en Psicología	F	6	1	C1	Mención: Psicología de la Salud	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
	Historia de la Psicología	F	6	2	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Básica
	Ética y Deontología Profesional	O	6	4	C1	Mención: Psicología de la Salud	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
Bases Biológicas de la Conducta	Fundamentos de Psicobiología	F	6	1	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicobiología
	Psicobiología Sistémica	F	6	1	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicobiología
	Psicobiología de los Procesos Cognitivos	O	6	2	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicobiología
	Psicología Fisiológica	O	6	2	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicobiología

							de la Salud	
Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología	Diseño y Análisis de Datos en Psicología I	F	6	1	C2	Mención: Psicología de la Salud	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	
	Diseño y Análisis de Datos en Psicología II	F	6	2	C1	Mención: Psicología de la Salud	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	
	Psicometría	O	6	3	C1	Mención: Psicología de la Salud	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	
Procesos Psicológicos	Fundamentos del Aprendizaje y la Conducta	F	6	1	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Básica	
	Psicología de la Atención y de la Percepción	F	6	1	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Básica	
	Psicología de la Memoria	O	6	1	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Básica	
	Psicología de la Motivación y la Emoción	O	6	1	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Básica	
	Aprendizaje Complejo y Cognición	O	6	2	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Básica	
	Psicología del Pensamiento y del Lenguaje	O	6	3	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Básica	
Bases Sociales de la Conducta	Psicología de los Grupos	O	6	1	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Social	
	Psicología Social	F	6	1	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Social	
	Psicología de las Organizaciones	O	6	2	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Social	
Psicología del Ciclo Vital y de la Educación	Psicología de la Educación	F	6	2	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Evolutiva y de la Educación	
	Psicología del Desarrollo en la Infancia	O	6	2	C2	Mención: Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	

							de la Salud	
	Contextos de Desarrollo e Intervención	O	6	3	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Evolutiva y de la Educación	
	Psicología del Desarrollo en la Adolescencia, Adulthood y Vejez	O	6	3	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Evolutiva y de la Educación	
Personalidad y Psicopatología	Fundamentos de Psicopatología	O	6	2	C2	Mención: Psicología de la Salud	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	
	Psicología de la Personalidad y la Diversidad Humana	O	6	2	C1	Mención: Psicología de la Salud	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	
	Psicopatología Clínica	O	6	3	C1	Mención: Psicología de la Salud	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	
Evaluación y Diagnóstico Psicológico	Evaluación Psicológica	O	6	3	C1	Mención: Psicología de la Salud	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	
	Trastornos en el Desarrollo	O	6	3	C2	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Evolutiva y de la Educación	
Intervención y Tratamiento Psicológico	Modificación de Conducta Infanto-Juvenil y de Adultos	O	6	3	C2	Mención: Psicología de la Salud	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	
	Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	O	6	3	C1	Mención: Psicología de la Salud	Psicología Social	
	Psicoterapias	O	6	3	C2	Mención: Psicología de la Salud	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	
Iniciación a la Actividad Profesional	Prácticas Externas	E	18	4	A			
	Trabajo Fin de Grado	T	6	4	A			
Optatividad	Desarrollo Organizacional y Salud Laboral	P	6		C2		Psicología Social	
	Dificultades del Aprendizaje	P	6		C1		Psicología Evolutiva y de la Educación	
	Intervención Psicológica con Personas Mayores	P	6		C2		Psicología Evolutiva y de la Educación	
	Intervención Psicosocial en	P	6		C1		Psicología Social	

Contextos Formales: Servicios Sociales						
Metodología Cualitativa	P	6		C1		Metodología de las Ciencias del Comportamiento
Neuropsicología	P	6		C2		Psicología Básica
Orientación Psicoeducativa	P	6		C1		Psicología Evolutiva y de la Educación
Psicofarmacología	P	6		C1		Psicobiología
Psicología Social de la Salud	P	6		C2		Psicología Social
Psicología de la Comunicación y la Cultura	P	6		C1		Psicología Básica
Psicología de la Instrucción	P	6		C2		Psicología Evolutiva y de la Educación
Psicología de los Recursos Humanos	P	6		C2		Psicología Social
Psicología del Trabajo	P	6		C1		Psicología Social
Psicopatología y Evaluación Infanto-Juvenil	P	6		C2		Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
Terapia Familiar, de Parejas y de Grupo	P	6		C1		Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Tabla 5.13: Asignaturas del Plan de Estudios

En la tabla siguiente se incluyen todas las asignaturas obligatorias del Grado y el número de créditos tal y como se indica en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

Área de Conocimiento	Módulos	Asignaturas del plan de estudios verificado que están adscritas al área de conocimiento del mismo nombre	Créditos ECTS	
Psicobiología	Bases Biológicas de la Conducta	Fundamentos de Psicobiología	6	24 (12 o más)
		Psicobiología Sistémica	6	
		Psicobiología de los Procesos Cognitivos	6	
		Psicología Fisiológica	6	

Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Personalidad y Psicopatología	Fundamentos de Psicopatología	6	42 (30 o más)
		Psicología de la Personalidad y la Diversidad Humana	6	
		Psicopatología Clínica	6	
	Evaluación y Diagnóstico Psicológico	Evaluación Psicológica	6	
	Intervención y Tratamiento Psicológico	Modificación de Conducta Infanto-Juvenil y de Adultos	6	
		Psicoterapias	6	
Fundamentos de Psicología	Ética y Deontología Profesional	6		
Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Fundamentos de Psicología	Fundamentos Metodológicos en Psicología	6	24 (12 o más)
	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología	Diseño y Análisis de Datos en Psicología I	6	
		Diseño y Análisis de Datos en Psicología II	6	
		Psicometría	6	
Psicología Básica	Fundamentos de Psicología	Historia de la Psicología	6	42 (12 o más)
	Procesos Psicológicos	Fundamentos del Aprendizaje y la Conducta	6	
		Psicología de la Atención y de la Percepción	6	
		Psicología de la Memoria	6	
		Psicología de la Motivación y la Emoción	6	
		Aprendizaje Complejo y Cognición	6	
		Psicología del Pensamiento y del Lenguaje	6	
Psicología Social	Bases Sociales de la Conducta	Psicología de los Grupos	6	24 (12 o más)
		Psicología Social	6	
		Psicología de las Organizaciones	6	
	Intervención y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	6	
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología del Ciclo Vital y de la Educación	Psicología de la Educación	6	

		Psicología del Desarrollo en la Infancia	6	30 (12 o más)
		Contextos de Desarrollo e Intervención	6	
		Psicología del Desarrollo en la Adolescencia, Adultez y Vejez	6	
	Evaluación y Diagnóstico Psicológico	Trastornos en el Desarrollo	6	

Tabla 5.14. Mención Psicología de la Salud

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan, tanto presenciales como no presenciales. Las presenciales deben coincidir con alguna de las que se indican y que son las previstas en la aplicación Neoplan. Entre las no presenciales debe definirse, al menos, la correspondiente al "Trabajo Autónomo del Estudiante")

A) Distribución de los créditos en horas presenciales y no presenciales y organización de los grupos según el tipo de actividad presencial a desarrollar.

A cada crédito se atribuye un valor de 25 horas de trabajo del estudiante, por lo que los estudios de Grado en Psicología supondrán una dedicación de 6.000 horas de trabajo. Ello supone 1.500 horas de trabajo en cada curso o, lo que es igual, 750 horas en cada semestre. La programación de las distintas materias y asignaturas ha de garantizar que estas horas se distribuyan uniformemente a lo largo de todo el periodo lectivo del calendario académico.

Dado que todas las asignaturas tienen asignados 6 créditos, corresponden 150 horas de trabajo a cada una de ellas. Partiendo del supuesto de que por cada hora de clase se necesitan dos horas de estudio, adoptamos como criterio que cada asignatura dispondrá entre 51-56 horas presenciales y entre 94-99 no presenciales, distribución que respeta la normativa emanada del acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla ya citado sobre Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de Estudio, según la cual cada crédito tendrá un mínimo de 7 horas y un máximo de 10 horas presenciales, lo que para una asignatura de 6 créditos supone una horquilla entre 42 y 60 horas presenciales.

No obstante lo anterior, es necesario afinar las horas teniendo en cuenta el número de semanas de cada semestre y los modos de agrupación de los estudiantes según la actividad a desarrollar en el aula.

Así pues, se establecerán distintos tipos de agrupamientos docentes, a los que se asignarán distintas duraciones horarias semanales en función de las necesidades docentes y la financiación disponible, buscando siempre que las horas presenciales semanales no superen un total de 22 horas. A título de ejemplo, el modelo general que se establece para la titulación en cuanto a los modos de agrupamiento de los estudiantes en función de la actividad a desarrollar y la organización de los tiempos de trabajo de carácter presencial, puede ser el siguiente:

1. Se fijan cuatro tipos de agrupamiento en función de las actividades de carácter presencial a desarrollar en cada asignatura, que son:

- a. Grupo de asignatura: Está formado por todos los estudiantes matriculados en cada materia y su uso está restringido a pruebas de evaluación colectivas y, eventualmente, a conferencias de profesores invitados. y otras actividades académicas.
- b. (G-AU) Grupo de aula o grupo teórico-práctico (entre 50 y 60 estudiantes): Se utilizará para el desarrollo de actividades presenciales que fundamentalmente sean de tipo expositivo como es el caso de clases magistrales, conferencias, presentación de casos o materiales, etc., tareas todas ellas en la que un grupo en torno a los 60 estudiantes no es obstáculo para un adecuado desarrollo de las mismas. Podrán incluir otras actividades de tipo práctico siempre y cuando lo permita el tamaño del grupo.
- c. (G-S) Grupo de seminario (entre 25 y 30 estudiantes): Es el agrupamiento que se utilizará para actividades presenciales que requieran una participación activa de los estudiantes, como pueden ser: sesiones de trabajo experiencial, seminarios, análisis de casos clínicos, resolución de problemas, trabajos con textos, prácticas de laboratorio, prácticas de ordenador, exposición de trabajos, etc.
- d. (G-P/L) Grupos prácticos o de laboratorio (hasta 15 estudiantes): este tipo de agrupamiento es el adecuado para realizar tareas presenciales de orientación, dinamización, asesoramiento y supervisión en: la realización o la revisión de sus trabajos, realización de dinámicas grupales, preparación de exposiciones, selección y búsqueda de material bibliográfico, revisión de prácticas, problemas o resolución de casos, discusión de casos o textos científicos, prácticas de laboratorio bajo supervisión, etc.

2. En cuanto a la planificación semanal en el modelo general que se establece contemplamos:

- a. La actividad docente con una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas se dividen en 15 para cada cuatrimestre.
- b. Habitualmente será en las semanas dedicadas a la realización de la prueba final, caso de que lo hubiere, cuando el agrupamiento sea el denominado “Grupo de Asignatura”.
- c. Durante las 15 semanas de clases ordinarias los estudiantes realizarán actividades en los otros tipos de agrupamiento.

3. Se establecen tres tipos de configuraciones por Grupo Asignatura con diferentes agrupamientos. Cada asignatura adopta una configuración acorde a sus competencias, contenidos y metodología de enseñanza-aprendizaje. A modo de ejemplo, la distribución de grupos y horas presenciales para el estudiante y el profesorado puede ser la siguiente:

CONFIGURACIÓN 1 (1+2+0)						
	HORAS	SEMANAS	TOTAL HORAS	GRUPOS	TOTAL HORAS	
G-AU	2:00	15	30,00	1	30	
G-S	2:00	13	26,00	2	52	
G-P/L	-	-	-	-	-	

		HORAS ALUMNADO=	56		82 =HORAS PROFESORADO
CONFIGURACIÓN 2 (1+0+4)					
	HORAS	SEMANAS	TOTAL HORAS	GRUPOS	TOTAL HORAS
G-AU	3:00	15	45,00	1	45
G-S	-	-	-	-	-
G-P/L	1:00	10	10,00	4	40
		HORAS ALUMNADO=	55		85 =HORAS PROFESORADO
CONFIGURACIÓN 3 (1+2+4)					
	HORAS	SEMANAS	TOTAL HORAS	GRUPOS	TOTAL HORAS
G-AU	2:00	15	30,00	1	30
G-S	2:00	7	14,00	2	28
G-P/L	1:00	7	7,00	4	28
		HORAS ALUMNADO=	51		86 =HORAS PROFESORADO

Tabla 5.15

Teniendo en cuenta que cada estudiante cursa 5 asignaturas simultáneamente, y para el caso de que en un cuatrimestre coincidieran dos asignaturas con la configuración 1, una asignatura con la configuración 2 y dos asignaturas con la configuración 3, esta distribución horaria supondría una presencialidad entre 18 de 20 horas.

Dependiendo del carácter más básico o profesionalizador de cada materia o asignatura, las horas asignadas a cada tipo de actividad pueden variar, pero teniendo en cuenta que el conjunto de la titulación debe ajustarse a este modelo de distribución horaria. Así las materias más básicas o de carácter más conceptual o teórico podrán incrementar las horas en grupo de aula en detrimento de las horas dedicadas a seminarios y/o laboratorios; y las materias de carácter más profesionalizador, aplicado o instrumental podrán programar más horas de seminario/laboratorio y menos de agrupamiento de aula. En todo caso, el tiempo dedicado a cada tipo de actividad debe estar en función de las competencias a adquirir en cada materia. El número de horas presenciales por crédito estará comprendido entre 7 y 10, y el número total de horas de trabajo para el estudiante medio (presenciales y no presenciales) será de 25 horas por crédito.

En cuanto a la evaluación se valorará el rendimiento de los estudiantes, lo que supone evaluar los aprendizajes que cada uno ha adquirido (conocimientos) y lo que sabe hacer con esos conocimientos (competencias). Para ello se hará uso de procedimientos de evaluación formativa o continua (p.e. mediante uso de portafolios u otras herramientas) y/o de evaluación sumativa o final. Mediante la primera se debe valorar el esfuerzo y progreso en el aprendizaje, incentivar la dedicación constante a la materia y sobre todo proporcionar retroalimentación para que cada estudiante mejore sus niveles de logro. Mediante la segunda se valorarán los resultados finales del aprendizaje de conocimientos y competencias.

Entre las actividades de evaluación continua se contemplan: La participación en las clases lectivas, tanto teóricas como prácticas, incluida la asistencia y defensa de ponencias y trabajos en seminarios; el análisis de casos, la realización de prácticas de intervención psicológica en los diferentes

ámbitos profesionales, los trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura, otras pruebas que se realicen como, por ejemplo, pequeñas pruebas de control periódico de conocimientos, y cualquier otra actividad de evaluación que se lleve a cabo en presencia de un profesor ante un grupo de impartición de la asignatura en un aula, sala de seminario, laboratorio, taller, etc. La prueba de evaluación final podrá consistir en una prueba única de conocimientos presencial tipo examen o bien cualquier otro tipo de actividad que permita la evaluación de la adquisición de las competencias contempladas en el proyecto docente. Si la prueba es presencial, ésta se realizará en el día fijado por el centro dentro del calendario oficial de evaluación, en ningún caso se podrá realizar dentro del periodo lectivo de la asignatura. Ambos tipos de modalidades de evaluación (continua o final) otorgarán el 100% de la calificación posible. No obstante, cualquier cambio sobre los sistemas de evaluación quedará sujeto a lo que establezca la normativa vigente.

Tanto para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje como en los de evaluación de conocimientos y competencias, los equipos de profesorado de cada curso deberán potenciar el diseño y desarrollo de actividades conjuntas, comunes a varias materias.

Por otra parte, las actividades de enseñanza y aprendizaje y las de evaluación (especialmente las de evaluación formativa) podrán apoyarse en soporte electrónico del que disponga el profesorado que proporciona la propia Universidad de Sevilla (correo electrónico, plataforma Blackboard y otras)⁹.

B) Criterios para la distribución horaria diaria y semanal de cada cuatrimestre.

Introduciremos este apartado presentando en la tabla siguiente un resumen de los datos principales aportados en el apartado anterior:

DATOS CLAVE DE LA DISTRIBUCIÓN HORARIA CUATRIMESTRAL Y SEMANAL

1. Todas las materias son cuatrimestrales y de 6 créditos.
2. Por tanto, a cada materia corresponden $6 \times 25 = 150$ horas.
3. De esas 150 h., son presenciales ~54 horas y no presenciales ~96 horas.
4. Las horas presenciales se distribuyen, para cada alumno, de la siguiente manera:
 - a. Grupo de aula (50-60 personas): 30-45 horas/semestre.
 - b. Grupo de seminario (25-30 personas): 14-26 horas/semestre.
 - c. Grupos prácticos o de laboratorio (hasta 15 personas): 7-10 horas/semestre.
5. Las horas no presenciales se dedicarán a estudio individual, preparación de trabajos individuales o de equipo, consultas en biblioteca, hemeroteca o docimoteca, y actividades, en general, que no requieran la presencia del profesorado.
6. Divididas entre 15 semanas de clase, en función de la configuración que adopte cada materia, el horario se distribuirá de la siguiente manera:
 - a. Grupo de aula (50-60 personas): Un módulo horario de 2 horas/semanales en las configuraciones 1 y 3 y de 3 horas/semanales en la conf. 2.
 - b. Grupo de seminario (25-30 personas): Un módulo horario de 2 horas/semanales (2 módulos para el profesor) en las configuraciones 1 y 3.
 - c. Grupos prácticos o de laboratorio (hasta 15 personas): Un módulo horario de 1 hora/semana (al menos 4 módulos para el profesor) en las configuraciones 2 y 3.

⁹ Ver <https://ev.us.es>

7. Al cursar cinco asignaturas simultáneamente, cada grupo de estudiantes tiene un promedio entre 18-20 h. de actividades presenciales semanales que podrá ser menor en función de la coexistencia de los dos o tres agrupamientos en la misma semana, alcanzando un máximo de 4 horas/día por asignatura.
8. En un mismo curso y cuatrimestre podrán plantearse asignaturas con las tres configuraciones posibles.

Tabla 5.16

Para la configuración de los horarios habrá de tenerse en cuenta los siguientes aspectos.

- 1) Distribución de los agrupamientos en las 15 semanas de clases. Los grupos teórico-prácticos (G-AU) se programarán en las 15 semanas de clase, mientras que para el resto de las agrupaciones se realizarán preferentemente de la siguiente manera:
 - a. Los G-S de la configuración 1 comenzarán en la tercera semana.
 - b. Los G- P/L de la configuración 2 podrán iniciar sus clases a partir de la tercera semana de clase.
 - c. Los G-S y G-P/L de la configuración 3 podrán iniciar sus clases a partir de la segunda semana de clase. Caben varias opciones: en las siete primeras semanas los G-S y las siguientes los G-P/L, bien de forma alternativa, o bien cada semana con 1 G-S y 2 G-P/L.
- 2) Franjas horarias/turnos
 - a. Se contemplan dos turnos con 6 horas cada uno.
 - b. Cuando existan 6 grupos de un curso, serán preferiblemente cuatro del turno de mañana y dos del turno de tarde.
 - c. Las asignaturas optativas de cuarto curso con más de un grupo por asignatura se impartirán en ambos cuatrimestres.
 - d. Habrá de procurarse liberar espacios y tiempos entre las clases para poder dedicarlas a conferencias, encuentros formativos, actividades culturales, etc.
- 3) Aulas
Para la impartición de todas las actividades docentes de las 5 asignaturas de cada cuatrimestre en los tres primeros años del Grado en Psicología incluyendo la obligatoriedad y optatividad de cuarto, se precisan aulas y espacios con las siguientes características:
 - Aulas con capacidad para 60 personas para la impartición de los grupos de aula.

- Seminarios para 25-30 personas.
- Espacios docentes destinados a prácticas informáticas, de laboratorio, experimentales, y para el desarrollo del trabajo con grupos reducidos.
- Los espacios que se precisen para la realización de tuteladas académicas, entre los que caben los despachos del profesorado.
- Los espacios que se precisen para realización de pruebas de evaluación final que deberán tener una capacidad mucho mayor que los espacios asignados para los grupos de clase.
- Se requieren al menos un total de 17 aulas (grandes, seminarios, laboratorios...), para el desarrollo de las tareas de docencia presencial.

Más adelante, en esta memoria, se hará mención de los recursos materiales con los que cuenta el Centro y, entre ellos, se aludirá a la disponibilidad de espacios del mismo (aulas grandes, aulas pequeñas, seminarios y laboratorios, salas para grupos pequeños, despachos y otras dependencias para docencia presencial de carácter más específico como son los distintos laboratorios (informáticos y experimentales) y el aula de observación entre otros.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Actividad	Presencialidad
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	100%
AF2	Clases en Seminario	100%
AF3	Prácticas de Laboratorio	100%
AF4	Prácticas Externas/Practicum	100%
AF5	Trabajos dirigidos académicamente	100%
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	0%

Tabla 5.17

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan, en su caso)

Sesiones magistrales

Exposición por parte de los/las profesores/as, con la ayuda de diferentes materiales didácticos, de los contenidos temáticos fundamentales de la materia objeto de estudio.

Actividades reflexivas

Exploración de los conocimientos previos de los/as estudiantes.

Diálogos y debates de confrontación en el aula entre participantes que han preparado previamente la materia y se cuestionan o complementan sucesivamente durante la exposición.

Debatir y llegar a conclusiones en torno a los temas expuestos.

Analizar la información aportada en función de su naturaleza y de los contenidos que recogen.

Preparación previa por parte del alumno/a de los aspectos fundamentales de cada tema.

Reflexionar sobre la responsabilidad social que los psicólogos/as tenemos.

Seminarios de debate sobre los conceptos teóricos tratados en las exposiciones y en otras actividades.

Resolución de dudas o aspectos controvertidos de las cuestiones tratadas en las materias.

Participación en foros de debate y trabajo a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Estudio y reflexión personal sobre los contenidos propios de cada materia.

Estudio individual: realización de ejercicios de autoevaluación.

Actividades de autoevaluación mediante la plataforma virtual de la asignatura.

Discusiones en el aula sobre la información presentada por el profesorado y/o leída en textos científicos.

Valorar y discutir el propio trabajo.

Manejo de fuentes y búsqueda de información

Manejar fuentes documentales en Psicología.

Manejar el catálogo Fama de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla como fuente de documentación, así como las herramientas didácticas que se encuentran en el mismo.

Planificar y realizar una búsqueda bibliográfica o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas y hemerotecas.

Búsquedas bibliográficas y revisiones actualizadas sobre los temas de las asignaturas

Lecturas

Lectura previa a las clases de los materiales bibliográficos propuestos.

Comprender textos originales de gran relevancia en nuestra disciplina.

Adquirir información relevante desde textos escritos y discursos orales.

Analizar, sintetizar y resumir la información procedente de textos científicos y profesionales.

Elaboración de informes

Elaborar informes que se adecuen al nivel de su destinatario final.

Valorar los procedimientos utilizados para obtener datos psicológicos relevantes así como la pertinencia de los informes resultantes de la investigación, evaluación o intervención psicológicas.

Preparación y redacción de informes de investigación y de casos.

Presentación de trabajos e informes, tanto individuales como de equipo, relacionados con los contenidos teóricos y las actividades prácticas de las asignaturas.

Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas

Captar problemas e interés por plantear una solución.

Aplicación de los contenidos de las clases teóricas a supuestos prácticos relacionados con ellos.

Ejercicios prácticos

Trabajan en pequeños grupos tanto sobre contenidos teóricos como prácticos en los que analizan la situación y proponen modos de actuación que serán presentados y discutidos con el resto del grupo.

Diseño de investigaciones realizadas en grupo por los/as estudiantes (clases prácticas).

Realización de experimentos de laboratorio.

Recogida y análisis de datos de investigación.

Sesiones de prácticas sobre el manejo de técnicas e instrumentos de evaluación.

Sesiones de prácticas de laboratorio en tareas propias de las materias.

Visionado de vídeos.

Actividades de autoevaluación mediante la plataforma virtual de la asignatura

Estudios de casos

Análisis de casos prácticos y resolución de dilemas éticos en los que se aplican los conceptos fundamentales de las materias.

Estudio y discusión de casos ya elaborados a partir de una serie de preguntas sobre la información del caso aportada por el profesor.

Estudios de casos mediante evaluación, análisis y presentación de resultados tras administrar, corregir e interpretar las pruebas.

Resolución de casos prácticos

Realización y presentación del informe correspondiente a cada estudio de casos.

Estudio y análisis de casos clínicos de conducta psicopatológica presentados bien en papel bien en formato audiovisual.

Presentaciones y exposiciones

Elaboración y presentación y exposición de grupo e individuales.

Presentación y exposición de las investigaciones realizadas.

Elaboración y presentación de informes y ensayos

Presentación de información oral y escrita acerca de los contenidos de las diferentes materias.

Tutorías

Tutorías individuales y colectivas para resolver dudas y/o aspectos controvertidos relacionados con la resolución autónoma de cuestiones de las materias.

Atención personalizada a las dificultades y progresos de los estudiantes.

Orientación y preparación de la memoria de actividades.

Asistencia a tutorías para la preparación de seminarios.

Talleres vivenciales.

Ejercicios de dinámicas de grupo.

Actividades sobre técnicas terapéuticas.

Actividades vivenciales sobre técnicas terapéuticas.

Seminarios

Seminarios monográficos.

Participación en seminarios de análisis y profundización en los contenidos de cada materia.

Seminarios de debate sobre los conceptos teóricos tratados en exposiciones y en otras actividades.

Seminarios para realización de microproyectos en equipo sobre diferentes dominios de la personalidad.

Seminarios de prácticas.

Prácticas supervisadas

Desarrollar un trabajo de prácticas supervisadas en uno de los perfiles profesionales de la psicología en un centro de trabajo externo a la Facultad de Psicología.

Realizar una memoria de la actividad práctica desempeñada.

Visitar y consultar con el tutor/a académico y el tutor/a profesional de las prácticas externas.

Actividades académicas dirigidas

Desarrollar un trabajo de investigación en cualquiera de los ámbitos de la psicología bajo la supervisión de un tutor que le oriente metodológicamente y otro que oriente en la temática de la investigación.

Otras actividades

Participar en tareas de representación estudiantil en la universidad en los términos que la Universidad establezca.

Participar en actividades de voluntariado, cooperación al desarrollo, de servicio a la comunidad, que la Universidad reconozca a estos efectos.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Metodología Docente
M01	Sesiones magistrales
M02	Actividades reflexivas
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información
M04	Lecturas
M05	Elaboración de informes
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas
M07	Estudios de casos
M08	Presentaciones y exposiciones
M09	Tutorías
M10	Talleres vivenciales.
M11	Seminarios
M12	Prácticas supervisadas
M13	Actividades académicas dirigidas
M14	Otras actividades

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan)

Los sistemas de evaluación se ajustan a la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la US (Acuerdo 6.1/CG 29-9-09) disponible en: <http://bous.us.es/2009/numero-9/numero-9/archivo-1> y en el acuerdo de Acuerdo 15 JF 12/06/17 para los títulos adscritos a la Facultad de Psicología disponible en: https://psicologia.us.es/sites/psicologia/files/secretaria/Acuerdo15JF_directrices_evaluaci%C3%B3n_12Junio.pdf

Se incluyen las siguientes actividades de evaluación:

Evaluación inicial diagnóstica. Dirigida a detectar las ideas y conocimientos previos de nuestros estudiantes. Se realizará mediante cuestionarios, actividades prácticas y actividades de debate y discusión.

Evaluación formativa o continua. Se desarrollará paralelamente al proceso educativo ofreciendo información sobre los progresos, dificultades y/o bloqueos que se vayan produciendo en el grupo de estudiantes. Se realizará mediante la supervisión de las actividades teóricas y prácticas, pruebas objetivas, la observación directa y/o valoración de las presentaciones orales y escritas del estudiantado, de lo que sucede en el aula, en los seminarios, en los equipos de trabajo y en las tutorías. Además de lo anterior, en algunos de los grupos y materias podrá utilizarse el diario de clases o el portafolio que recoja evidencias de cómo los estudiantes van adquiriendo las competencias. Incluirá también la participación activa en seminarios de trabajo y en las actividades propuestas en clases teóricas y prácticas. Actividades de autoevaluación por parte de los propios estudiantes.

Evaluación sumativa, de los resultados del proceso de aprendizaje. Se emplearán algunas de las siguientes actividades: a) preguntas de opción múltiple; b) preguntas de respuesta breve; c) casos prácticos; d) ejercicios relacionados con actividades prácticas; e) informes de investigación, de casos, o de prácticas; f) exposición de los informes. Abordarán tanto sobre los conceptos fundamentales de las materias como sobre las actividades y competencias prácticas.

Evaluación de informes de prácticas:

- Informe favorable respecto a las prácticas externas tanto por parte del tutor académico como del tutor profesional.
- Valoración de la memoria final de prácticas externas.
- En su caso, informe de la persona responsable de la institución en la que estudiante haya realizado la actividad de representación, voluntariado, cooperación al desarrollo o servicio a la comunidad.

Evaluación del Trabajo Fin de Grado:

- Valoración del trabajo de investigación realizado en el marco del trabajo de fin de Grado.
- Valoración de la memoria final de Trabajo Fin de Grado
- Exposición pública del trabajo de fin de Grado en los términos en los que la legislación establezca.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación
SE1	Evaluación inicial diagnóstica
SE2	Evaluación formativa o continua
SE3	Evaluación sumativa
SE4	Evaluación de informes de prácticas
SE5	Evaluación de Trabajo Fin de Grado

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

1. Planificación y gestión.

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de

destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

El programa Erasmus y otros programas de movilidad internacional dependen del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y son gestionados por la Oficina de Relaciones Internacionales: <<https://www.internacional.us.es/>>

Toda la información sobre la gestión y planificación del programa está disponible en: <<https://www.internacional.us.es/programa-erasmus>>.

El programa SICUE-Séneca depende del Vicerrectorado de Ordenación Académica y es gestionado por dicho servicio: <<https://servicio.us.es/academica/>>.

Toda la información sobre la gestión y planificación del programa está disponible en: <<http://cat.us.es/seccion/durante-los-estudios/becas-ayudas-y-premios/movilidad/en-espana/160613-convocatoria-ayudas-sicue-seneca>>.

A) Planificación y gestión que se realiza desde los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla.

UA. PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL.

A.1. PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO: Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES.**

1. Convocatoria pública de plazas:

- a) Destino.
- b) N° de plazas por destino.
- c) N° de meses por destino.
- d) Perfil del candidato:
 - i. Titulación.
 - ii. N° de créditos mínimos superados.
 - iii. Nivel de idiomas exigido.

2. Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con

mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3. Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
4. Abono de la beca en un solo pago previa presentación de: a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno; b) Impreso de Comunicación de fecha de partida; c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino; y d) Firma del Acuerdo Financiero.
5. Justificación de la estancia.
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

*** ALUMNOS EXTRANJEROS.**

1. Preinscripción on-line.
2. Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen.
3. Jornada de bienvenida.
4. Inscripción y presentación de documentos.
5. Apertura de cabeceras para la matriculación.
6. Acreditación de la partida del estudiante.
7. Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

A.2. PROGRAMA ERASMUS- PRÁCTICAS: Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES.**

1. Convocatoria pública de plazas.

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino.
- b) N° de plazas.
- c) N° de meses.
- d) Perfil del candidato:
 - i. Titulación.
 - ii. N° de créditos mínimos superados.
 - iii. Nivel de idiomas exigido.

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2. Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
3. Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia.
4. Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
 - a) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
 - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
 - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - d) Firma del Acuerdo Financiero.
5. Justificación de la estancia.
6. Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

A.3. PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA: Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES.**

1. Convocatoria pública de plazas:
 - a) Destino.
 - b) N° de plazas por destino.
 - c) N° de meses por destino.
 - d) Perfil del candidato:
 - i. Titulación.
 - ii. N° de créditos mínimos superados.
 - iii. Nivel de idiomas exigido.
2. Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
3. Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4. Justificación de la estancia.
5. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1. Preinscripción on-line
2. Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
3. Jornada de bienvenida
4. Inscripción y presentación de documentos
5. Apertura de cabeceras para la matriculación
6. Acreditación de la partida del estudiante
7. Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

A.4. MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1. Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus.
2. Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión.
3. Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
4. Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
5. Justificación de la estancia.
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1. Preinscripción on-line
2. Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen

3. Jornada de bienvenida
4. Inscripción y presentación de documentos
5. Apertura de cabeceras para la matriculación
6. Acreditación de la partida del estudiante
7. Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

A.5. BECAS DE POSTGRADO EN EEUU: Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES.**

1. Convocatoria pública de plazas:
 - a) Destino.
 - b) N° de plazas por destino.
 - c) N° de meses por destino.
 - d) Perfil del candidato:
 - i. d.1) Titulación.
 - ii. d.2) Nivel de idiomas exigido.
2. Selección de titulares mediante la realización de entrevista en inglés.
3. Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia.
4. Abono de la beca en un solo pago.
5. Justificación de la estancia.

A.6. BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL: Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES.**

1. Convocatoria pública:
 - a) N° de plazas.
 - b) Periodo de realización de las prácticas.

2. Selección de titulares mediante entrevista en inglés.
3. Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia.
4. Compra de billetes de avión.
5. Abono de la beca.
6. Justificación de la estancia.
7. Reconocimiento de las prácticas realizadas.

*** ALUMNOS EXTRANJEROS.**

1. Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool.
2. Búsqueda de alojamiento.
3. Desplazamiento aeropuerto-residencia.
4. Acto de bienvenida.
5. Inscripción.
6. Desplazamiento residencia-aeropuerto.

A.7. BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-AB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA): Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES.**

1. Convocatoria pública de plazas:
 - a) N° de plazas.
 - b) Titulación requerida.
 - c) Periodo de realización de las prácticas.
2. Selección de titulares mediante entrevista en inglés.
3. Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia.
4. Jornada informativa para titulares.
5. Compra de billetes de avión.
6. Abono de la beca.

7. Justificación de la estancia
8. Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1. Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottingen.
2. Búsqueda de alojamiento.
3. Desplazamiento aeropuerto-residencia.
4. Acto de bienvenida.
5. Inscripción.
6. Desplazamiento residencia-aeropuerto.

A.8. BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA: Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES.**

1. Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus.
2. Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
3. Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
4. Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
 - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
 - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
5. Justificación de la estancia
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

A.9. BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER: Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES.**

1. Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados.
2. Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
3. Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
4. Abono de la beca previa presentación de:
 - a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
 - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
 - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
5. Justificación de la estancia.
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

UB. PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

B.1. PROGRAMA SICUE:

1. UEstablecimiento de acuerdos bilaterales entre UniversidadesU. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.
 - a) Propuesta de nuevos convenios.
 - b) Características:
 - i. Curso académico.
 - ii. Universidad.
 - iii. Titulación.
 - iv. Número de plazas.
 - v. Periodo de estancia.

- vi. Representantes institucionales
 - c) Elaboración y gestión de acuerdos.
 - d) Comunicación CRUE.
2. UConvocatoria pública SICUE.U Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.
- a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:
 - i. Decanos/Directores Centros.
 - ii. Coordinadores Académicos.
 - iii. Delegaciones Alumnos.
 - iv. Secretarías Centros.
 - b) Perfil destinatarios:
 - i. Alumnos universitarios.
 - ii. Titulación.
 - iii. Nota Media.
 - iv. Créditos superados.
 - v. Créditos matriculados.
 - c) Estudio y grabación de solicitudes.
 - d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
 - e) Resolución de reclamaciones.
 - f) Publicación adjudicación definitiva.
 - g) Tramitación de renunciaciones.
 - h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas
 - i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios
 - j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:
- * UAtención a alumnos SICUE:U
- a) DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:
 - i. Comunicación de adjudicación de su plaza.

- ii. Información sobre pasos previos a su incorporación.
- iii. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- iv. Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico.
- v. Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- vi. Datos de la Universidad de destino.
- vii. Datos del coordinador académico de destino.
- viii. Información de trámites específicos, en su caso,
- ix. Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino.

b) DE OTRAS UNIVERSIDADES

- i. Información sobre pasos previos a su incorporación.
- ii. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- iii. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
- iv. Procedimiento de matrícula.
- v. Información sobre Servicios de atención al alumnado.
- vi. Guía de estudiantes.
- vii. Inscripción y presentación de documentos.
- viii. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- ix. Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

B.2. BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.

1. UConvocatoria pública Séneca. U Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

a) Difusión convocatoria becas Séneca:

- i. Alumnos con perfil Sicue.
- ii. Decanos/Directores Centros.
- iii. Coordinadores Académicos.
- iv. Secretarías Centros.

- b) Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:
 - i. Obtención previa de plaza Sicue.
 - ii. Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.
- c) Grabación de solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:
 - i. Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
 - ii. Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados.
 - iii. Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.
- d) Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

2. UConcesión de becas mediante publicación en el B.O.E.U

- a) Difusión de la publicación de concesión de becas.
- b) Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos.
- c) Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
- d) Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e) Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f) Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

* UAtención a alumnos becarios SÉNECAU

- a) DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - i. Comunicación de adjudicación de la beca.
 - ii. Información sobre pasos previos a su incorporación.
 - iii. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
 - iv. Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico.
 - v. Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
 - vi. Datos de la Universidad de destino.
 - vii. Datos del coordinador académico de destino.

- viii. Información de trámites específicos, en su caso,
- ix. Información sobre documentación necesaria para la beca.
- x. Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino.

b) DE OTRAS UNIVERSIDADES:

- i. Información sobre pasos previos a su incorporación.
- ii. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- iii. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
- iv. Procedimiento de matrícula.
- v. Datos de Servicios.
- vi. Guía estudiante.
- vii. Inscripción y presentación de documentos.
- viii. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- ix. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
- x. Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
- xi. Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- xii. Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
- xiii. Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
- xiv. Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.

B) Planificación y gestión que se realiza desde la Facultad de Psicología.

El Centro participa en programas de intercambio de estudiantes nacionales e internacionales. Los programas de movilidad que contribuyen con un mayor número de estudiantes son el programa Erasmus (para la movilidad entre universidades europeas), el programa SICUE-Séneca (entre las facultades de psicología españolas) y los convenios internacionales (mayoritariamente con Latinoamérica).

Los alumnos y alumnas de la Facultad de Psicología también participan de las convocatorias de entidades privadas con convenios con la Universidad de Sevilla, en muchos casos orientadas a estancias en Latinoamérica, como es el caso de las Becas Santander.

El programa Erasmus supone gran parte de la movilidad de estudiantes (de entrada y salida) en la que participa el Centro. La oferta Erasmus de la Facultad de Psicología ha ido creciendo en los últimos años. Para el curso 2022-2023 la oferta de movilidad total es de 247 plazas, como se aprecia en la tabla siguiente, siendo la oferta no Erasmus de 86 plazas y la Erasmus de 161:

UNIVERSIDAD	PAÍS	PLAZAS	MESES
B GENT01	BELGICA	2	6
I FIRENZE01	ITALIA	2	3
I FIRENZE01	ITALIA	2	12
LT VILNIUS06	LITUANIA	2	5
NL MAASTRI01	HOLANDA	3	10
P COIMBRA01	PORTUGAL	4	3
PL KATOWIC01	POLONIA	4	3
PL WROCLAW01	POLONIA	2	3
RU HSE.	RUSIA	1	6
A INNSBRU08	AUSTRIA	2	5
B GENT01	BELGICA	2	6
D BREMEN01	ALEMANIA	1	5
D KAISERS01	ALEMANIA	1	10
RU HSE.	RUSIA	1	6
I FIRENZE01	ITALIA	2	12
RU HSE.	RUSIA	1	6
I FIRENZE01	ITALIA	2	12
D HILDESH01	ALEMANIA	2	5
RU HSE.	RUSIA	1	6
N BERGEN01	NORUEGA	1	5
RU HSE.	RUSIA	1	6
A INNSBRU01	AUSTRIA	2	9
A INNSBRU08	AUSTRIA	2	5
A WIEN01	AUSTRIA	2	10
AR MORON	ARGENTINA	1	5
B GENT01	BELGICA	2	6
BG SOFIA02	BULGARIA	2	6
BR BAHIA	BRASIL	2	6
BR FEDEPERNAMBUCO	BRASIL	1	6
BR FEDERALSAOPAULO	BRASIL	2	6
BR FLUMINENSE	BRASIL	1	6
BR GOIAS	BRASIL	2	6
BR JORGEAMADO	BRASIL	2	5
BR MARINGA	BRASIL	2	9
BR SANTACRUZ	BRASIL	2	6

BR TIRADENTES	BRASIL	2	6
BR UNIVALI	BRASIL	1	6
CHI UVM	CHILE	2	6
CHIAUTONOMACHILE	CHILE	2	5
CHICENTRAL	CHILE	2	6
CHIMAYOR	CHILE	2	5
CHINORTE	CHILE	2	5
CO BOLIVARIANA	COLOMBIA	1	6
CO ICESI	COLOMBIA	2	6
CO INCCA	COLOMBIA	3	5
CO MEDELLIN	COLOMBIA	2	6
CO NACIONAL	COLOMBIA	2	6
CO PILOTO	COLOMBIA	2	6
D BERLIN01	ALEMANIA	2	6
D BONN01	ALEMANIA	4	5
D BREMEN01	ALEMANIA	1	5
D FRANKFU01	ALEMANIA	2	5
D GOTTING01	ALEMANIA	2	9
D HALLE01	ALEMANIA	4	6
D HILDESH01	ALEMANIA	2	5
D JENA01	ALEMANIA	2	6
D KAISERS01	ALEMANIA	1	10
D MUNCHEN01	ALEMANIA	2	10
F PARIS005	FRANCIA	2	9
F PARIS010	FRANCIA	3	9
F TOULOUS02	FRANCIA	2	9
HR ZADARO1	CROACIA	2	5
HU SZEGED01	HUNGRIA	2	10
I CAGLIAR01	ITALIA	2	10
I FIRENZE01	ITALIA	4	9
I GENOVA01	ITALIA	2	9
I LECCE01	ITALIA	2	6
I MILANO03	ITALIA	3	5
I NAPOLI01	ITALIA	3	5
I PADOVA01	ITALIA	3	9
I PERUGIA01	ITALIA	2	6
I PISA01	ITALIA	1	6
I ROMA01	ITALIA	6	9
I ROMA23	ITALIA	2	5
IRLDUBLIN04	IRLANDA	2	9
LT VILNIUS06	LITUANIA	2	5
M ANÁHUAC	MEXICO	2	4

M ANAHUACMAYAB	MEXICO	3	6
M AUTOGUADALAJARA	MEXICO	2	6
M CANCUN	MEXICO	5	5
M FRAYLUCA	MEXICO	1	5
M GUADALAJARA	MEXICO	2	6
M HIDALGO	MEXICO	2	6
M IBEROAMERIC	MEXICO	1	6
M JUAREZ	MEXICO	2	6
M JUAREZDURANGO	MEXICO	2	5
M LUX	MEXICO	2	4
M MADERO	MEXICO	2	5
M MODELO	MEXICO	3	6
M MONTERREY	MEXICO	1	6
M PUEBLAS	MEXICO	0	6
M REGIOMONTANA	MEXICO	2	6
M SAN LUIS	MEXICO	6	6
M TECMONTEERR	MEXICO	1	9
M UAEM	MEXICO	2	6
M UAQ	MEXICO	2	6
N BERGEN01	NORUEGA	1	5
NL ENSCHED01	HOLANDA	2	10
NL MAASTRI01	HOLANDA	4	9
NL NIJMEGE01	HOLANDA	2	6
P AVEIRO01	PORTUGAL	2	6
P BRAGA01	PORTUGAL	2	9
P BRAGA01	PORTUGAL	1	6
P COIMBRA01	PORTUGAL	1	9
P FARO02	PORTUGAL	2	9
P LISBOA07	PORTUGAL	2	9
P LISBOA109	PORTUGAL	3	9
P LISBOA12	PORTUGAL	2	6
P LISBOA17	PORTUGAL	2	6
P MAIA01	PORTUGAL	3	9
P VILA-RE01	PORTUGAL	3	6
PL KRAKOW01	POLONIA	2	6
PL LUBLIN02	POLONIA	2	5
PL WARSZAW04	POLONIA	2	5
RU HSE.	RUSIA	2	6
TR BOLU01	TURQUIA	2	6
TR ISTANBU14	TURQUIA	2	6
TR ISTANBU16	TURQUIA	2	6
TR IZMIR05	TURQUIA	2	6

		Total: 247	
--	--	-------------------	--

Tabla 5.18

La Facultad de Psicología ha desarrollado 29 acuerdos bilaterales con otras tantas universidades españolas, permitiendo la movilidad de hasta 53 estudiantes en cada sentido en el programa SICUE-Séneca como se puede apreciar en la siguiente tabla:

UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
Universidad de Deusto	2	9
Universidad del País Vasco	2	9
Universidad Autónoma de Barcelona	2	9
Universidad de Almería	2	9
Universidad Autónoma de Madrid	2	9
Universidad de Barcelona	3	9
Universidad de Barcelona	2	5
Universidad de Cádiz	2	9
Universidad de Cádiz	2	5
Universidad Complutense de Madrid	2	9
Universidad de Córdoba	2	9
Universidad de Granada	2	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de Las Islas Baleares	2	9
Universidad de Jaén	2	9
Universidad Jaume I	2	9
Universidad de La Laguna	1	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Málaga	1	9
Universidad Miguel Hernández	2	9
Universidad de Extremadura	2	9
Universidad de Oviedo	1	9
Universidad de Zaragoza	2	9
Universidad Pontificia de Salamanca	2	9
Universidad Rey Juan Carlos	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Santiago de Compostela	1	9
Universidad San Jorge	1	9
Universitat de València (Estudi General)	1	9

		Total: 53
--	--	------------------

Tabla 5.19

2. Información y atención al estudiantado.

A) Mecanismos de información y atención al estudiantado que dependen de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla.

La Oficina de Relaciones Internacionales gestiona el programa Erasmus y los convenios internacionales desde Servicios Centrales. El servicio de Ordenación Académica gestiona el programa SICUE-Séneca desde Servicios Centrales.

El centro cuenta con Mentores internacionales que apoyan al alumnado saliente y entrante en todos los aspectos relacionados con la movilidad. La supervisión de los acuerdos académicos y el desarrollo del programa es responsabilidad del Vicedecanato de Cooperación Internacional del Centro.

La supervisión de los acuerdos académicos y el desarrollo del programa SICUE es responsabilidad del Vicedecanato de Cooperación Internacional Internacionales del Centro.

B) Mecanismos de información y atención al estudiantado que dependen de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla.

El Vicedecanato de Cooperación Internacional y una técnica del Personal de Administración y Servicios con competencias relacionadas con los idiomas realizan atención directa del alumnado que participa en programas de movilidad. Junto a la tramitación que realizan en Secretaría, las unidades antes mencionadas supervisan los acuerdos de estudios y la incorporación normalizada a la vida académica del centro.

Existen listas de distribución específicas del alumnado de movilidad saliente y entrante en las cuales estos reciben información periódicamente. La lista de distribución del alumnado de la Facultad también es utilizada para informar de convocatorias y de las reuniones informativas que se celebran. Los mentores internacionales utilizan sus propios medios para comunicarse con el alumnado saliente y entrante al que asesoran (p. ej. e-mail o Mensajería instantánea).

El Centro organiza reuniones periódicas con el alumnado entrante y saliente o con aquellos alumnos interesados en los programas de movilidad.

Además, por una parte, cada curso se celebra dos jornadas informativas para el alumnado saliente. La primera en el mes de octubre para informar sobre la convocatoria de movilidad a todo el alumnado interesado. La segunda, sobre el mes de abril con los alumnos/as titulares de beca de movilidad para informar de la gestión administrativa y de la formalización de los acuerdos de estudios. Por otra parte, se celebra un encuentro de acogida especial para el alumno entrante de movilidad.

3. Información sobre los acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la Universidad.

Dicha información es proporcionada por los servicios centrales (Oficina de Relaciones Internacionales y Servicio de Ordenación Académica), tal y como se ha especificado en el apartado 5.2.1. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales proporciona la información sobre convocatorias y ayudas (véase más arriba).

4. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

Los créditos se reconocen siguiendo los criterios de funcionamiento de los programas de movilidad. El informe de reconocimiento de créditos se basa para ello en el acuerdo de estudios y en el certificado de calificaciones remitido por la Universidad donde han realizado una estancia de estudios.

Ver apartado 4.4. Tránsito y Reconocimiento de Créditos. **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

1.1.1.4 Planificación y mecanismos para garantizar las (*Practicum*).

A) Planificación y mecanismos que dependen de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla.

a) El Secretariado de Práctica en Empresas y Empleo.

La Universidad de Sevilla (US) ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) y sus Centros universitarios.

El Secretariado de Práctica en Empresas y Empleo (SPEE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convertía en objetivo clave para contribuir a que éstos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Y nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad

de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus más de quince años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. El SPEE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica:
<https://servicio.us.es/spee/>

b) ¿Qué son las prácticas en empresas?

Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

c) Modalidades de prácticas.

Las modalidades de prácticas para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

- 1. Prácticas de Formación Académica:** son prácticas de corte académico, generalmente gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes. Forman parte del plan de estudios de la titulación (practicum) o convalidan créditos de libre configuración. La gestión y control de estas prácticas se realiza por parte de los distintos centros gestores, y gracias a su valiosa colaboración, a través del portal ÍCARO (<https://icaro.ual.es/>).

Son de dos tipos:

- **Asociadas a una asignatura determinada o PRACTICUM:** son prácticas que se recogen en los planes de estudio, asociadas a una asignatura determinada, con un valor de créditos fijo, de carácter troncal, obligatorio u optativo.
 - **Convalidación de Créditos:** estas prácticas están contempladas en las distintas titulaciones con carácter optativo o de libre configuración. El número de créditos que se puede convalidar es variable, dentro de los límites máximos y mínimos que prevé cada titulación, dependiendo de la duración de las prácticas.
2. **Prácticas de Inserción Laboral:** son prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales.
- Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas:
- Programa **Propio:** Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.
 - Programa **PRAEM:** en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “*Distrito Único Andaluz de Prácticas*”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.
3. **Prácticas de Titulados:** son prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Gestionadas por el SPE. Estas prácticas están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (PES) que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.
4. **Prácticas Internacionales:** permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados.

Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

B) Planificación y mecanismos que dependen de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla.

a) Mecanismos de planificación y seguimiento del *Practicum* a nivel del Centro.

Los tres mecanismos básicos de planificación y seguimiento de las prácticas son los convenios de prácticas, la Guía del *Practicum* y la Comisión de Prácticas Externas.

- *Oferta de prácticas.* La oferta de prácticas se regula a través de convenios con los centros de prácticas. Los convenios son firmados por el Rector de la Universidad de Sevilla, y en ellos se definen las características de la relación que se establece entre la Universidad y el Centro Colaborador. Estos convenios no implican ninguna relación laboral por parte de la institución o empresa que acoge al alumnado en prácticas. Los centros colaboradores concretan su oferta de prácticas a través de un protocolo específico, definiendo el tipo de actividad a realizar por los estudiantes. El listado de convenios actualmente vigentes para el *Prácticum* de la Facultad de Psicología se muestra en el apartado 7 de esta memoria.
- *Guía del practicum.* Este documento recoge los objetivos y organización del *Practicum* de Psicología, la regulación académica, los convenios con centros colaboradores y los mecanismos de tutela.
- *Comisión de prácticas externas.* Es la unidad responsable de la planificación, coordinación, seguimiento y revisión del desarrollo del *Practicum*. Está formada por el/la Vicedecano/a del área, un profesor o profesora de cada área de conocimiento de la Facultad, un miembro del personal de Administración y Servicios y tres miembros de la Delegación de Estudiantes.
- *Unidad del Gestión del Prácticum.* Es la unidad encargada de llevar a cabo los servicios administrativos de apoyo necesarios para la puesta en marcha del *Practicum* y garantizar un desarrollo adecuado del mismo.

A continuación realizamos una descripción del *Practicum* y del modelo de prácticas de formación académica de la Facultad de Psicología.

b) Descripción del *Practicum*

El Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología por la Universidad de Sevilla cuenta en la actualidad con un *Practicum* de 12 créditos-LRU, correspondiente a una materia troncal de 5º curso. Cada estudiante debe realizar 180 horas de prácticas profesionales supervisadas. De acuerdo con lo dispuesto oficialmente en el BOE, se entiende por *Practicum* los “*Conjuntos integrados de prácticas a realizar en centros universitarios o vinculados a las universidades por convenios o conciertos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional*”. En los estudios de Grado, el *Practicum* contará con 18 ECTS y se impartirá a lo largo del 4º curso del mismo

La oferta de prácticas, tanto en el *Practicum* de la licenciatura actual como en las *Prácticas Externas* del futuro Grado, cubre los campos de actuación profesional de la Psicología, y se organiza en 5 áreas: a) Clínica; b) Educación en contextos formales y no

formales; c) Intervención comunitaria; Iniciación a la investigación en Psicología; d) Recursos humanos.

El *Practicum* se puso en marcha en el curso 1998-1999 y desde entonces ha contado con un promedio de 240 estudiantes por curso académico, aunque con oscilaciones significativas a lo largo de la década (en la figura de más abajo pueden apreciarse dichas oscilaciones). Con la implantación del Grado el número de estudiantes matriculados en las prácticas externas se ha ido estabilizando, siendo de 287, 228, 214 en los cursos académicos 2017-18, 2018-19 y 2019-20 respectivamente.

El número de convenios con instituciones públicas y privadas de diversa naturaleza se ha ido incrementando a lo largo de los años, lo que hace que en la actualidad tengamos un número de plazas suficiente para la demanda de prácticas externas que procedan de los estudios de Grado en Psicología.

c) El modelo de prácticas de formación académica

El modelo de *Practicum* se ha ido desarrollando y cuenta en la actualidad con un esquema definido y estable de gestión de las prácticas profesionales. Entre otras, podemos destacar las siguientes características:

- *Doble tutoría.* Cada estudiante cuenta con un tutor académico y un tutor profesional. La tutoría académica está orientada a guiar al estudiante en la aplicación de conocimientos científicos en el ámbito aplicado. La tutoría profesional proporciona un andamiaje basado en la experiencia de intervención y en las necesidades de los centros de prácticas y los destinatarios de la actuación profesional. Ambos tutores negocian con el estudiante la actividad a desarrollar en el centro de prácticas. Se trata de un elemento clave en el diseño de *Practicum*, que pone a cada estudiante en una posición de intermediación entre la investigación académica y la práctica profesional.
- *Unidad de Gestión del Practicum.* Esta unidad administrativa es la encargada de la coordinación de las prácticas de formación académica: organiza el curso de introducción al *Practicum*, gestiona la solicitud y asignación de plazas, establece las pautas de funcionamiento con los coordinadores de las áreas de *Practicum*, atiende consultas directas con los estudiantes, etcétera.
- *Red amplia y diversa de centros de prácticas.* A través de convenios con instituciones públicas y privadas, la Facultad de Psicología ha ido generando una amplia red de centros. Los centros constituyen en la actualidad una oferta que supera en número la demanda del alumnado. Además, permite responder a las necesidades de especialización en las distintas áreas de aplicación. El origen informal de la oferta permitió establecer unas pautas de colaboración, voluntariedad y beneficio mutuo que aún siguen vigentes en la relación con los centros de prácticas. Por otro lado, a lo largo de última década se han ido consolidando en la oferta los centros que ofrecen mejores resultados y oportunidades de formación para los estudiantes.
- *Utilización de la plataforma ÍCARO* (<https://icaro.ual.es/us>), una aplicación informática para los procesos de solicitud y adjudicación de plazas de prácticas. Dicha herramienta, compartida con otras universidades españolas, ha simplificado el

proceso y ha descargado a la UGP de parte de las demandas de atención por parte de los estudiantes.

- *Curso de introducción al Practicum.* La primera parte de la formación práctica consiste en un curso de introducción al *Practicum*. Este curso pretende preparar al estudiante para extraer el máximo aprovechamiento a su participación en un centro de prácticas. También sirve para presentar la oferta de prácticas en cada área de *Practicum*. El curso estimula una actitud activa entre los estudiantes y proporciona formación en aspectos deontológicos. Se pone especial énfasis en los criterios de confidencialidad, privacidad y responsabilidad en su ejercicio profesional.
- *Guía del Practicum.* La Unidad de Gestión del *Practicum* ha editado una guía donde se resume todo el proceso de las prácticas supervisadas, y establece el cronograma del curso. El curso distingue una fase de “acercamiento al centro de prácticas” y una fase de “diseño e implementación de actividades”. También recoge el conjunto de formularios y escalas que se utilizan en la solicitud de prácticas, el compromiso de confidencialidad, la evaluación de las prácticas, etcétera. Como documentos complementarios, recientemente se han elaborado un Decálogo de Buenas Prácticas.
- *Evaluación de las prácticas.* Se realiza una evaluación final por parte de todos los implicados: tutores profesionales, tutores académicos y estudiantes en prácticas. La evaluación proporciona información sobre la calidad de las plazas de prácticas, la coordinación entre tutores y la formación de los estudiantes.
- *Asociados Clínicos.* Finalmente, la Facultad de Psicología incluye en su oferta de prácticas a las instituciones sanitarias. El Centro cuenta con profesores “asociados clínicos” que realizan actividades de docencia y supervisión en las áreas hospitalarias.

1.1.1.5 Mecanismos de coordinación de las enseñanzas.

Los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

1.1.1.6 Otra información relevante como requisitos especiales para poder cursar los distintos módulos, normas de permanencia, etc.

En el punto 5 del capítulo 9 de la Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de Estudio aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/CG 30-4-2008) se dice que “*no se considera recomendable el establecimiento de requisitos de matrícula en los planes de estudio salvo en casos excepcionales debidamente*”

justificados” (p. 26). Por esa razón, no se establecen requisitos especiales para poder cursar ninguno de los módulos de los que se compone el Título de Grado en Psicología, salvo en el caso del módulo denominado “Iniciación a la Actividad Profesional” (a impartir en el cuarto año del grado), es decir, para las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado. Así, para poder realizar las prácticas externas es necesario haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado en Psicología excluidos los asociados al propio TFG y a las prácticas externas y la razón que justifica esta decisión es garantizar una preparación mínima a aquellos estudiantes a los que el Centro va a enviar a un lugar de trabajo a realizar su periodo de prácticas supervisadas o que deben mostrar las competencias adquiridas a lo largo de su formación en un trabajo final.

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Fundamentos de Psicología
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	18
Ubicación temporal:	1º, 3º y 7º semestres
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Mixto

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	105	100%
AF2	Clases en Seminario	28	100%
AF3	Prácticas de Laboratorio	24	100%
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	293	0%

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Preparación previa por parte del alumno/a de los aspectos fundamentales de cada tema.
- Exposición de los/las profesores/as de los contenidos temáticos de la materia objeto de estudio.
- Debatir y llegar a conclusiones en torno a los temas expuestos.
- Manejar fuentes documentales en Psicología.
- Analizar la información aportada en función de su naturaleza y de los contenidos que recogen.
- Manejar el catálogo Fama de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla como fuente de documentación, así como las herramientas didácticas que se encuentran en el mismo.
- Planificar y realizar una búsqueda bibliográfica o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas y hemerotecas.
- Captar problemas e interés por plantear una solución.
- Reflexionar sobre la responsabilidad social que los psicólogos/as tenemos.
- Análisis de casos prácticos y resolución de dilemas éticos en los que se aplican los conceptos fundamentales de las materias.
- Seminarios de debate sobre los conceptos teóricos tratados.
- Diseño de investigaciones realizadas en grupo por los/as estudiantes (clases prácticas).
- Presentación y exposición de las investigaciones realizadas.

- Resolución de dudas o aspectos controvertidos de las cuestiones tratadas en las materias.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Metodología Docente
M01	Sesiones magistrales
M02	Actividades reflexivas
M04	Lecturas
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información
M05	Elaboración de informes
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas
M07	Estudios de casos
M08	Presentaciones y exposiciones

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Evaluación inicial diagnóstica. Dirigida a detectar las ideas y conocimientos previos de nuestros estudiantes. Se realizará mediante cuestionarios y actividades de debate y discusión.

Evaluación formativa. Se desarrollará paralelamente al proceso educativo ofreciendo información sobre los progresos, dificultades y/o bloqueos que se vayan produciendo en el grupo de estudiantes. Se realizará mediante la supervisión de las actividades teóricas y prácticas, y la observación directa de lo que sucede en el aula, en los seminarios, en los equipos de trabajo y en las tutorías. Además de lo anterior, en algunos de los grupos y materias podrá utilizarse el diario de clases o el portafolio que recoja evidencias de cómo los estudiantes van adquiriendo las competencias.

Evaluación sumativa, de los resultados del proceso de aprendizaje. Se emplearán algunas de las siguientes actividades: a) preguntas de opción múltiple; b) preguntas de respuesta breve; c) casos prácticos; d) ejercicios relacionados con actividades prácticas; e) informes de investigación o de prácticas; f) exposición de los informes.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima %	Ponderación Máxima %
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Fundamentos epistemológicos. Historia de la Psicología. Campos de aplicación de la Psicología. Ética y Deontología profesional. Psicología de las diferencias humanas

Se ocupa de los fundamentos epistemológicos y el desarrollo histórico de la psicología para comprender su ubicación actual en el conocimiento científico y proporcionar una aproximación a los objetivos, modelos teóricos y enfoque que articulan la Psicología actual, así como a las etapas históricas por las que ha pasado y los hitos fundamentales en su desarrollo histórico que explican la situación actual y las perspectivas de futuro de la disciplina.

Además de la perspectiva histórica de la Psicología como ciencia, en este módulo se incluyen referencias a su desarrollo como profesión, destacándose especial atención a los aspectos éticos y deontológicos de la misma así como a la necesidad de respetar los derechos humanos y potenciar los valores democráticos y de una cultura de la paz en el desarrollo del ejercicio profesional.

Los contenidos de este módulo se desarrollan en tres asignaturas: “*Fundamentos metodológicos en Psicología*”, “*Historia de la Psicología*” y “*Ética y Deontología Profesional*”, las tres de seis créditos, obligatorias y que se desarrollan durante los semestres 1º, 3º y 7º respectivamente. La razón de que se ubiquen en ese momento es que con ellas no se pretende hacer una *introducción* a la Psicología, sino que su función es sentar las bases epistemológicas y metodológicas (con “*Fundamentos Metodológicos en Psicología*”, al inicio de los estudios), recopilar y hacer una síntesis de los fundamentos de la Psicología como ciencia y como profesión (con “*Historia de la Psicología*”, en un momento intermedio del Grado) para proyectarla hacia el futuro profesional de los egresados (con “*Ética y Deontología Profesional*”, en el último curso).

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras la superación de las tres asignaturas que componen el módulo, el estudiantado habrán adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y las competencias que se señalan en el siguiente. Se destaca entre los resultados de aprendizaje el conocimiento y la correcta utilización de los conceptos propios de la psicología, de los distintos campos de aplicación de la psicología y, el conocimiento y ajuste a las obligaciones deontológicas de la psicología. Además, de ser capaz de comprender textos originales de gran relevancia en nuestra disciplina; elaborar informes que se adecuen al nivel de su destinatario final; adquirir información relevante desde textos escritos y discursos orales; analizar, sintetizar y resumir la información procedente de textos científicos y profesionales; valorar los procedimientos utilizados para obtener datos psicológicos relevantes así como la pertinencia de los informes resultantes de la investigación, evaluación o intervención psicológicas.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.

CE.02. Conocer la evolución histórica de la Psicología.

CE.03. Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.

CE.12. Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.

CE.13. Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión relacionadas con la actividad profesional en cuanto a: a) el respeto o ajuste a las características y condiciones del usuario; b) con la adecuada fundamentación científica; c) con las situaciones a evitar; d) con la atención al usuario del servicio al inicio, en el transcurso y al final de la actuación; e) con las relaciones con otros profesionales; f) con los honorarios y retribuciones; g) con la obtención y uso de la información conocida en el ejercicio profesional; y h) otras que en su momento sean relevantes.

CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).

CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.

CE25. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad

CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.

CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.

CE31. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes.

CE34. Valorar sin autoengaños el logro de las metas planteadas.

CE37. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada.

CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.

CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.

CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.

CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.

- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE47. Utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido.
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)
- CE66. Asumir la deontología propia de la profesión
- CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos previos: Ninguno

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Fundamentos Metodológicos en Psicología	6	Formación básica
	Historia de la Psicología	6	Formación básica
	Ética y Deontología Profesional	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL																							
Denominación del módulo:		Bases Biológicas de la Conducta																					
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)			24																				
Ubicación temporal:		1º, 2º, 3º y 4º semestres																					
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		<i>Mixto</i>																					
ACTIVIDADES FORMATIVAS																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Cód.</th> <th style="width: 40%;">Actividad</th> <th style="width: 15%;">Horas</th> <th style="width: 35%;">Presencialidad %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>Clases Teóricas-Prácticas</td> <td style="text-align: center;">180</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td>Clases en Seminario</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td>Prácticas de Laboratorio</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF6</td> <td>Trabajo Autónomo del Estudiante</td> <td style="text-align: center;">380</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %	AF1	Clases Teóricas-Prácticas	180	100%	AF2	Clases en Seminario	0	100%	AF3	Prácticas de Laboratorio	40	100%	AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	380	0%
Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %																				
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	180	100%																				
AF2	Clases en Seminario	0	100%																				
AF3	Prácticas de Laboratorio	40	100%																				
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	380	0%																				
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)																							
<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas sobre el contenido de las materias. • Estudio y reflexión personal sobre los contenidos propios de cada materia. • Discusiones en el aula sobre la información presentada por el profesorado y/o leída en textos científicos. • Participación en seminarios de análisis y profundización en los contenidos de cada materia. • Sesiones de prácticas de laboratorio en tareas propias de las materias. • Resolución de casos prácticos • Búsquedas bibliográficas y revisiones actualizadas sobre los temas de las asignaturas • Elaboración y presentación de informes y ensayos • Atención personalizada a los estudiantes • Actividades de autoevaluación mediante la plataforma virtual de la asignatura. 																							
Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Cód.</th> <th style="width: 90%;">Metodología Docente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M01</td> <td>Sesiones magistrales</td> </tr> <tr> <td>M02</td> <td>Actividades reflexivas</td> </tr> <tr> <td>M03</td> <td>Manejo de fuentes y búsqueda de información</td> </tr> <tr> <td>M06</td> <td>Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas</td> </tr> <tr> <td>M07</td> <td>Estudios de casos</td> </tr> <tr> <td>M08</td> <td>Presentaciones y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>M09</td> <td>Tutorías</td> </tr> <tr> <td>M11</td> <td>Seminarios</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Metodología Docente	M01	Sesiones magistrales	M02	Actividades reflexivas	M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información	M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas	M07	Estudios de casos	M08	Presentaciones y exposiciones	M09	Tutorías	M11	Seminarios		
Cód.	Metodología Docente																						
M01	Sesiones magistrales																						
M02	Actividades reflexivas																						
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información																						
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas																						
M07	Estudios de casos																						
M08	Presentaciones y exposiciones																						
M09	Tutorías																						
M11	Seminarios																						
SISTEMAS DE EVALUACIÓN																							

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Realización de pruebas escritas acerca de los contenidos de las materias.
 Sistema de evaluación continua
 Participación activa en seminarios de trabajo y en las actividades propuestas en clases teóricas y prácticas.
 Valoración de las actividades y casos prácticos realizados.
 Valoración de los informes de prácticas.
 Presentación y discusión de informes y ensayos.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO
 (Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Genética y evolución. Fundamentos de Psicobiología. Psicología Fisiológica. Neuropsicología. Psicofarmacología. Psicobiología del Desarrollo.

Con este módulo se pretende que los estudiantes se acerquen a la fundamentación biológica del comportamiento humano y comprendan la relación entre dicho comportamiento y el componente orgánico implicado en el mismo. Se presta especial atención a los estudios neuroanatómicos del sistema nervioso y al conocimiento de las estructuras del mismo y funciones que desempeñan como sustrato biológico de los procesos psicológicos y, a través de ellos, de la conducta humana, integrando esta explicación del comportamiento con otras.

Los contenidos de este módulo se desarrollan en cuatro asignaturas: “*Fundamentos de Psicobiología*”, “*Psicobiología Sistémica*”, “*Psicología Fisiológica*” y “*Psicobiología de los Procesos Cognitivos*”, de seis créditos cada una, obligatorias y que se desarrollan en los semestres 1º, 2º 3º y 4º respectivamente. La razón de que se ubiquen al comienzo de los estudios de Grado es su naturaleza de conocimiento básico que responde a los criterios que deben guiar los contenidos de los dos primeros años y que han sido comentados anteriormente.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras la superación de las cuatro asignaturas que componen este módulo el estudiantado habrá adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y las competencias descritas en el siguiente. En concreto y más específicamente se conseguirá que los y las estudiantes sean capaces de describir procesos psicobiológicos y conductuales.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Máster y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.

CE.03. Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

CE.04. Conocer los principios, etapas y procesos básicos del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad.

CE.05. Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.

CE.10. Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.

CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.

CE.15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.

CE.16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.

CE.17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).

CE.18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).

- CE20. Formular hipótesis para explicar una situación.
- CE21. Establecer procedimientos validos de comprobación de hipótesis.
- CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.
- CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.
- CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.
- CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.
- CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.
- CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.
- CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.
- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE47. Utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.
- CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.
- CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE56. Buscar y aceptar la crítica de otros.
- CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares.
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)
- CE66. Asumir la deontología propia de la profesión
- CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos previos: Ninguno

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Fundamentos de Psicobiología	6	Formación básica
	Psicobiología Sistémica	6	Formación básica
	Psicología Fisiológica	6	Obligatorias
	Psicobiología de los Procesos Cognitivos	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	18
Ubicación temporal:	2º, 3º y 5º semestres
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Mixto

ACTIVIDADES FORMATIVAS
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	90	100%
AF2	Clases en Seminario	78	100%
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	282	0%

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Actividades teórico-prácticas con el objetivo de:

- Saber identificar y plantear objetivos de estudio.
- Conocer el proceso de toda investigación en términos de control, validez y fiabilidad.
- Ser capaz de elaborar un informe de investigación.
- Conocer los principios y desarrollos en observación, encuesta, experimento, entrevista, grupo de discusión focal e investigación-acción.
- Conocer las técnicas de muestreo y los procedimientos de recogida de información.
- Saber plantear y resolver problemas de investigación mediante las técnicas estadísticas adecuadas.
- Conocer los modelos básicos de medición en psicología.
- Comprender informes técnicos sobre propiedades psicométricas de instrumentos de medida aplicado a psicología.

Junto a las exposiciones teóricas, en las asignaturas de este módulo se trabajará de forma intensa en sesiones aplicadas con diferente software informático y estadístico que permitan dominar el manejo de paquetes estadísticos; saber extraer en términos estadísticos la información relevante de un conjunto de datos; y saber construir instrumentos de medición psicológicos precisos y correctos.

Se pretende, asimismo, elaborar prácticas coordinadas con otras asignaturas.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Metodología Docente
M01	Sesiones magistrales
M02	Actividades reflexivas
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información
M05	Elaboración de informes
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas

M07	Estudios de casos
M08	Presentaciones y exposiciones
M09	Tutorías
M11	Seminarios
M14	Otras actividades

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Evaluación inicial diagnóstica. Dirigida a detectar las ideas y conocimientos previos de nuestros estudiantes. Se realizará mediante cuestionarios y actividades de debate y discusión.

Evaluación formativa, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante pruebas objetivas de evaluación continua para cada tema del programa y mediante la observación directa (de carácter informal) de lo que sucede en el aula y en las tutorías. Se desarrollará paralelamente al proceso educativo ofreciendo información sobre los progresos, dificultades y/o bloqueos que se vayan produciendo en el grupo de estudiantes. Se realizará mediante la supervisión de las actividades teóricas y prácticas, y la observación directa (de carácter informal) de lo que sucede en el aula, en los seminarios, en los equipos de trabajo y en las tutorías. Además de lo anterior, en algunos de los grupos y materias podrá utilizarse el diario de clases o el portafolio que recoja evidencias de cómo los estudiantes van adquiriendo las competencias.

Evaluación sumativa, de los resultados del proceso de aprendizaje. Se emplearán algunas de las siguientes actividades: a) preguntas de opción múltiple; b) preguntas de respuesta breve; c) casos prácticos; d) ejercicios relacionados con actividades prácticas; e) informes de investigación o de prácticas; f) exposición de los informes.

Valoración de Informes de investigación y de la exposición de ellos.

Participación en tareas a evaluar a través de plataformas virtuales disponibles. (WebC y otras)

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Métodos cuantitativos y cualitativos. Diseños de investigación. Técnicas de análisis de datos. Psicometría.

Este módulo de contenidos y competencias profesionales proporciona formación básica de carácter estadístico y metodológico relacionada con la Psicología, como ciencia y como profesión, y en las técnicas y procedimientos de análisis de datos e interpretación de resultados obtenidos a partir de la investigación.

Es un módulo clave para aquellos estudiantes que vayan a dedicarse a la investigación, pero no es ese el sentido en el que aparece en esta propuesta de estudios de Grado, sino que su pretensión es proporcionar la formación metodológica básica para que el estudiante pueda interpretar y valorar adecuadamente la información metodológica a la que tengan acceso durante el resto del Grado y, después de terminarlo, durante su proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Los contenidos de este módulo se corresponden con “*Diseños experimentales*”, “*Análisis de Datos*” y “*Psicometría*”, aunque su distribución en asignaturas combina los dos primeros a fin de facilitar la comprensión de los estudiantes relacionando los tipos de análisis con los diseños de investigación. Así, las tres asignaturas de que se compone este módulo son: “*Diseño y Análisis de Datos en Psicología I*”, “*Diseño y Análisis de Datos en Psicología II*” y “*Psicometría*”.

Especial relevancia para el objetivo de este módulo tiene la asignatura del 5º semestre, “*Psicometría*”, por estar dedicada a las características estadísticas y metodológicas (validez, fiabilidad, ...) que deben tenerse en cuenta a la hora de enjuiciar la adecuación de los instrumentos de medida propios de la Psicología.

Las tres materias citadas son de seis créditos cada una, obligatorias e impartidas en los semestres 2º, 3º y 5º respectivamente, ubicación temporal que se justifica por el carácter básico de las dos primeras y por la vinculación de la tercera con el bloque de “*evaluación y diagnóstico*” la segunda. Por otra parte, también merece destacarse la estrecha relación de este bloque metodológico con parte del bloque denominado “*Fundamentos de Psicología*”, especialmente en lo que se refiere a la materia de dicho bloque denominada “*Fundamentos Metodológicos en Psicología*”.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras la superación de las tres asignaturas que componen este módulo, el estudiantado habrá adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y las competencias señaladas en el apartado siguiente. En concreto, conocerá los distintos diseños de investigación, los procedimientos de formulación y contrastación de hipótesis y será capaz de interpretar resultados de una investigación. Asimismo sabrá seleccionar y administrar instrumentos, productos y servicios y será capaz de identificar a las personas y grupos interesados en los mismos. También sabrá planificar la evaluación de los programas y las intervenciones; será capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones; sabrá analizar e interpretar los resultados de la evaluación y, finalmente, será capaz de describir y medir variables y procesos psicológicos.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les

presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.

CE.10. Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.

CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.

CE.12. Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.

CE.13. Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión relacionadas con la actividad profesional en cuanto a: a) el respeto o ajuste a las características y condiciones del usuario; b) con la adecuada fundamentación científica; c) con las situaciones a evitar; d) con la atención al usuario del servicio al inicio, en el transcurso y al final de la actuación; e) con las relaciones con otros profesionales; f) con los honorarios y retribuciones; g) con la obtención y uso de la información conocida en el ejercicio profesional; y h) otras que en su momento sean relevantes.

CE.14. Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.

CE.15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.

CE.16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.

CE.17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).

CE.18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).

CE.19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.

CE.20. Formular hipótesis para explicar una situación.

CE.21. Establecer procedimientos validos de comprobación de hipótesis.

- CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.
- CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.
- CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.
- CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.
- CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.
- CE29. Optimizar los recursos con los que se cuenta.
- CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.
- CE33. Adaptarse a un entorno cambiante, afrontando nuevas tareas y responsabilidades, y generando procesos de cambio.
- CE35. Valorar críticamente la exactitud y adecuación de los resultados alcanzados.
- CE36. Valorar la adecuación de las decisiones adoptadas en las fases anteriores del proceso.
- CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE47. Utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.
- CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.
- CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE52. Buscar conclusiones de consenso superadoras.
- CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido.
- CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo.
- CE55. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo.
- CE56. Buscar y aceptar la crítica de otros.
- CE57. Criticar de manera no agresiva.
- CE58. Desarrollar habilidades interpersonales.
- CE59. Apreciar y valorar positivamente la diversidad cultural y ser capaz de trabajar en equipos culturalmente diversos.
- CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios.
- CE61. Desarrollar capacidades de liderazgo e iniciativa.
- CE62. Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones.
- CE63. Desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)

CE66. Asumir la deontología propia de la profesión
 CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
 CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

OBSERVACIONES
 (Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos Previos: Ninguno

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Diseño y Análisis de Datos en Psicología I	6	Formación básica
	Diseño y Análisis de Datos en Psicología II	6	Formación básica
	Psicometría	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Procesos Psicológicos		
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)			36
Ubicación temporal:	1º, 2º, 4º y 6º semestres		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Mixto</i>		

ACTIVIDADES FORMATIVAS
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	225	100%
AF2	Clases en Seminario	42	100%
AF3	Prácticas de Laboratorio	51	100%
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	582	0%

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Exploración de los conocimientos previos de los/as estudiantes. Motivación de la asignatura.
- Exposición por parte de los/las profesores/as, con la ayuda de diferentes materiales didácticos, de los contenidos temáticos fundamentales de la materia objeto de estudio.
- Análisis de casos prácticos en los que se aplican los conceptos fundamentales de las materias.
- Seminarios de debate sobre los conceptos teóricos tratados en las exposiciones y en otras actividades.
- Diseño de investigaciones realizadas en grupo por los/as estudiantes (clases prácticas).
- Realización de experimentos de laboratorio.
- Redacción de informes de investigación.
- Presentación y exposición de las investigaciones realizadas.
- Tutorías individuales y colectivas para resolver dudas y/o aspectos controvertidos relacionados con la resolución autónoma de cuestiones de las materias.
- Lectura previa a las clases de los materiales bibliográficos propuestos.
- Búsquedas bibliográficas.
- Recogida y análisis de datos de investigación.
- Preparación y redacción de informes de investigación y de casos.
- Participación en Foros de Debate y trabajo a través de la plataforma de enseñanza virtual.
- Talleres vivenciales.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Metodología Docente
M01	Sesiones magistrales
M02	Actividades reflexivas
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información

M04	Lecturas
M05	Elaboración de informes
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas
M07	Estudios de casos
M08	Presentaciones y exposiciones
M09	Tutorías
M10	Talleres vivenciales.
M11	Seminarios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Evaluación inicial diagnóstica. Dirigida a detectar las ideas y conocimientos previos de nuestros estudiantes. Se realizará mediante cuestionarios y actividades de debate y discusión.

Evaluación formativa, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante pruebas objetivas de evaluación continua para cada tema del programa y mediante la observación directa (de carácter informal) de lo que sucede en el aula y en las tutorías. Además de lo anterior, en algunos de los grupos y materias podrá utilizarse el diario de clases.

Evaluación sumativa, de los resultados del proceso de aprendizaje mediante prueba objetiva final de elección múltiple o preguntas de respuesta breve y versarán tanto sobre los conceptos fundamentales de las materias como sobre las actividades y competencias prácticas.

Ejercicios relacionados con actividades prácticas.

Valoración de Informes de investigación y de la exposición de ellos.

Participación en tareas a evaluar a través de la plataforma virtual webCT.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Atención, percepción, motivación, emoción, aprendizaje, memoria, pensamiento, lenguaje.

Con este módulo pretendemos que los estudiantes conozcan y comprendan la estructura y organización del comportamiento en sus aspectos conductuales, cognitivos, motivacionales y emocionales, así como las leyes y principios básicos de los procesos psicológicos, fundamentalmente desde una perspectiva experimental.

El peso en créditos de este módulo está justificado por la relevancia del objetivo anterior, por la extensión de los contenidos que forman parte del mismo y por la importancia de conocer la

información básica referida a los procesos conductuales, cognitivos, emocionales y motivacionales sobre los que después volverán desde una perspectiva aplicada en los distintos ámbitos profesionales de la Psicología.

Este modulo está formado por seis materias, cada una de las cuales está dedicada a uno o varios procesos psicológicos: “*Fundamentos del Aprendizaje y la Conducta*” (6 créditos, obligatoria del semestre 1º), “*Psicología de la Atención y de la Percepción*” (6 créditos, obligatoria del semestre 1º), “*Psicología de la Motivación y de la Emoción*” (6 créditos, obligatoria del semestre 2º), “*Psicología de la Memoria*” (6 créditos, obligatoria del semestre 2º), “*Aprendizaje Complejo y Cognición*” (6 créditos, obligatoria del semestre 4º) y “*Psicología del Pensamiento y del Lenguaje*” (6 créditos, obligatoria del semestre 6º)

Los contenidos de este bloque se complementan con la formación básica sobre procesos psicológicos procedentes de la perspectiva biológica y psicopatológica, al tiempo que anticipan su estudio desde la perspectiva evolutiva o social, que se realizará en semestres posteriores.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras la superación de las seis asignaturas que componen este módulo, las y los estudiantes habrán adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y habrán desarrollado las competencias señaladas en el apartado siguiente. Especialmente, serán capaces de describir los procesos psicológicos básicos así como conocer y utilizar adecuadamente los principios básicos de la psicología.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

<p>CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.</p> <p>CE.03. Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.</p> <p>CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.</p> <p>CE16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.</p> <p>CE17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).</p> <p>CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).</p> <p>CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.</p> <p>CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.</p> <p>CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.</p> <p>CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.</p> <p>CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.</p> <p>CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.</p> <p>CE47. Utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.</p> <p>CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.</p> <p>CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.</p> <p>CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo.</p> <p>CE56. Buscar y aceptar la crítica de otros.</p> <p>CE57. Criticar de manera no agresiva.</p> <p>CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares.</p> <p>CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)</p> <p>CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.</p>
<p>OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas)</p>
<p>Requisitos Previos: Ninguno</p>

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Fundamentos del Aprendizaje y la Conducta	6	Formación básica
	Psicología de la Atención y de la Percepción	6	Formación básica
	Psicología de la Motivación y la Emoción	6	Obligatorias
	Psicología de la Memoria	6	Obligatorias
	Aprendizaje Complejo y Cognición	6	Obligatorias
	Psicología del Pensamiento y del Lenguaje	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL																							
Denominación del módulo:	Bases Sociales de la Conducta																						
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)			18																				
Ubicación temporal:	1º, 2º y 3º semestres																						
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Mixto																						
ACTIVIDADES FORMATIVAS																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <thead> <tr style="background-color: #D3D3D3;"> <th style="width: 10%;">Cód.</th> <th style="width: 50%;">Actividad</th> <th style="width: 15%;">Horas</th> <th style="width: 25%;">Presencialidad %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>Clases Teóricas-Prácticas</td> <td style="text-align: center;">105</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td>Clases en Seminario</td> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td>Prácticas de Laboratorio</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF6</td> <td>Trabajo Autónomo del Estudiante</td> <td style="text-align: center;">293</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %	AF1	Clases Teóricas-Prácticas	105	100%	AF2	Clases en Seminario	28	100%	AF3	Prácticas de Laboratorio	24	100%	AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	293	0%
Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %																				
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	105	100%																				
AF2	Clases en Seminario	28	100%																				
AF3	Prácticas de Laboratorio	24	100%																				
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	293	0%																				
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)																							
<ul style="list-style-type: none"> Clases expositivas sobre el contenido teórico de las materias. Atención personalizada a las dificultades y progresos de los estudiantes. Diálogos y debates de confrontación en el aula entre participantes que han preparado previamente la materia y se cuestionan o complementan sucesivamente durante la exposición. Aplicación de los contenidos de las clases teóricas a supuestos prácticos relacionados con ellos. Análisis de casos y ejercicios prácticos. Trabajan en pequeños grupos tanto sobre contenidos teóricos como prácticos en los que analizan la situación y proponen modos de actuación que serán presentados y discutidos con el resto del grupo. Ejercicios de dinámicas de grupo. Orientación y preparación de la memoria de actividades. Estudio y preparación por parte del alumnado. Actividades de autoevaluación mediante la plataforma virtual de la asignatura. 																							
Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <thead> <tr style="background-color: #D3D3D3;"> <th style="width: 15%;">Cód.</th> <th style="width: 85%;">Metodología Docente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M01</td> <td>Sesiones magistrales</td> </tr> <tr> <td>M02</td> <td>Actividades reflexivas</td> </tr> <tr> <td>M06</td> <td>Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas</td> </tr> <tr> <td>M07</td> <td>Estudios de casos</td> </tr> <tr> <td>M09</td> <td>Tutorías</td> </tr> <tr> <td>M10</td> <td>Talleres vivenciales.</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Metodología Docente	M01	Sesiones magistrales	M02	Actividades reflexivas	M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas	M07	Estudios de casos	M09	Tutorías	M10	Talleres vivenciales.						
Cód.	Metodología Docente																						
M01	Sesiones magistrales																						
M02	Actividades reflexivas																						
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas																						
M07	Estudios de casos																						
M09	Tutorías																						
M10	Talleres vivenciales.																						

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

La evaluación podrá contar con diferentes elementos:

- pruebas de contenido teóricos-prácticos a través de exámenes de opción múltiple, de desarrollo o de preguntas cortas.
- exposiciones realizadas durante las clases.
- informes o memorias relativos a los casos presentados en clases u otros contenidos trabajados en la materia.
- asistencia a clases y participación activa en las clases y/u otras actividades propuestas.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Psicología Social. Psicología de los Grupos. Psicología del trabajo y de las organizaciones.

Este módulo proporciona la formación básica necesaria para comprender los procesos psicosociales, el comportamiento y la cognición social, así como la influencia de factores y variables contextuales en el comportamiento de los individuos, de los grupos y de las organizaciones. Igualmente, en este módulo se proporcionan los elementos que permitan comprender los procesos de interacción social, intergrupales y la dinámica de grupos.

Las asignaturas que forman parte de este módulo se ubican en los tres primeros semestres, situándose en los más tempranos las materias de naturaleza más básica y en los últimos las más aplicadas a contextos comunitarios y laborales. Todas estas materias son obligatorias y de seis créditos. Son las siguientes: “*Psicología social*” (semestre 1º), “*Psicología de los Grupos*” (2º semestre), “*Psicología de las Organizaciones*” (semestre 3º).

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras superar las tres asignaturas que componen este módulo, los estudiantes y las estudiantes habrán adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y las competencias señaladas en el siguiente. En concreto, serán capaces de describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupales; identificar problemas y necesidades grupales e intergrupales; describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura organizacional e interorganizacional en sus distintos ámbitos de aplicación; y analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y los organizacionales.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.

CE.03. Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

CE.06. Conocer los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos.

CE.07. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

CE.08. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de la personalidad, de la psicopatología y del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

CE.09. Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología (clínico y de la salud, social, educativo)

CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.

CE.13. Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión relacionadas con la actividad profesional en cuanto a: a) el respeto o ajuste a las características y condiciones del usuario; b) con la adecuada

fundamentación científica; c) con las situaciones a evitar; d) con la atención al usuario del servicio al inicio, en el transcurso y al final de la actuación; e) con las relaciones con otros profesionales; f) con los honorarios y retribuciones; g) con la obtención y uso de la información conocida en el ejercicio profesional; y h) otras que en su momento sean relevantes.

CE.14. Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.

CE15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.

CE16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.

CE17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).

CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).

CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.

CE20. Formular hipótesis para explicar una situación.

CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.

CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.

CE24. Detectar necesidades, limitaciones y recursos en conjuntos humanos.

CE25. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad

CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.

CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.

CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.

CE29. Optimizar los recursos con los que se cuenta.

CE30. Generar estrategias y pautas de actuación personales a partir del análisis de la realidad y de los conocimientos científicos y técnicos acumulados.

CE31. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes.

CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.

CE33. Adaptarse a un entorno cambiante, afrontando nuevas tareas y responsabilidades, y generando procesos de cambio.

CE34. Valorar sin autoengaños el logro de las metas planteadas.

CE37. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada.

CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.

CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.

CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.

CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.

- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.
- CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE52. Buscar conclusiones de consenso superadoras.
- CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido.
- CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo.
- CE55. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo.
- CE56. Buscar y aceptar la crítica de otros.
- CE57. Criticar de manera no agresiva.
- CE58. Desarrollar habilidades interpersonales.
- CE59. Apreciar y valorar positivamente la diversidad cultural y ser capaz de trabajar en equipos culturalmente diversos.
- CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios.
- CE61. Desarrollar capacidades de liderazgo e iniciativa.
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)
- CE66. Asumir la deontología propia de la profesión
- CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos Previos: Ninguno

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Psicología Social	6	Formación básica
	Psicología de los Grupos	6	Obligatorias
	Psicología de las Organizaciones	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Psicología del Ciclo Vital y de la Educación
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	24
Ubicación temporal:	4º, 5º y 6º semestres
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Mixto

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	120	100%
AF2	Clases en Seminario	80	100%
AF3	Prácticas de Laboratorio	14	100%
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	386	0%

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Preparación previa por el alumno/a de los aspectos fundamentales de cada unidad de contenido.
- Exposición de los/las profesores/as, de los contenidos temáticos de la materia objeto de estudio.
- Debatar y llegar a conclusiones en torno a los temas expuestos.
- Manejar fuentes documentales en Psicología.
- Analizar casos prácticos en los que se aplican los conceptos fundamentales de las materias.
- Seminarios de debate sobre los conceptos teóricos tratados en exposiciones y en otras actividades.
- Presentación y exposición de las investigaciones realizadas.
- Resolución de dudas o aspectos controvertidos de las cuestiones tratadas en las materias.
- Visionado de vídeos.
- Elaboración y presentación de informes y ensayos.
- Sesiones de prácticas y de tutorías.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Metodología Docente
M01	Sesiones magistrales
M02	Actividades reflexivas
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información
M05	Elaboración de informes
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas
M07	Estudios de casos
M08	Presentaciones y exposiciones
M09	Tutorías

M11	Seminarios
-----	------------

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Evaluación inicial diagnóstica. Dirigida a detectar las ideas y conocimientos previos de nuestros estudiantes. Se realizará mediante cuestionarios y actividades de debate y discusión.

Evaluación formativa. Se desarrollará paralelamente al proceso educativo ofreciendo información sobre los progresos, dificultades y/o bloqueos que se vayan produciendo en el grupo de estudiantes. Se realizará mediante la supervisión de las actividades teóricas y prácticas, y la observación directa de lo que sucede en el aula, en los seminarios, en los equipos de trabajo y en las tutorías. Además de lo anterior, en algunos de los grupos y materias podrá utilizarse el diario de clases o el portafolio que recoja evidencias de cómo los estudiantes van adquiriendo las competencias.

Evaluación sumativa, de los resultados del proceso de aprendizaje. Se emplearán algunas de las siguientes actividades: a) preguntas de opción múltiple; b) preguntas de respuesta breve; c) casos prácticos; d) ejercicios relacionados con actividades prácticas; e) informes de investigación o de prácticas; f) exposición de los informes.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Desarrollo cognitivo, afectivo, lingüístico y social. Contextos de desarrollo. Psicología de la educación formal e informal.

Este módulo se refiere a dos ámbitos claramente determinados. Por una parte, los estudiantes reciben información acerca de las bases evolutivas del comportamiento y los cambios que se producen en el transcurso del desarrollo normativo y se ejercitan en los procesos de optimización de dicho desarrollo mediante la estimulación en contextos no formales e informales. Por otra, se presta especial atención a la optimización del desarrollo que es el resultado de los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos educativos formales.

El primero de los aspectos reseñados se desarrolla a través de dos materias obligatorias y de seis créditos cada una, referidas a diferentes momentos del desarrollo evolutivo de las personas. Son “*Psicología del Desarrollo en la Infancia*” (4º semestre) y “*Psicología del Desarrollo en la Adolescencia, la Edad Adulta y la Vejez*” (5º semestre). Estas dos materias, por otra parte, están estrechamente relacionadas con otra dedicada a los trastornos en el desarrollo que por su carácter aplicado se contempla en otros módulos.

El segundo de los aspectos mencionados, el referido a los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos educativos formales, se desarrolla a partir de la asignatura denominada “*Psicología de la Educación*” (obligatoria, seis créditos, 4º semestre), mientras que los aspectos educativos

no formales e informales son estudiados en la materia denominada “*Contextos de Desarrollo e Intervención*” (6 créditos, obligatoria del 6º semestre).

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras la superación de las cuatro asignaturas que componen el módulo, las estudiantes y los estudiantes habrán adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y las competencias señaladas en el siguiente. Especial relevancia tendrá el conocimiento y la comprensión de los marcos teóricos y metodológicos en los que se fundamenta el estudio del desarrollo psicológico; el conocimiento y comprensión de los procesos evolutivos en contextos educativos a lo largo del ciclo vital; y la comprensión de la relación entre desarrollo y educación; y la capacidad para identificar diferencias, problemas y necesidades que surgen a lo largo del desarrollo vital de las personas.

Además, al finalizar el estudio de estas asignaturas, el estudiantado será capaz de analizar la información aportada en función de su naturaleza y de los contenidos que recogen; planificar y realizar búsquedas bibliográficas en bases de datos, en bibliotecas y en hemerotecas; comprender textos originales de gran relevancia en nuestra disciplina; elaborar informes que se adecuen al nivel de su destinatario final; adquirir información relevante desde textos escritos y discursos orales; analizar, sintetizar y resumir la información procedente de textos científicos y profesionales; y valorar y discutir el propio trabajo.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre

ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.

CE.04. Conocer los principios, etapas y procesos básicos del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad.

CE.08. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de la personalidad, de la psicopatología y del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

CE.09. Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología (clínico y de la salud, social, educativo)

CE.10. Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.

CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.

CE.14. Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.

CE15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.

CE16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.

CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).

CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.

CE20. Formular hipótesis para explicar una situación.

CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.

CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.

CE24. Detectar necesidades, limitaciones y recursos en conjuntos humanos.

CE25. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad

CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.

CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.

CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.

CE29. Optimizar los recursos con los que se cuenta.

CE30. Generar estrategias y pautas de actuación personales a partir del análisis de la realidad y de los conocimientos científicos y técnicos acumulados.

CE31. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes.

CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.

CE33. Adaptarse a un entorno cambiante, afrontando nuevas tareas y responsabilidades, y generando procesos de cambio.

CE34. Valorar sin autoengaños el logro de las metas planteadas.

- CE35. Valorar críticamente la exactitud y adecuación de los resultados alcanzados.
- CE36. Valorar la adecuación de las decisiones adoptadas en las fases anteriores del proceso.
- CE37. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada.
- CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.
- CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.
- CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.
- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.
- CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.
- CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE52. Buscar conclusiones de consenso superadoras.
- CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido.
- CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo.
- CE55. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo.
- CE56. Buscar y aceptar la crítica de otros.
- CE57. Criticar de manera no agresiva.
- CE58. Desarrollar habilidades interpersonales.
- CE59. Apreciar y valorar positivamente la diversidad cultural y ser capaz de trabajar en equipos culturalmente diversos.
- CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares.
- CE61. Desarrollar capacidades de liderazgo e iniciativa.
- CE62. Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones.
- CE63. Desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)
- CE66. Asumir la deontología propia de la profesión
- CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los

valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos Previos: Ninguno

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Psicología de la Educación	6	Formación básica
	Psicología del Desarrollo en la Infancia	6	Obligatorias
	Psicología del Desarrollo en la Adolescencia, Adulterez y Vejez	6	Obligatorias
	Contextos de Desarrollo e Intervención	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL																							
Denominación del módulo:		Evaluación y Diagnóstico Psicológico																					
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)			12																				
Ubicación temporal:		5º y 6º semestre																					
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorias																					
ACTIVIDADES FORMATIVAS																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód.</th> <th>Actividad</th> <th>Horas</th> <th>Presencialidad %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>Clases Teóricas-Prácticas</td> <td>60</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td>Clases en Seminario</td> <td>40</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td>Prácticas de Laboratorio</td> <td>7</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>AF6</td> <td>Trabajo Autónomo del Estudiante</td> <td>193</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %	AF1	Clases Teóricas-Prácticas	60	100%	AF2	Clases en Seminario	40	100%	AF3	Prácticas de Laboratorio	7	100%	AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	193	0%
Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %																				
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	60	100%																				
AF2	Clases en Seminario	40	100%																				
AF3	Prácticas de Laboratorio	7	100%																				
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	193	0%																				
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)																							
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de los/las profesores/as, de los contenidos temáticos fundamentales de la materia objeto de estudio. • Debatir y llegar a conclusiones en torno a los temas expuestos. • Estudio individual: realización de ejercicios de autoevaluación. • Elaborar informes que se adecuen al nivel de su destinatario final. • Analizar, sintetizar y resumir la información procedente de textos científicos y profesionales. • Valorar y discutir el propio trabajo. • Analizar casos prácticos en los que se aplican los conceptos fundamentales de las materias. • Seminarios de debate sobre los conceptos teóricos tratados en las exposiciones y en otras actividades. • Elaboración y presentación y exposición de grupo e individuales. • Resolución de dudas o aspectos controvertidos de las cuestiones tratadas en las materias. • Clases teóricas: trabajos en grupo. • Visionado de vídeos. • Sesiones de prácticas sobre el manejo de técnicas e instrumentos de evaluación. • Seminarios de prácticas. • Sesiones de tutorías. 																							
Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód.</th> <th>Metodología Docente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M01</td> <td>Sesiones magistrales</td> </tr> <tr> <td>M02</td> <td>Actividades reflexivas</td> </tr> <tr> <td>M04</td> <td>Lecturas</td> </tr> <tr> <td>M05</td> <td>Elaboración de informes</td> </tr> <tr> <td>M06</td> <td>Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas</td> </tr> <tr> <td>M07</td> <td>Estudios de casos</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Metodología Docente	M01	Sesiones magistrales	M02	Actividades reflexivas	M04	Lecturas	M05	Elaboración de informes	M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas	M07	Estudios de casos						
Cód.	Metodología Docente																						
M01	Sesiones magistrales																						
M02	Actividades reflexivas																						
M04	Lecturas																						
M05	Elaboración de informes																						
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas																						
M07	Estudios de casos																						

M08	Presentaciones y exposiciones
M09	Tutorías
M11	Seminarios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Supervisión de las actividades teóricas y prácticas, y la observación directa (de carácter informal) de lo que sucede en el aula, en los seminarios, en los equipos de trabajo y en las tutorías.

Evaluación sumativa, de los resultados del proceso de aprendizaje. Se emplearán algunas de las siguientes actividades: a) preguntas de opción múltiple; b) preguntas de respuesta breve; c) casos prácticos; d) ejercicios relacionados con actividades prácticas.

Valoración de informes de prácticas.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Modelos, técnicas e instrumentos de evaluación psicológica. Diagnóstico psicológico

Este módulo y el siguiente están orientados a los procesos de actuación profesional del Psicólogo en los distintos ámbitos de intervención (clínica y de la salud, educativa, social, laboral, etc.), si bien éste se centra en los procesos de evaluación y diagnóstico y el siguiente en los procesos de intervención y tratamiento. Sin embargo, los contenidos de ambos bien podrían haber ido unidos en un único módulo donde se incluyeran ambos aspectos, interdependientes por otra parte, ya que si se desarrollan procesos de evaluación suele ser para determinar procesos de intervención posteriores y, además, los procesos de intervención y tratamiento precisan de una evaluación y diagnósticos previos.

Por otra parte los contenidos que forman parte de ambos módulos (este y el siguiente) son contenidos transversales a algunos de los que aparecen en el resto de módulos. Así, si hablamos de evaluación e intervención en el ámbito clínico, podrían incluirse en el módulo de *Personalidad y Psicopatología*; si nos referimos a la evaluación e intervención en ámbitos educativos, los podríamos incluir en el módulo de *Psicología del Ciclo Vital y de la Educación* y si a lo que nos referimos es a la evaluación e intervención social y comunitaria o a la que se lleva a cabo en organizaciones, podríamos incluirlos en el módulo en el que se incluyen las *Bases Sociales de la Conducta*.

Dicho lo anterior, si los mantenemos como módulos separados del resto y entre sí es para ajustarnos a los módulos que aparecen en el Libro Blanco de la Titulación de Grado en Psicología y respetar los acuerdos de la Comisión Andaluza de la Titulación que determinó el

75% de contenidos comunes a todas las Facultades de Psicología Andaluzas y su distribución en módulos en cumplimiento del acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades de 22 de enero de 2008.

Dado el carácter aplicado de los contenidos y competencias correspondientes a los módulos de evaluación y diagnóstico, y de intervención y tratamiento, las asignaturas que los desarrollan se incluyen en los semestres 5º y 6º, los últimos en los que aparecen las materias obligatorias que no son ni las Prácticas Externas ni el Trabajo Final de Carrera.

Centrándonos ya en el módulo de evaluación y diagnóstico señalaremos que tiene por objetivo proporcionar la formación de Grado (es decir, generalista) necesaria en el ámbito de la evaluación psicológica en los distintos ámbitos de práctica profesional.

Dos son las materias que se incluyen: “*Evaluación Psicológica*” (obligatoria, 6 créditos, 5º semestre y adscrita al área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos en el Plan de Viabilidad del proceso de implantación del Grado en Psicología) y “*Trastornos del Desarrollo*” (obligatoria, 6 créditos, 6º semestre y adscrita al área de Psicología Evolutiva y de la Educación en dicho Plan de Viabilidad). Si la primera se enfoca más al ámbito clínico, la segunda tiene relación con el diagnóstico de los trastornos que tienen lugar en el desarrollo normativo estudiado en las dos materias referidas al mismo (*Psicología del Desarrollo de la Infancia*, por una parte y *Psicología del Desarrollo de la Adolescencia, la edad Adulta y la Vejez*, por otra), así como a la determinación de las necesidades especiales que de dichos trastornos se derivan.

Además, las asignaturas de este módulo guardan una relación muy estrecha con otra incluida en el módulo de Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en psicología. Nos referimos a *Psicometría*, cuya aportación a la formación de los graduados en Psicología ya se describió anteriormente.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras la superación de las dos asignaturas que componen el módulo, los estudiantes y las estudiantes habrán adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y las competencias señaladas en el siguiente. Específicamente deberán saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios en función de los diferentes contextos; analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales; seleccionar y administrar los instrumentos de evaluación; planificar la evaluación de programas y las intervenciones; analizar e interpretar los resultados de la evaluación; proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa. Igualmente deberán ser capaces de identificar a las personas y grupos interesados en una evaluación psicológica, planificar y realizar una entrevista; describir y medir variables y procesos psicológicos; identificar diferencias, problemas y necesidades en grupos poblacionales y diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión. Finalmente, deberán ser capaces de analizar la información aportada en función de su naturaleza y de los contenidos que recogen; comprender textos originales relevantes en nuestra disciplina: libros, artículos e instrumentos de evaluación.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Máster y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CE.09. Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología (clínico y de la salud, social, educativo)

CE.10. Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.

CE.12. Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.

CE.13. Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión relacionadas con la actividad profesional en cuanto a: a) el respeto o ajuste a las características y condiciones del usuario; b) con la adecuada fundamentación científica; c) con las situaciones a evitar; d) con la atención al usuario del servicio al inicio, en el transcurso y al final de la actuación; e) con las relaciones con otros profesionales; f) con los honorarios y retribuciones; g) con la obtención y uso de la información conocida en el ejercicio profesional; y h) otras que en su momento sean relevantes.

CE.14. Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.

- CE15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.
- CE17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).
- CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).
- CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.
- CE20. Formular hipótesis para explicar una situación.
- CE21. Establecer procedimientos validos de comprobación de hipótesis.
- CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.
- CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.
- CE24. Detectar necesidades, limitaciones y recursos en conjuntos humanos.
- CE25. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad
- CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.
- CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.
- CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.
- CE29. Optimizar los recursos con los que se cuenta.
- CE30. Generar estrategias y pautas de actuación personales a partir del análisis de la realidad y de los conocimientos científicos y técnicos acumulados.
- CE31. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes.
- CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.
- CE33. Adaptarse a un entorno cambiante, afrontando nuevas tareas y responsabilidades, y generando procesos de cambio.
- CE34. Valorar sin autoengaños el logro de las metas planteadas.
- CE35. Valorar críticamente la exactitud y adecuación de los resultados alcanzados.
- CE36. Valorar la adecuación de las decisiones adoptadas en las fases anteriores del proceso.
- CE37. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada.
- CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.
- CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.
- CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.
- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.

<p>CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma. CE47. Utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica. CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas. CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito. CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible. CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido. CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo. CE55. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo. CE57. Criticar de manera no agresiva. CE58. Desarrollar habilidades interpersonales. CE59. Apreciar y valorar positivamente la diversidad cultural y ser capaz de trabajar en equipos culturalmente diversos. CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares. CE62. Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones. CE63. Desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora. CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender) CE66. Asumir la deontología propia de la profesión CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras. CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.</p>			
<p>OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas)</p>			
<p>Requisitos Previos: Ninguno</p>			
<p>MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO</p>			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Evaluación Psicológica	6	Obligatorias
	Trastornos del Desarrollo	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL																							
Denominación del módulo:	Personalidad y Psicopatología																						
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)			18																				
Ubicación temporal:	3º 4º y 5º																						
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorias																						
ACTIVIDADES FORMATIVAS																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <thead> <tr style="background-color: #D3D3D3;"> <th style="width: 10%;">Cód.</th> <th style="width: 50%;">Actividad</th> <th style="width: 15%;">Horas</th> <th style="width: 25%;">Presencialidad %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>Clases Teóricas-Prácticas</td> <td style="text-align: center;">105</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td>Clases en Seminario</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td>Prácticas de Laboratorio</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF6</td> <td>Trabajo Autónomo del Estudiante</td> <td style="text-align: center;">288</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %	AF1	Clases Teóricas-Prácticas	105	100%	AF2	Clases en Seminario	40	100%	AF3	Prácticas de Laboratorio	17	100%	AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	288	0%
Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %																				
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	105	100%																				
AF2	Clases en Seminario	40	100%																				
AF3	Prácticas de Laboratorio	17	100%																				
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	288	0%																				
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)																							
<ul style="list-style-type: none"> Clases expositivas por parte del profesorado. Estudio y discusión de casos ya elaborados a partir de una serie de preguntas sobre la información del caso aportada por el profesor. Estudio de casos mediante evaluación, análisis y presentación de resultados tras administrar, corregir e interpretar las pruebas. Realización y presentación del informe correspondiente a cada estudio de caso. Seminarios para realización de microproyectos en equipo sobre diferentes dominios de la personalidad. Asistencia a tutorías para la preparación de seminarios. Estudio y análisis de casos clínicos de conducta psicopatológica presentados bien en papel bien en formato audiovisual. Preparación previa por parte del alumnado de la información que será presentada en clase. 																							
Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <thead> <tr style="background-color: #D3D3D3;"> <th style="width: 10%;">Cód.</th> <th style="width: 90%;">Metodología Docente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M01</td> <td>Sesiones magistrales</td> </tr> <tr> <td>M02</td> <td>Actividades reflexivas</td> </tr> <tr> <td>M03</td> <td>Manejo de fuentes y búsqueda de información</td> </tr> <tr> <td>M05</td> <td>Elaboración de informes</td> </tr> <tr> <td>M07</td> <td>Estudios de casos</td> </tr> <tr> <td>M09</td> <td>Tutorías</td> </tr> <tr> <td>M11</td> <td>Seminarios</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Metodología Docente	M01	Sesiones magistrales	M02	Actividades reflexivas	M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información	M05	Elaboración de informes	M07	Estudios de casos	M09	Tutorías	M11	Seminarios				
Cód.	Metodología Docente																						
M01	Sesiones magistrales																						
M02	Actividades reflexivas																						
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información																						
M05	Elaboración de informes																						
M07	Estudios de casos																						
M09	Tutorías																						
M11	Seminarios																						

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- Exámenes de pruebas objetivas.
- Informes de casos de evaluación de la personalidad.
- Controles de evaluación continua y supervisión del aprendizaje de cada uno de los temas.
- Valoración de presentaciones en seminario.
- Valoración de informes de prácticas.
- Valoración de los análisis de casos clínicos.
- Preparación de artículos de investigación

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Psicología de la Personalidad: modelos, estructuras, procesos. Psicopatología. Psicología de la diversidad humana (en la asignatura denominada psicología de la personalidad y diversidad humana se incluyen (aunque no exclusivamente) conceptos relacionados con los modelos de género y respeto a la diversidad humana)

Desde el tercer semestre se inicia a los estudiantes en el conocimiento y comprensión de los modelos y teorías que explican la configuración de la personalidad: disposiciones y modos de interpretación de la realidad que explican las diferencias en el comportamiento humano.

Dentro de este módulo y tras el estudio de los procesos psicológicos desde una perspectiva psicobiológica y experimental, se estudian también los principales trastornos psicopatológicos en estos procesos, su presentación clínica, su epidemiología y su formulación diagnóstica.

Tres son las materias mediante las cuales se produce la aproximación a los conocimientos antes descritos, todas ellas obligatorias y de seis créditos. Son: “*Psicología de la Personalidad y de la Diversidad Humana*” (3^{er} semestre), “*Fundamentos de Psicopatología*” (4^o semestre) y “*Psicopatología Clínica*” (5^o semestre).

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras la superación de las tres asignaturas que componen este módulo el estudiantado habrá adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y las competencias especificadas en el siguiente. En concreto, será capaz de describir y medir/evaluar variables de personalidad; de identificar diferencias en la personalidad, problemas y necesidades psicológicas; se conocerán los principios y procesos básicos del funcionamiento de la personalidad y la psicopatología; así como analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.

CE.05. Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.

CE.06. Conocer los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos.

CE.08. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de la personalidad, de la psicopatología y del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

CE.09. Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología (clínico y de la salud, social, educativo)

CE.10. Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.

CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.

CE.12. Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.

CE.13. Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión relacionadas con la actividad profesional en cuanto a: a) el respeto o ajuste a las características y condiciones del usuario; b) con la adecuada fundamentación científica; c) con las situaciones a evitar; d) con la atención al usuario del servicio al inicio, en el transcurso y al final de la actuación; e) con las relaciones con otros profesionales; f) con los honorarios y retribuciones; g) con la obtención y uso de la información conocida en el ejercicio profesional; y h) otras que en su momento sean relevantes.

CE.14. Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.

CE15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.

CE16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.

CE17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).

CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).

CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.

CE20. Formular hipótesis para explicar una situación.

CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.

CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.

CE24. Detectar necesidades, limitaciones y recursos en conjuntos humanos.

CE25. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad

CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.

CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.

CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.

CE29. Optimizar los recursos con los que se cuenta.

CE30. Generar estrategias y pautas de actuación personales a partir del análisis de la realidad y de los conocimientos científicos y técnicos acumulados.

CE31. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes.

CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.

CE33. Adaptarse a un entorno cambiante, afrontando nuevas tareas y responsabilidades, y generando procesos de cambio.

CE34. Valorar sin autoengaños el logro de las metas planteadas.

CE35. Valorar críticamente la exactitud y adecuación de los resultados alcanzados.

CE37. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada.

CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.

CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.

- CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.
- CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.
- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.
- CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.
- CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE52. Buscar conclusiones de consenso superadoras.
- CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido.
- CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo.
- CE55. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo.
- CE57. Criticar de manera no agresiva.
- CE59. Apreciar y valorar positivamente la diversidad cultural y ser capaz de trabajar en equipos culturalmente diversos.
- CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares.
- CE62. Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones.
- CE63. Desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)
- CE66. Asumir la deontología propia de la profesión
- CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos Previos: Ninguno.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Psicología de la Personalidad y la Diversidad Humana	6	Obligatorias
	Fundamentos de Psicopatología	6	Obligatorias
	Psicopatología Clínica	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación del módulo:	Intervención y Tratamiento Psicológico		
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)			18
Ubicación temporal:	5º y 6º semestres		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorias		
ACTIVIDADES FORMATIVAS			
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)			
Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	90	100%
AF2	Clases en Seminario	54	100%
AF3	Prácticas de Laboratorio	14	100%
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	292	0%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE			
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)			
<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas sobre el contenido teórico de las materias. • Atención personalizada a las dificultades y progresos de los estudiantes. • Diálogos y debates de confrontación en el aula entre participantes que han preparado previamente la materia y se cuestionan o complementan sucesivamente durante la exposición. • Aplicación de los contenidos de las clases teóricas a supuestos prácticos relacionados con ellos. • Análisis de casos y ejercicios prácticos. • Trabajan en pequeños grupos tanto sobre contenidos teóricos como prácticos en los que analizan la situación y proponen modos de actuación que serán presentados y discutidos con el resto del grupo. • Ejercicios de dinámicas de grupo. • Orientación y preparación de la memoria de actividades. • Estudio y preparación por parte del alumnado. • Actividades sobre técnicas terapéuticas. • Actividades vivenciales sobre técnicas terapéuticas. • Seminarios monográficos. • Búsqueda de información. • Elaboración de informes. • Actividades de autoevaluación mediante la plataforma virtual de la asignatura. 			
Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:			
Cód.	Metodología Docente		
M01	Sesiones magistrales		
M02	Actividades reflexivas		
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información		

M05	Elaboración de informes
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas
M07	Estudios de casos
M09	Tutorías
M10	Talleres vivenciales.
M11	Seminarios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Examen de contenido teórico con preguntas de opción múltiple.
 Participación activa en las actividades propuestas durante las clases prácticas.
 Supervisión de actividades.
 Realización de una memoria/informe sobre los casos presentados en las clases prácticas: informes de prácticas, resolución de casos, informes sobre los seminarios, ...
 Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades.
 Actividades de autoevaluación por parte de los propios estudiantes.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial o diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Modelos y técnicas de intervención y tratamiento psicológico. Psicología Clínica. Psicología de la Salud. Intervención en contextos comunitarios. Psicología de la Intervención Social.

La primera parte de lo señalado al presentar el módulo anterior valdría para este y no vamos a repetirlo de nuevo; nos centraremos ahora en lo que es específico de la intervención.

Al igual que sucedía con el de evaluación y diagnóstico, de las tres asignaturas que forman parte de este módulo, dos tienen un enfoque clínico y otra tiene un enfoque vinculado a la intervención social y comunitaria (aunque, al igual que el caso de la evaluación, también podríamos haber incluido materias con un enfoque educativo). Las dos primeras son “*Modificación de Conducta Infanto-Juvenil y de Adultos*” y “*Psicoterapias*” (ambas obligatorias, de 6 créditos, impartidas en el 6º semestre y adscritas al área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos en el Plan de Viabilidad del proceso de implantación del Grado en Psicología), y la tercera es “*Psicología de la Intervención Social y Comunitaria*” (obligatoria, de 6 créditos, impartida en el 5º semestre y adscrita al área de Psicología Social en dicho Plan de Viabilidad).

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras la superación de las tres asignaturas que componen este módulo, el estudiantado habrá adquirido los conocimientos descritos en el apartado anterior y las competencias especificadas en el siguiente. En concreto, conocerán las distintas técnicas de intervención y tratamiento psicológico de diferentes ámbitos de la psicología. Así mismo serán capaces de establecer las metas de la actuación psicológica en diferentes contextos; analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales; seleccionar y administrar los instrumentos de evaluación e identificar a las personas y grupos interesados; definir los objetivos y elaborar el plan de intervención básico en función del propósito del mismo; aplicar estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los destinatarios; y sabrán proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CE.06. Conocer los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos.

CE.08. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de la personalidad, de la psicopatología y del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

- CE.09. Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología (clínico y de la salud, social, educativo)
- CE.10. Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.
- CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.
- CE.12. Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.
- CE.13. Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión relacionadas con la actividad profesional en cuanto a: a) el respeto o ajuste a las características y condiciones del usuario; b) con la adecuada fundamentación científica; c) con las situaciones a evitar; d) con la atención al usuario del servicio al inicio, en el transcurso y al final de la actuación; e) con las relaciones con otros profesionales; f) con los honorarios y retribuciones; g) con la obtención y uso de la información conocida en el ejercicio profesional; y h) otras que en su momento sean relevantes.
- CE.14. Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.
- CE15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.
- CE17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).
- CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).
- CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.
- CE20. Formular hipótesis para explicar una situación.
- CE21. Establecer procedimientos validos de comprobación de hipótesis.
- CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.
- CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.
- CE24. Detectar necesidades, limitaciones y recursos en conjuntos humanos.
- CE25. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad
- CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.
- CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.
- CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.
- CE29. Optimizar los recursos con los que se cuenta.
- CE30. Generar estrategias y pautas de actuación personales a partir del análisis de la realidad y de los conocimientos científicos y técnicos acumulados.
- CE31. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes.

- CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.
- CE33. Adaptarse a un entorno cambiante, afrontando nuevas tareas y responsabilidades, y generando procesos de cambio.
- CE34. Valorar sin autoengaños el logro de las metas planteadas.
- CE35. Valorar críticamente la exactitud y adecuación de los resultados alcanzados.
- CE36. Valorar la adecuación de las decisiones adoptadas en las fases anteriores del proceso.
- CE37. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada.
- CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.
- CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.
- CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.
- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE47. Utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.
- CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido.
- CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo.
- CE55. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo.
- CE57. Criticar de manera no agresiva.
- CE58. Desarrollar habilidades interpersonales.
- CE59. Apreciar y valorar positivamente la diversidad cultural y ser capaz de trabajar en equipos culturalmente diversos.
- CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares.
- CE62. Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones.
- CE63. Desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)
- CE66. Asumir la deontología propia de la profesión

CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
 CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

OBSERVACIONES
 (Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos previos: Ninguno

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	6	Obligatorias
	Modificación de Conducta Infanto-Juvenil y de Adultos	6	Obligatorias
	Psicoterapias	6	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del módulo:	Iniciación a la Actividad Profesional
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	24
Ubicación temporal:	7º y 8º semestres
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorias
ACTIVIDADES FORMATIVAS	
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)	
Prácticas Externas:	
Cód.	Actividad
AF4	Prácticas Externas/Practicum
AF5	Trabajos Dirigidos Académicamente
Horas	Presencialidad %
180	50%
180	50%
Trabajo Fin de Grado:	
Cód.	Actividad
AF5	Trabajos Dirigidos Académicamente
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante
Horas	Presencialidad %
10	100%
110	0%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un trabajo de prácticas supervisadas en uno de los perfiles profesionales de la psicología en un centro de trabajo externo a la Facultad de Psicología. • Realizar una memoria de la actividad práctica desempeñada. • Visitar y consultar con el tutor/a académico y el tutor/a profesional de las prácticas externas. • Desarrollar un trabajo de investigación en cualquiera de los ámbitos de la psicología bajo la supervisión de un tutor que le oriente metodológicamente y otro que oriente en la temática de la investigación. • En el caso de la asignatura optativa, participar en tareas de representación estudiantil en la universidad en los términos que la Universidad establezca. • Participar en actividades de voluntariado, cooperación al desarrollo, de servicio a la comunidad, que la Universidad reconozca a estos efectos. 	
<u>Prácticas Externas:</u>	
Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:	
Cód.	Metodología Docente
M02	Actividades reflexivas
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información

M04	Lecturas
M05	Elaboración de informes
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas
M07	Estudio de casos
M08	Presentaciones y exposiciones
M09	Tutorías
M11	Seminarios
M12	Prácticas supervisadas
M13	Actividades académicas dirigidas
M14	Otras actividades

Trabajo Fin de Grado:

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Metodología Docente
M01	Sesiones magistrales
M02	Actividades reflexivas
M03	Manejo de fuentes y búsqueda de información
M04	Lecturas
M05	Elaboración de informes
M06	Actividades basadas en problemas y otras actividades prácticas
M07	Estudio de casos
M08	Presentaciones y exposiciones
M09	Tutorías
M11	Seminarios
M12	Prácticas supervisadas
M13	Actividades académicas dirigidas
M14	Otras actividades

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Informe favorable respecto a las prácticas externas tanto por parte del tutor académico como del tutor profesional.

Valoración de la memoria final de prácticas externas.

Valoración del trabajo de investigación realizado en el marco del trabajo de fin de Grado.

Exposición pública del trabajo de fin de Grado en los términos en los que la legislación establezca.

En su caso, informe de la persona responsable de la institución en la que estudiante haya realizado la actividad de representación, voluntariado, cooperación al desarrollo o servicio a la comunidad.

Prácticas Externas:

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE4	Evaluación de informes de prácticas	0	100

Trabajo Fin de Grado:

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE5	Evaluación de Trabajo Fin de Grado	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Prácticas externas:

Conjunto de prácticas integradas en centros profesionales en distintos contextos desde una perspectiva aplicada y de investigación. Contenidos propios de la titulación expuestos en los módulos anteriores, orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Otras actividades complementarias que el alumno puede realizar.

Este módulo se desarrolla durante el 4º año de los estudios del Grado en Psicología (semestres 7º y 8º), el último, y se hace así para que sea, una vez adquirida una formación básica suficiente, cuando los estudiantes entren en contacto con la práctica psicológica bajo la guía y supervisión de profesionales en ejercicio.

La materia principal de este módulo es “*Prácticas Externas*” (obligatoria, 18 créditos, anual – semestres 7º y 8º-) que los estudiantes realizarán en diferentes entidades públicas y privadas con las que la Facultad de Psicología ha establecido convenios a tal fin.

Trabajo fin de Grado:

El Trabajo de Fin de Carrera (obligatorio, 6 créditos, anual -7º y 8º semestres-) se trata de la elaboración de un proyecto de final de Grado en el que el estudiante demuestre el grado de madurez alcanzado durante sus estudios de psicología. Al incluirlo en este módulo queremos destacar la orientación profesionalizadora que queremos darle en coherencia con los objetivos de este nivel de formación universitaria, huyendo de trabajos académicos de escasa utilidad fuera de las aulas. El hecho de que sea un trabajo de investigación no es contradictorio con su orientación hacia la práctica profesional; todo lo contrario, pues creemos que la investigación

no es algo que deba estar recluido en los ámbitos académicos sino que también debe estar presente en el mundo de la empresa, de los servicios y, en general, en la práctica profesional.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Prácticas Externas:

Tras cursar la asignatura las estudiantes y los estudiantes habrán adquirido las competencias descritas en el apartado siguiente y habrán puesto en práctica los contenidos de los módulos anteriores. Muy concretamente, este módulo permite conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario desde una perspectiva aplicada o de investigación. Más allá se habrá fomentado el espíritu emprendedor a través del trabajo en los distintos centros de prácticas.

Trabajo Fin de Grado:

Tras cursar las asignaturas el estudiantado habrá podido ejercer las competencias descritas en el apartado siguiente (todas las del título) y habrán puesto en práctica los contenidos de los módulos anteriores. Se podrá realizar el TFG en alguno de los distintos campos de aplicación de la Psicología. De esta forma, tras la realización del TFG el estudiante o la estudiante habrá implementado y sabrá aplicar los conocimientos que ha aprendido a lo largo de los estudios para incidir y promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario desde una perspectiva aplicada o de investigación. Específicamente, conocerá cómo aplicar los conocimientos y competencias relativos a la investigación psicológica en sus diferentes vertientes en contexto diversos.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Materias Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado:

Todas las Competencias Básicas.

Todas las competencias asociadas al título:

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos

generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

CE.01. Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.

CE.02. Conocer la evolución histórica de la Psicología.

CE.03. Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

CE.04. Conocer los principios, etapas y procesos básicos del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad.

CE.05. Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.

CE.06. Conocer los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos.

CE.07. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

CE.08. Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de la personalidad, de la psicopatología y del funcionamiento de los grupos y organizaciones.

CE.09. Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología (clínico y de la salud, social, educativo)

CE.10. Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.

CE.11. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y, comunitario.

CE.12. Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.

CE.13. Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión relacionadas con la actividad profesional en cuanto a: a) el respeto o ajuste a las características y condiciones del usuario; b) con la adecuada fundamentación científica; c) con las situaciones a evitar; d) con la atención al usuario del servicio al inicio, en el transcurso y al final de la actuación; e) con las relaciones con otros profesionales; f) con los honorarios y retribuciones; g) con la obtención y uso de la

- información conocida en el ejercicio profesional; y h) otras que en su momento sean relevantes.
- CE.14. Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.
- CE15. Distinguir información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE16. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas (o prejuicios de cualquier tipo) o recetas descontextualizadas.
- CE17. Descomponer una acción o situación en subunidades menores (análisis).
- CE18. Establecer relaciones entre subunidades de una realidad (síntesis -- pensamiento sistémico).
- CE19. Comparar situaciones reales con modelos teóricos preestablecidos, determinando similitudes y diferencias.
- CE20. Formular hipótesis para explicar una situación.
- CE21. Establecer procedimientos válidos de comprobación de hipótesis.
- CE22. Llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada.
- CE23. Distinguir entre causas y consecuencias y encontrarlas.
- CE24. Detectar necesidades, limitaciones y recursos en conjuntos humanos.
- CE25. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad
- CE26. Plantearse metas y actuar en consonancia con las mismas.
- CE27. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.
- CE28. Modificar pautas generales de actuación en función de condiciones personales y/o contextuales.
- CE29. Optimizar los recursos con los que se cuenta.
- CE30. Generar estrategias y pautas de actuación personales a partir del análisis de la realidad y de los conocimientos científicos y técnicos acumulados.
- CE31. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes.
- CE32. Generar ideas originales y soluciones nuevas ante problemas del ámbito de la profesión.
- CE33. Adaptarse a un entorno cambiante, afrontando nuevas tareas y responsabilidades, y generando procesos de cambio.
- CE34. Valorar sin autoengaños el logro de las metas planteadas.
- CE35. Valorar críticamente la exactitud y adecuación de los resultados alcanzados.
- CE36. Valorar la adecuación de las decisiones adoptadas en las fases anteriores del proceso.
- CE37. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada.
- CE38. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida.
- CE39. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE40. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.
- CE41. Identificar y organizar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta que se demanda.

- CE42. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente de distintas disciplinas, contextos y fuentes.
- CE43. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc.
- CE44. Conocer y/o elaborar modelos para la comprensión de la realidad.
- CE45. Formular valoraciones y propuestas originales ante los modelos teóricos y aportaciones científicas existentes.
- CE46. Comprender textos escritos y discursos orales en un segundo idioma.
- CE47. Utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE48. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas.
- CE49. Precisión y corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.
- CE50. Comunicar información de manera clara y comprensible.
- CE51. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista.
- CE52. Buscar conclusiones de consenso superadoras.
- CE53. Comprender del punto de vista ajeno, aunque no sea compartido.
- CE54. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo.
- CE55. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo.
- CE56. Buscar y aceptar la crítica de otros.
- CE57. Criticar de manera no agresiva.
- CE58. Desarrollar habilidades interpersonales.
- CE59. Apreciar y valorar positivamente la diversidad cultural y ser capaz de trabajar en equipos culturalmente diversos.
- CE60. Valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines y ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares.
- CE61. Desarrollar capacidades de liderazgo e iniciativa.
- CE62. Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones.
- CE63. Desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias
- CE64. Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE65. Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender)
- CE66. Asumir la deontología propia de la profesión
- CE67. Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE68. Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Materias Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado:

Requisitos Previos:

Haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado en Psicología excluidos los asociados al propio TFG y a las prácticas externas.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Prácticas Externas	Prácticas Externas	18	Prácticas externas
Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado	6	Trabajo fin de carrera

INFORMACIÓN GENERAL																							
Denominación del módulo:	Módulos de Optatividad																						
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)			30																				
Ubicación temporal:	7º y 8º semestres																						
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativas																						
ACTIVIDADES FORMATIVAS																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <thead> <tr style="background-color: #D3D3D3;"> <th style="width: 10%;">Cód.</th> <th style="width: 50%;">Actividad</th> <th style="width: 15%;">Horas</th> <th style="width: 25%;">Presencialidad %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>Clases Teóricas-Prácticas</td> <td style="text-align: center;">138</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td>Clases en Seminario</td> <td style="text-align: center;">69</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td>Prácticas de Laboratorio</td> <td style="text-align: center;">34</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>AF6</td> <td>Trabajo Autónomo del Estudiante</td> <td style="text-align: center;">509</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %	AF1	Clases Teóricas-Prácticas	138	100%	AF2	Clases en Seminario	69	100%	AF3	Prácticas de Laboratorio	34	100%	AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	509	0%
Cód.	Actividad	Horas	Presencialidad %																				
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	138	100%																				
AF2	Clases en Seminario	69	100%																				
AF3	Prácticas de Laboratorio	34	100%																				
AF6	Trabajo Autónomo del Estudiante	509	0%																				
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE																							
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)																							
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de información oral y escrita acerca de los contenidos de las diferentes materias. Estudio y reflexión personal sobre los contenidos propios de cada materia. Participación en seminarios de análisis y profundización en los contenidos de las diferentes materias. Resolución de casos prácticos y, en su caso, realización de prácticas de laboratorio relacionadas con las diferentes materias. Presentación de trabajos e informes, tanto individuales como de equipo, relacionados con los contenidos teóricos y las actividades prácticas de las asignaturas. 																							
Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <thead> <tr style="background-color: #D3D3D3;"> <th style="width: 10%;">Cód.</th> <th style="width: 90%;">Metodología Docente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M01</td> <td>Sesiones Magistrales</td> </tr> <tr> <td>M02</td> <td>Actividades reflexivas</td> </tr> <tr> <td>M04</td> <td>Lecturas</td> </tr> <tr> <td>M05</td> <td>Elaboración de informes</td> </tr> <tr> <td>M07</td> <td>Estudios de casos</td> </tr> <tr> <td>M08</td> <td>Presentaciones y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>M11</td> <td>Seminarios</td> </tr> </tbody> </table>				Cód.	Metodología Docente	M01	Sesiones Magistrales	M02	Actividades reflexivas	M04	Lecturas	M05	Elaboración de informes	M07	Estudios de casos	M08	Presentaciones y exposiciones	M11	Seminarios				
Cód.	Metodología Docente																						
M01	Sesiones Magistrales																						
M02	Actividades reflexivas																						
M04	Lecturas																						
M05	Elaboración de informes																						
M07	Estudios de casos																						
M08	Presentaciones y exposiciones																						
M11	Seminarios																						

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Realización de pruebas orales y escritas acerca de los contenidos de las materias.
 Valoración de los trabajos individuales y de equipo presentados por los estudiantes.
 Calidad de las aportaciones realizadas en los seminarios.
 Valoración del grado de dominio de las competencias prácticas necesarias para el desarrollo de la resolución de casos y/o de las prácticas de laboratorio.
 Valoración de los trabajos e informes escritos realizados por los estudiantes.

Cuadro resumen a efectos de la grabación en la aplicación del Ministerio:

Cód.	Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
SE1	Evaluación inicial diagnóstica	0	30
SE2	Evaluación formativa o continua	0	100
SE3	Evaluación sumativa	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Fundamentos teóricos y práctica profesional no especializada en los ámbitos de la psicología de la educación, de la intervención social y comunitaria, del trabajo, los grupos y las organizaciones, en contextos clínicos y de la salud y en la investigación

En el cuarto año del Grado, cada estudiante debe cursar 30 créditos de materias optativas (5 materias de 6 créditos cada una), dos en el 7º semestre y tres en el 8º.

Por otra parte, a quienes les sean reconocidos los seis créditos por actividades de representación, voluntariado, prácticas voluntarias o cualesquiera otras que reconozca la Universidad de Sevilla, solo tendrá que cursar dos materias optativas (a su elección) del bloque de optatividad que curse en el segundo semestre del 4º año del Grado.

Creemos que es importante indicar que la recomendación acerca de que cada estudiante tenga que hacer al menos materias optativas de dos itinerarios es para compaginar dos propósitos: a) por una parte, acercar a los estudiantes a la práctica profesional; b) por otra, huir de una especialización que, además de temprana, no correspondería a los objetivos de un título de Grado, sino de estudios posteriores de master.

Más adelante se comentarán cuáles son las optativas que se ofertan (ver tabla 5.20). En esa misma tabla se presenta un listado de optativas “de reserva” que, eventualmente, pueden sustituir a alguna de las optativas “titulares”.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Tras haber cursado las dos o tres asignaturas que escoja de entre las ofertadas, el o la estudiante habrá adquirido los siguientes resultados de aprendizaje (en adelante RA):

1. RA RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS MOTIVACIONALES Y LOS VALORES.

1.1 Preocupación por la calidad.

1.1.1 Tener como meta de actuación la calidad del trabajo realizado (es decir, no sólo trabajar de modo eficaz sino también del mejor modo posible).

1.2 Motivación.

1.2.1 Estar motivado por el trabajo y mostrar interés por el aprendizaje, la puesta al día y la formación continua en Psicología.

1.2.2 Interés por la investigación y creación de nuevos datos en Psicología, tanto como receptor o evaluador de las innovaciones, como usuario o como generador de las mismas.

1.3 Compromiso ético

1.3.1 Conocer y cumplir la normativa ética propia de la profesión y de la investigación psicológica y respetar los derechos de clientes y usuarios.

1.3.2 Defender y mejorar las condiciones de los más desfavorecidos cuando se haga algún tipo de intervención psicológica.

2. RA RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS COGNITIVAS DE INTERVENCIÓN.

2.1 Investigación.

2.1.1 Capacidad para: a) delimitar el problema de investigación y buscar la información relevante, b) establecer y refutar hipótesis de trabajo y c) interpretar resultados y generalizarlos relacionándolos con resultados previos.

2.2 Capacidad crítica.

2.2.1 Tener la capacidad de valorar los procedimientos utilizados para obtener datos psicológicos relevantes así como para valorar la pertinencia de los informes resultantes de la investigación, evaluación o intervención psicológicas.

2.2.2 Tener la capacidad de valorar y discutir el propio trabajo.

2.3 Adaptarse a nuevas situaciones.

2.3.1 Transferencia y uso flexible del conocimiento.

2.3.2 Saber desarrollar iniciativas destinadas a resolver situaciones-problema de interés psicológico y saber ofrecerlas a usuarios y/o empleadores.

2.4 Creatividad.

2.4.1 Habilidad para captar problemas e interés por plantear una solución.

2.4.2 Facilidad para generar ideas nuevas y soluciones ante problemas de interés para la Psicología.

2.5 Aplicar el conocimiento a la práctica.

2.5.1 Habilidad para transferir el conocimiento académico a las diferentes situaciones reales.

2.5.2 Saber aplicar distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológicos en los ámbitos aplicados de la Psicología.

3. RA RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS SOCIALES Y CULTURALES.

3.1 Apreciar la cultura y la diversidad cultural.

3.1.1 Conocer y respetar la diversidad cultural e individual, las creencias y valores de otros grupos humanos.

3.1.2 Desarrollar habilidades para trabajar en un contexto internacional y/o multicultural.

3.2 Liderazgo e iniciativa.

3.2.1 Desarrollar habilidades para dirigir y coordinar trabajos en equipo.

3.2.2 Tener iniciativa y espíritu emprendedor.

3.3 Habilidades interpersonales.

3.3.1 Tener buenas habilidades de comunicación, de empatía y de asertividad.

- 3.3.2 Habilidad para conocer, controlar y redirigir los propios estados emocionales.
- 3.4 Trabajo en equipo
 - 3.4.1 Saber contribuir al trabajo en equipo.
- 3.5 Trabajo interdisciplinar.
 - 3.5.1 Contribuir desde la teoría, investigación y práctica psicológicas al trabajo multidisciplinar.
 - 3.5.2 Tener interés y respeto por las aportaciones de otros campos a la Psicología y de ésta a ellos.
- 4. RA RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS E INSTRUMENTALES.
 - 4.1 Conocimiento de un segundo idioma.
 - 4.1.1 Tener la capacidad de comprender textos escritos en un segundo idioma.
 - 4.2 Habilidades básicas de manejo de ordenador.
 - 4.2.1 Manejo de informática e internet como usuario.
 - 4.3 Habilidades de gestión de la información.
 - 4.3.1 Saber planificar y realizar una búsqueda bibliográfica o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas y hemerotecas.
 - 4.4 Comunicación oral y escrita.
 - 4.4.1 Conocer y utilizar adecuadamente los conceptos científicos propios de la Psicología.
 - 4.4.2 Saber planificar conceptualmente un discurso y trasladarlo a un texto que se adecue al nivel de su destinatario final.
 - 4.4.3 Saber comunicar resultados psicológicos de forma oral adecuando la presentación al destinatario/s de la misma.
- 5. RA RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS COGNITIVAS BÁSICAS.
 - 5.1 Aprender a aprender.
 - 5.1.1 Desarrollar conocimientos sobre las propias habilidades y sobre cómo desarrollarlas y cambiarlas.
 - 5.1.2 Desarrollar habilidades de planificación, control y evaluación del progreso del propio aprendizaje.
 - 5.1.3 Desarrollar la capacidad de adquirir conocimientos desde textos y discursos y de organizar la información.
 - 5.2 Análisis y síntesis.
 - 5.2.1 Saber analizar, sintetizar y resumir la información procedente de textos científicos y profesionales relacionados con la Psicología.
 - 5.2.2 Identificar la conducta o el proceso psicológico objeto de estudio, así como las conductas o procesos vinculados.
 - 5.3 Conocimientos básicos y específicos.
 - 5.3.1 Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.
 - 5.3.2 Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento y desarrollo psicológico, de la personalidad, de la psicopatología y del funcionamiento de grupos y organizaciones.
 - 5.3.3 Conocer las características de los distintos modelos teóricos de la Psicología.
 - 5.3.4 Conocer la evolución histórica de la Psicología.
 - 5.3.5 Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos aplicados de la psicología.
 - 5.3.6 Conocer distintos diseños de investigación para el trabajo del profesional.
 - 5.4 Organización, planificación y toma de decisiones.
 - 5.4.1 Aprender a identificar y definir los problemas psicológicos en los diferentes ámbitos aplicados.

- 5.4.2 Saber definir los objetivos de una investigación y/o intervención psicológica.
- 5.4.3 Saber elegir la técnica de intervención psicológica adecuada para alcanzar los objetivos propuestos.
- 5.4.4 Elaborar estrategias de intervención psicológica de tipo individual, grupal o comunitario.
- 5.4.5 Saber establecer formas de control, evaluación y seguimiento de la intervención.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Todas las Competencias Básicas.

CG.1 Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CG.2 Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

CG.3 Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

CG.4 Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.

CG.5 Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.6 Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos Previos: Ninguno

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
	Dificultades del Aprendizaje	6	Optativas
	Psicología de la Instrucción	6	Optativas
	Orientación Psicoeducativa	6	Optativas
	Intervención Psicológica con Personas Mayores	6	Optativas
	Psicopatología y Evaluación Infanto-Juvenil	6	Optativas
	Terapia Familiar, de Parejas y de Grupo	6	Optativas
	Psicología de los Recursos Humanos	6	Optativas
	Psicología del Trabajo	6	Optativas
	Desarrollo Organizacional y Salud Laboral	6	Optativas
	Psicología Social de la Salud	6	Optativas
	Intervención Psicosocial en Contextos Formales: Servicios Sociales	6	Optativas
	Neuropsicología	6	Optativas
	Psicología de la Comunicación y la Cultura	6	Optativas
	Psicofarmacología	6	Optativas
	Metodología Cualitativa	6	Optativas

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

6.1.1.- Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre varones y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

El acceso del profesorado a la Universidad de Sevilla se rige por el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. El presente real decreto tiene por objeto regular el régimen de los concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad, establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Dicha Normativa garantiza los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones públicas.

Pero además, la normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

6.1.2.- Personal académico disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

En la actualidad todo el profesorado adscrito a la titulación de Psicología se encuentra incluido en seis Áreas de Conocimiento que se agrupan en cuatro departamentos con sede administrativa en la Facultad de Psicología y que son los que se muestran en la tabla 6.1.

Nombre del departamento	Áreas de Conocimiento
-------------------------	-----------------------

Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	· Personalidad, Evaluación y Tra. Psicológicos
Psicología Evolutiva y de la Educación	· Psicología Evolutiva y de la Educación
Psicología Experimental	· Metodología de las CC. del Comportamiento · Psicobiología · Psicología Básica
Psicología Social	· Psicología Social

Tabla 6.1

La estructura docente y las áreas de conocimiento implicadas en el plan propuesto es la siguiente:

**Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto
Grado en Psicología**

AREA: 620 Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Departamento: I0B6 Psicología Experimental

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 16,7%	2 100,0%	16,7%	27,5	7
Profesor Titular de Universidad	8 66,7%	8 100,0%	66,7%	23,1	13
Profesor Contratado Doctor	1 8,3%	1 100,0%	8,3%	10,0	1
Ayudante Doctor	1 8,3%	1 100,0%	8,3%		
	12	12			

AREA: 680 Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Departamento: I0C3 Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 6,5%	2 100,0%	6,9%	25,0	10
Profesor Titular de Universidad	16 51,6%	16 100,0%	54,9%	25,3	19
Profesor Contratado Doctor	3 9,7%	3 100,0%	10,3%	15,0	2
Profesor Colaborador Licenciado	5 16,1%	4 80,0%	17,2%	16,3	0
Ayudante Doctor	2 6,5%	2 100,0%	6,9%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3 9,7%	1 33,3%	3,9%		
	31	28			

AREA: 725 Psicobiología

Departamento: I0B6 Psicología Experimental

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3 27,3%	3 100,0%	27,9%	26,7	15
Profesor Titular de Universidad	5 45,5%	5 100,0%	46,5%	20,0	12
Profesor Contratado Doctor	2 18,2%	2 100,0%	18,6%	10,0	3
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1 9,1%	0 0,0%	7,0%		
	11	10			

AREA: 730 Psicología Básica

Departamento: I0B6 Psicología Experimental

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
-----------	--------	----------	----------------	-----------------------------	-----------------------------

Catedrático Univ.	5	20,8%	5	100,0%	20,8%	28,0	22
Profesor Titular de Universidad	15	62,5%	15	100,0%	62,5%	23,0	24
Profesor Contratado Doctor	2	8,3%	2	100,0%	8,3%	10,0	0
Profesor Colaborador Licenciado	1	4,2%	1	100,0%	4,2%	20,0	0
Ayudante Doctor	1	4,2%	1	100,0%	4,2%		
	24		24				
AREA:	735 Psicología Evolutiva y de la Educación						
Departamento:	1074 Psicología Evolutiva y de la Educación						
Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3	7,3%	3	100,0%	7,6%	26,7	12
Profesor Titular de Universidad	21	51,2%	21	100,0%	53,3%	18,5	44
Profesor Contratado Doctor	7	17,1%	7	100,0%	17,8%	18,3	5
Profesor Colaborador Licenciado	4	9,8%	2	50,0%	10,2%	17,5	0
Ayudante Doctor	3	7,3%	3	100,0%	7,6%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	7,3%	1	33,3%	3,5%		
	41		37				
AREA:	740 Psicología Social						
Departamento:	1085 Psicología Social						
Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3	8,8%	3	100,0%	9,0%	28,3	12
Profesor Titular de Universidad	16	47,1%	16	100,0%	47,8%	18,1	22
Profesor Contratado Doctor	4	11,8%	4	100,0%	11,9%	15,0	0
Profesor Colaborador Licenciado	2	5,9%	2	100,0%	6,0%	17,5	0
Ayudante Doctor	8	23,5%	8	100,0%	23,9%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	2,9%	0	0,0%	1,5%		
	34		33				

La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Grado y el número de créditos que éste impartirá en el mismo, está ligada a la “Normativa de Dedicación Académica del Profesorado” y al “Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente”, que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. De esta forma, los datos anteriormente expuestos hacen referencia al profesorado adscrito a la Facultad de Psicología, aunque como se indicará más adelante, dependiendo del Plan de Asignación de Profesorado anual, el profesorado pueda compartir docencia con otros títulos de la Facultad o de otras Facultades.

El profesorado que desee impartir docencia en inglés en el grupo bilingüe deberá tener competencias lingüísticas equivalentes a un nivel B2 (MCER) o superior en el idioma o disponer de la acreditación de idoneidad para impartir la docencia en idioma extranjero expedida por el vicerrectorado con competencias lingüísticas (en estos momentos el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización). Estos docentes quedan inscritos en el Registro de Acreditación de Idiomas (RAI). La información del registro de acreditación aparece en este enlace (<https://www.us.es/internacional/politica-linguistica/acreditar-un-idioma>). En el curso

2022-23, trece docentes han impartido docencia en idioma inglés. Otros 5 más aparecen inscritos en el RAI y no han impartido docencia en los dos últimos cursos en inglés y otros 10 informan de cumplir los requisitos y poder impartir docencia en inglés llegado el caso. La información referente a los docentes que en la actualidad imparten docencia bilingüe aparece descrita a continuación.

AREA:	620	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
Departamento:	I0B6	Psicología Experimental
Categoría		Nº PDI
Catedrático Univ.		1
Profesor Titular de Universidad		2
AREA:	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Departamento:	I0C3	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Categoría		Nº PDI
Profesor Titular de Universidad		1
Profesor Contratado Doctor		1
AREA:	730	Psicología Básica
Departamento:	I0B6	Psicología Experimental
Categoría		Nº PDI
Catedrático Univ.		2
AREA:	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
Departamento:	I074	Psicología Evolutiva y de la Educación
Categoría		Nº PDI
Catedrático Univ.		1
Profesor Titular de Universidad		1
Predoctoral		1
AREA:	740	Psicología Social
Departamento:	I085	Psicología Social
Categoría		Nº PDI
Catedrático Univ.		1
Profesor Titular de Universidad		3

En la plantilla de profesorado, creemos que debe destacarse la presencia en nuestro Centro de tres profesores *Asociados Clínicos*, uno por cada una de las tres áreas hospitalarias presentes en la ciudad de Sevilla, adscritos al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Además, al importante número de profesorado que se describe en los datos previos hay que sumar un número, siempre variable, de investigadores e investigadoras contratadas en formación (FPI-FPU) y de personal que disfruta de contratos postdoctorales de investigación con el

Programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o Margarita Salas que también imparten docencia. En septiembre de 2023 contamos con 37 personas ocupando estas figuras.

El profesorado se completa con el Profesorado Sustituto Interino que básicamente cumple tareas docentes de sustitución de profesorado que causa baja por algún motivo (enfermedad, bajas de paternidad y maternidad, etc) o cubre la docencia que es necesario impartir mientras se lleva a cabo el proceso de contratación de nuevo personal.

6.1.3.- Calidad del profesorado que imparte docencia en el Grado en Psicología.

En cuanto a los criterios de calidad del profesorado, varios son los indicadores que destacan la calidad del mismo. Por una parte, el número de profesorado doctor se ha incrementado desde la implantación del título. En los últimos cursos de los que disponemos datos (del curso 2018-2019 a 2020-2021) se ha incrementado este número de 112 en el curso 2018-2019 a 123 en el curso 2020-2021. También va en incremento el número total de sexenios que dispone el profesorado, pasando en estos mismos cursos de los 162 sexenios reconocidos a los 200. El número de profesorado del título con vinculación permanente en el mismo también ha aumentado ligeramente en estos años, siendo en la actualidad 130 personas, lo que supone un 85% de la plantilla del profesorado y, como se observa en los datos previamente descritos, siendo profesorado funcionario más del 55% en todas las áreas de conocimiento. De hecho, el profesorado funcionario llega al 83% tanto en el área de Metodología como en la de Psicobiología. El profesorado también continúa perfeccionando su labor, de forma que 67 docentes en el curso 2018-19 y 47 en los dos siguientes participaron de proyectos de innovación docente.

Sin embargo, el dato que mejor y más claramente informa de la calidad del profesorado que imparte docencia en la Facultad de Psicología es la opinión del alumnado, que valora la actuación docente del profesorado año a año por encima de los cuatro puntos sobre cinco. En concreto, los tres años de los que estamos aportando datos la valoración ha sido de 4,33 – 4,22 – 4,40 respectivamente.

En la tabla 6.2 se muestran los centros en los que el profesorado de psicología de cada departamento imparte docencia.

	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Experimental	Psicología Social
F. CC Educación				
F. CC Trabajo				
F. Comunicación				
F. Derecho				
F. Medicina				
F. Filología				
F. Filosofía				
F. Geografía e Historia				

F. Matemáticas				
F. Psicología				
F. turismo y Finanzas				
E. U. CC Salud				
E. Politécnica Superior				
E. Técnica Superior de Ingeniería de Edificación				
Escuela Internacional Postgrado				

Tabla 6.2

A continuación se indican los Estudios de Máster Universitarios y de Doctorado con sede en la Facultad de Psicología:

- MU en Psicología de la Educación - Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales
 - MU en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria
 - MU en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo
 - MU en Psicología General Sanitaria
 - MU en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta
 - MU en Intervención y Mediación Familiar
 - MU en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención
-
- Doctorado en Psicología
 - Doctorado Interuniversitario en Psicología de los Recursos Humanos

El profesorado de la Facultad imparte, además, docencia de Grado y Másteres Universitarios de otras facultades (tabla 6.3):

Facultad	Grado o Máster Universitario en:
Enfermería, Fisioterapia y Podología.	Grado en Enfermería
Ciencias de la Educación	Grado en Pedagogía
	Grado en Educación Primaria
	Grado en Educación Infantil
	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
	MU en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación
	MU en Máster en Formación y Orientación para el Trabajo
	MU en Psicopedagogía

	MU en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores
	MU en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela.
Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos
	MU en Ciencias del Trabajo
	MU en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos
	MU en Doble máster en Ciencias del Trabajo y en Gestión y Desarrollo de los RR.HH.
Facultad de Turismo y Finanzas	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Facultad de Geografía e Historia	Grado en Antropología Social y Cultural
Facultad de Comunicación	Grado en Periodismo
	MU en Comunicación Institucional y Pol
	MU en Escritura Creativa
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	MU en Seguridad Integral en Edificación
Escuela Politécnica Superior	Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales
Escuela Internacional de Postgrado	MU en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
	MU en Estudios de Género y Desarrollo Profesional
	MU en Fisiología y Neurociencia

Tabla 6.3



Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto

Grado en Psicología

RESUMEN PARA GRABAR

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia
Ayudante Doctor	15	9,8%	15	10,4%	10,1%
Catedrático Univ.	18	11,8%	18	12,5%	12,1%
Profesor Asociado (incl. CC. Setus)	8	5,2%	2	1,4%	2,5%
Profesor Colaborador Licenciado	12	7,8%	9	6,3%	8,1%
Profesor Contratado Doctor	19	12,4%	19	13,2%	12,8%
Profesor Titular de Universidad	81	52,9%	81	56,3%	54,5%
	153		144		

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir el Personal de Administración y Servicios)

6.2.1 Personal de administración y servicios disponibles

Según la Relación de Puestos de Trabajo 2021, están adscritas a este Centro 27 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Secretaría de la Facultad, Conserjería, Biblioteca, Unidad TIC, Medios audiovisuales y Técnicos de laboratorio.

Puesto*	Número	Porcentaje
Administración y secretaría	9	33%
Conserjería	6	22%
Unidad TIC	2	7%
Unidad de Medios Audiovisuales	3	11%
Técnicos de Laboratorios	7	26%

Tabla 6.4

* La Facultad de Psicología comparte edificio con la de Filosofía, por lo que parte del PAS presta servicio a ambas Facultades (ej. conserjería o biblioteca)

La Facultad cuenta, además, con Personal de Administración y Servicios adscrito a cada uno de los Departamentos (tabla 6.5)

Puesto*	Número
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	2

Psicología Evolutiva y de la Educación	2
Psicología Experimental	2
Psicología Social	2

La plantilla del PAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad. La organización del PAS, incluyendo las diferentes unidades que lo conforman, ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro. Es de destacar que se cuenta en la Facultad con personal con capacitación de idiomas para atender al estudiantado extranjero entrante.

Los servicios de matrícula se realizan a través de la automatrícula (<https://auto-matricula.us.es/>) y las incidencias detectadas son resueltas por el equipo de secretaría del centro.

6.2.2 Otros recursos humanos disponibles.

A través de convenios con instituciones públicas y privadas, la Facultad de Psicología ha ido generando una amplia red de centros de prácticas. Dichos centros constituyen en la actualidad una oferta que supera en número la demanda del alumnado. Además, permite responder a las necesidades de especialización en las distintas áreas de aplicación.

Cabe señalar que se ofertan cinco áreas de *Practicum*: a) clínica, b) educativa en contextos formales y no formales, c) intervención comunitaria, d) investigación y e) recursos humanos. En cada una de las instituciones vinculadas a cada tipo de *Practicum* contamos con tutores profesionales (psicólogos y psicólogas en ejercicio) que junto con los tutores y tutoras académicos (profesorado universitario) orientan a los estudiantes y supervisan su trabajo en lo que se refiere a la intervención y en la aplicación de los conocimientos científicos a la práctica profesional.

6.2.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección de otros recursos humanos se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y en la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Espacio Universitario, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo– una activa política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

7.1.1 Recursos disponibles:

La Facultad de Psicología se ubica en el llamado Edificio San Francisco Javier, sito en la C/ Camilo José Cela, s/n, 41018 de Sevilla. El edificio es compartido actualmente con la Facultad de Filosofía, aunque es un proyecto y compromiso del Rectorado el traslado a la mayor brevedad posible de la Facultad de Filosofía al Edificio Central de la US. Los planos actuales del edificio pueden consultarse en las últimas páginas de este capítulo.

7.1.1.1 Aulas ordinarias.

En la actualidad, la Facultad de Psicología cuenta con 21 aulas, 10 en la primera planta y 11 en la segunda. Estas aulas están adaptadas a metodologías y tamaños grupales diferentes, de forma que permiten un amplio abanico de actividades docentes. Las aulas tienen las siguientes características y capacidades:

Planta Baja

Aulas 1, 4, 5, 6, 7 y 8. Son aulas de tamaño medio, con capacidad para 75, 65, 65, 80, 77, 82 estudiantes respectivamente. Están equipadas con mesas y sillas móviles o sillas de palas. Permiten el trabajo en sub-grupos de diferentes tamaños así como cambiar la configuración del aula en función de las necesidades.

Aulas 3 y 9. Son dos aulas amplias, con capacidad para 132 y 118 estudiantes y de bancadas fijas con tarima para la o el docente. Son utilizadas, fundamentalmente, para clases expositivas. Ambas incluyen un espacio específico para personas con movilidad reducida.

Planta 1.

Aulas 10, 11, 12, 13 y 14. Con capacidad para 81, 45, 48, 63 y 60... estudiantes respectivamente son aulas equipadas con mesas y sillas o silla de pala que permiten diferentes agrupamientos y metodologías docentes. El aula 11 está equipada con colchonetas que son utilizadas en algunas asignaturas para actividades prácticas relacionadas con relajación, psicodrama u otras actividades.

Aula 18. Es un aula amplia, de bancada fija y con capacidad para 106 estudiantes.

Aula Máster 1 y 2. Estas aulas, de reciente creación, ocupan el antiguo espacio de la cafetería de la Facultad. Con capacidad para 30 y 39 estudiantes son utilizadas no sólo para la docencia de Máster, sino también para la defensa de Tesis, TFM o TFG, conferencias, etc. También se imparte en estas aulas durante el curso docencia reglada de Grado (grupos pequeños o medianos). El aula master 1 está equipada con sillas de pala y el aula master 2 con mesas electrificadas y sillas.

Como se ha ido aclarando, todas las aulas disponen de un espacio diseñado para ser ocupado por personas con movilidad reducida, también las de la planta 1 a las que se puede acceder a través de los ascensores. Las aulas están equipadas también con proyectores, pantallas, ordenadores en la mesa de la persona docente, climatización y, poco a poco, de red y enchufes que permiten al estudiantado cargar sus dispositivos electrónicos.

Además de estas aulas, la Facultad de Psicología cuenta con aulas TIC y diferentes laboratorios en el que se imparten docencia práctica de grado y máster y en los que se desarrollan investigaciones destinada a la elaboración del TFG, TFM y Tesis doctoral.

7.1.1.2 Aulas TIC (informática).

La facultad de Psicología dispone de 3 aulas TIC, todas ellas situadas en la primera planta (aulas 15, 16 y 17) equipadas con 91 ordenadores. Tienen capacidad para 30, 28 y 30 estudiantes

respectivamente. Se utilizan tradicionalmente para las actividades prácticas relacionadas con las asignaturas metodológicas, o aquellas otras asignaturas que requieren de un software específico (experimentos, simulaciones, etc) pero pueden ser utilizadas por cualquier materia que lo requiera. Cuando no está ocupada para docencia, el aula 17 tiene acceso libre para que el estudiantado pueda utilizar los programas y ordenadores. Dos personas del PAS se encargan de la gestión de las aulas TIC, una en turno de mañana y otra de tarde.

7.1.1.3 Aulas Laboratorios y Laboratorios.

La Facultad cuenta en la actualidad con dos aulas laboratorios y servicios centrales para docencia práctica. Son tres los laboratorios que tiene en estos momentos:

Aula Laboratorio 1. Es un aula con capacidad para 25 estudiantes. Está dotada de mesas altas de laboratorio electrificadas y sillas-taburetes regulables para la adaptación del alumnado a las diferentes actividades experimentales que se desarrollan en las asignaturas. El aula está dotada con material que permite el análisis y estudio de diferentes estructuras cerebrales como microscopios y modelos anatómicos del cerebro. Existe una plaza preparada para personas con movilidad reducida equipada con un microscopio con pantalla.

Aula Laboratorio 2. Es un aula polivalente, con capacidad para 82 estudiantes y que incluye una sala de observación. Este aula, de bancada fija, puede ser utilizada para sesiones de docencia expositiva o para que el alumnado pueda observar entrevistas, sesiones de intervención psicológica y modelado. Existe una plaza para persona con movilidad reducida.

Además de estos espacios exclusivamente docentes, la Facultad de Psicología dispone diferentes laboratorios de investigación en los que también se imparte docencia práctica y el alumnado puede desarrollar sus trabajos fin de estudios:

Laboratorio de conducta animal y neurociencia. Es un conjunto de varios módulos de laboratorios, situados en la planta baja del edificio, para Análisis de Conducta Animal, Psicología Fisiológica y Psicofisiología. Más específicamente, el equipamiento con el que cuentan los diferentes módulos es el siguiente:

a) Estabulario: Estabulario climatizado, con control de ciclo luz-oscuridad. Puede alojar un máximo de 150 ratas. Dispone de un equipo de lavado de jaulas.

b) Módulos de conducta: el laboratorio cuenta con 8 unidades para el análisis de procesos cognitivos y conducta. Los equipos con los que cuenta son: cajas de aversión condicionada al sabor y al contexto, cajas de Skinner controladas por ordenador para el análisis de procesos de aprendizaje clásico e instrumental y el usos tanto de estimulación apetitiva como aversiva, cajas de inhibición prepulso y respuesta de sobresalto que permite el análisis de procesos atencionales de filtraje de información, y laberinto de agua y laberinto en cruz que permite el análisis de procesos de memoria episódica y semántica y de su modulación por estados emocionales.

c) Módulos de electrofisiología, histología y cirugía. La unidad de electrofisiología dispone de un sistema de grabación digital de 32 canales y equipamiento para preparar microelectrodos. La unidad de histología cuenta con microscopios ópticos y de luz fluorescente y diferentes sistemas para el manejo del tejido cerebral. La unidad de cirugía cuenta con

quirófanos para animales pequeños con mesa antivibratoria y micromanipuladores para el implante de cánulas y electrodos.

Laboratorio de psicobiología. Este laboratorio, situado en la segunda planta del edificio, se encuentra dividido en dos grandes unidades para el estudio de procesos fisiológicos en animales (peces) y humanos. La unidad de animales está dotada de diferentes módulos con peceras y posee diversos equipos: equipo de intervención intracerebral, equipo histológico y equipo de análisis conductual. Además, estos módulos cuentan con un equipo de estimulación y lesión intracerebral compuesto de estimulador intracerebral con unidad de aislamiento de la casa WPI y osciloscopio digital de la casa HAMEG; equipamiento de neurohistología compuesto de destilador de agua, estufa, agitador magnético, balanza de precisión, PH-metro, frigorífico-congelador, diverso material de vidrio. Este laboratorio también cuenta con una unidad, situada en la planta baja, con peceras y habitaciones experimentales para el análisis de la memoria espacial.

La unidad de humanos está dotada con equipamiento de registro psicofisiológico y sistemas de presentación de estímulos auditivos y visuales para sujetos humanos. Consta de una cámara experimental con aislamiento electromagnético (caja de Faraday) donde se sitúa el sujeto experimental y una sala contigua donde se encuentran los instrumentos de registro. Además, el laboratorio dispone de equipamiento para el registro de las señales psicofisiológicas más comunes (electromiografía, electroencefalografía, resistencia/conductancia de la piel, etc.). Además de módulos de registro de señales específicas (p.e., conductancia de la piel), se dispone de bioamplificadores diferenciales con ganancia y filtros variables que permiten su empleo en un amplio conjunto de aplicaciones. También se dispone de un sistema de adquisición a ordenador de las señales psicofisiológicas flexible y de fácil empleo. Por último, este módulo del laboratorio dispone de un sistema de presentación de estímulos auditivos y visuales controlable por ordenador diseñado para la recogida y análisis de señales electrofisiológicas tanto para la docencia como para la investigación neurofisiológica y la práctica clínica. También cuenta con un sistema de registro psicofisiológico para medida de EEG, y NIRs.; medidor de resistencia de la piel; medidor de conductancia de la piel; medidor de temperatura y respiración; módulo contador integrador y tacómetro. Sistema de medición de la presión sanguínea, espirómetro de agua, estesiómetro, dinamómetros de mano.

Laboratorio de Psicofisiología humana. Este laboratorio está situado en la planta baja, y dispone de diferentes sistemas de registro electrofisiológicos y de movimientos oculares para el análisis del procesamiento de estímulos y la actividad EEG. Consta también de una cámara experimental con aislamiento electromagnético (caja de Faraday).

Laboratorio de humanos. Es un conjunto de varios módulos de laboratorios, situados en la planta baja del edificio, para el desarrollo de diferentes metodologías de investigación en el ámbito de humanos. Más específicamente, el equipamiento con el que cuentan los diferentes módulos es el siguiente:

a) Unidad de registro de movimientos oculares. Esta unidad cuenta con caja de Faraday para el registro de movimientos oculares y una sala de control adyacente separadas ambas estancias por un espejo unidireccional. También dispone de dos unidades para la programación de los experimentos y el análisis de los datos fisiológicos y conductuales.

b) Unidad de realidad virtual. Esta sala dispone de diferentes equipos para el uso de metodología basada en realidad virtual. Dispone de una sala de control adyacente con equipamiento audiovisual y equipo de grabación de audio y vídeo. Esta unidad se encuentra separada mediante pared de cristal de la unidad de resolución de conflictos

c) Unidad de resolución de conflictos. Esta sala está dotada con un equipo de grabación de audio y vídeo y una sala adyacente de control computerizado. El mobiliario de mesas y sillas permite el trabajo colaborativo en grupos y la creación de espacios para el trabajo grupal.

d) Unidades de conducta. Está compuesta de 8 módulos con mesas, sillas y equipo informático y de grabación que permite tanto el uso de metodologías experimentales para el análisis de procesos cognitivos (aprendizaje, memoria, atención...) como de metodología más relacionadas con la intervención psicológica mediante entrevistas o aplicación de procedimientos terapéuticos.

Un equipo formado por un encargado de la gestión de los laboratorios, tres T.E. de Laboratorio y 3 Técnicos auxiliares de laboratorio gestionan los laboratorios en turno de mañana y tarde.

7.1.1.4 Espacios para trabajo individual y en equipos de los estudiantes.

1. Biblioteca:

A) Salas de Trabajo en Grupo. La Biblioteca dispone de 4 salas de trabajo en grupo con una capacidad de 4-6 personas por sala. Todas las salas cuentan con conexión eléctrica, wifi y con equipamiento variado que facilita el trabajo colaborativo.

B) Sala de Lectura. La Sala cuenta con 269 plazas distribuidas en plantas baja y primera. Los puestos permiten la consulta y lectura para trabajo individual y disponen de puntos de acceso informatizados.

C) Sala de investigadores. Situada en la zona de Depósito de la biblioteca. De uso restringido y con autorización expresa de la Dirección, previa presentación de los documentos pertinentes y aceptación de las normas correspondientes. Cuenta con 24 puestos de consulta y dos puestos informáticos.

D) Hemeroteca. Se encuentra situada en la entreplanta del edificio central de San Francisco Javier y tiene acceso por la Sala de Lectura. Es de libre acceso y tras la digitalización de los fondos se utiliza como sala de trabajo y estudio. Cuenta con 40 puestos de lectura.

E) Docimoteca. Ubicada en la planta alta de la biblioteca, como parte integrante de la Sala de Investigación, está dedicada a la consulta de determinados tests. Es de uso restringido y cuenta con 4 plazas.

Además, el centro cuenta con un servicio de préstamo de ordenadores portátiles que se gestiona desde la Biblioteca. Hay una red WiFi de Eduroan en todo el campus.

2. Aulas de estudio.

En el centro hay dos aulas de estudio para el estudiantado, una de trabajo en grupo y otra de trabajo individual. Dispone de 160 puestos, red wifi y numerosos puntos de electricidad para la recarga de portátiles y tablets. Asimismo, en el campus hay un aula de 2 aulas con cerca de 100 puestos cada una destinada a estudio individual, que están abiertas 24 horas al día los 365 días del año.

7.1.1.5 Otros espacios.

A) Despachos decanato:

El decanato cuenta con 5 despachos ubicados en la planta baja y en la primera planta del edificio central de San Francisco Javier

B) Despachos para profesores/as:

La Facultad de Psicología cuenta en la actualidad con 109 despachos para profesores repartidos por las tres plantas del edificio situado en la Avda. de San Francisco Javier

C) Secretaría:

La secretaría del centro se encuentra situada en la planta baja, junto a la entrada del Edificio. Dispone de una amplia sala y dos despachos individuales.

D) Conserjería:

El edificio de San Francisco Javier cuenta con un espacio reservado para la conserjería junto a la puerta de entrada del edificio. Este espacio es compartido con la Facultad de Filosofía. Los coordinadores de conserjería de ambas facultades cuentan con un despacho en la planta baja frente a las aulas para tener un acceso rápido a cualquier incidencia que se produzca en las mismas.

E) Despachos administrativos:

En la actualidad contamos con cuatro espacios habilitados como despachos en el edificio de San Francisco Javier dedicados al personal de administración de los cuatro departamentos con sede en la Facultad.

F) Zona de despachos de Biblioteca y sala de consulta de bases de datos en Cd-Rom:

En la planta baja de la Biblioteca están situados los despachos de la Dirección, Administración, Proceso Técnico y el Servicio de Información Bibliográfica así como la Sala de Bases de Datos.

G) Salón de actos:

En la primera planta del edificio central de San Francisco Javier se encuentra ubicado el salón de actos, con una capacidad para 361 personas, adaptado para minusválidos y dotado de equipo de proyección audiovisual conectado a un sistema informático y megafonía tanto fija como inalámbrica.

H) Aula de grados:

Una sala con capacidad para 62 personas que cuenta con un equipo de proyección audiovisual conectado a un ordenador.

I) Copistería:

El servicio de copistería y reprografía cuenta con un amplio espacio en la planta baja del edificio central de San Francisco Javier.

J) Sala Mercedes Rodrigo (Laboratorio de ideas):

Sala situada en la primera planta del edificio. Posee una zona húmeda con fregadero, microondas, frigorífico y cafeteras. Dotada de mesas altas y taburetes para el consumo de bebida y comida del PDI, PAS y PI. También posee un espacio con mesas amplias, sillas, sofá y sillones para reuniones de grupos de trabajo.

K) Comedor de estudiantes:

Situado en la segunda planta, es una zona con una capacidad para 20-30 estudiantes posee zona húmeda, microondas y frigorífico. Dotado con mesas amplias y sillas para el consumo de alimentos y bebidas.

L) Delegación de estudiantes, mentoría y aula de cultura y deporte.

Son tres salas diferentes situadas en la planta segunda del edificio. La sala de cultura dispone de libros, DVD, videojuegos, juegos de mesa e instrumentos musicales. Esta sala es compartida con la Facultad de Filosofía y su contenido se encuentra también en servicio de préstamo. La delegación de estudiantes posee mobiliario compuesto por sillas y mesas que permiten reuniones para el establecimiento de estrategias y organización de actuaciones del estudiantado. La sala de mentoría permite la atención individualizada al estudiante para consulta sobre asignaturas y el plan de acción tutorial.

7.1.1.6 Biblioteca.

La Biblioteca está situada en el edificio de San Francisco Javier y consta de 4 salas que están descritas con detalle en otros apartados de este mismo documento. El fondo bibliográfico de la biblioteca está constituido por más de 65.000 volúmenes que incluyen manuales, monografías especializadas, obras de referencia, tesis doctorales, y material no librario como microformas, videos y tests.

Servicios prestados por biblioteca

Por lo que se refiere a los servicios que ofrece la Biblioteca, los más relevantes son los siguientes:

- a) Recuperación de la información: el catálogo automatizado de la BUS: el catálogo, conocido como Fama, contiene los fondos bibliográficos, documentales y electrónicos existentes en las distintas Bibliotecas que conforman la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
- b) Consulta en sala: son beneficiarias todas aquellas personas que lo deseen, previa presentación de cualquier documento de identificación personal.
- c) Préstamo a domicilio: según normativa emanada de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Sevilla, son beneficiarios del mismo y en igualdad de condiciones según el perfil de usuario, todos los miembros de la Comunidad Universitaria, previa presentación del correspondiente documento acreditativo.
- d) Préstamo/Consulta en Sala de Ordenadores Portátiles: desde Marzo de 2007, la Biblioteca ofrece un nuevo servicio de Préstamo de ordenadores portátiles, para su utilización dentro de la Biblioteca.
- e) Préstamo interbibliotecario y acceso al documento: este servicio ofrece la posibilidad de obtener documentos originales de otras Bibliotecas tanto nacionales como extranjeras, así como reproducción o fotocopias de artículos de revistas.
- f) Información bibliográfica y acceso a bases de datos e Internet: cualquier consulta sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca, uso del catálogo automatizado, utilización de las obras de referencia, así como información o búsqueda bibliográfica y acceso a las bases de datos e Internet, es atendida de forma permanente, tanto en el punto del Servicio de Información Bibliográfica como en los Despachos, situados en la planta baja del edificio.
- g) Formación de usuarios: se ofrecen sesiones introductorias y generales sobre los servicios y recursos de la BUS, dirigidas a los alumnos de primer ciclo, fundamentalmente de nuevo ingreso. También se imparten cursos especializados, dirigidos a los alumnos de segundo y tercer ciclo y profesores centrados en el uso y manejo de las distintas bases de datos de las áreas temáticas impartidas, así como de los recursos electrónicos.
- h) Boletín de adquisiciones: de periodicidad mensual recoge todas las obras que ingresan, en el mes correspondiente, en la Biblioteca mediante compra, donación o canje, así como los títulos de revistas y publicaciones periódicas de nueva suscripción o adquisición, y una relación alfabética de los libros agotados.
- i) Desideratas: existen en la Biblioteca unos impresos mediante los cuales los alumnos pueden hacer sugerencias para la adquisición de aquellas obras de su interés que, una vez consultado el catálogo, no se encuentren en el fondo bibliográfico de la Biblioteca. Los impresos pueden recogerlos en el mostrador, o realizar su petición mediante el formulario en la página web.
- j) Servicio de reprografía y microformas: se encuentra en la Hemeroteca y está destinado exclusivamente a la fotocopia de artículos de revistas y documentos del fondo bibliográfico relativo a obras de referencia. Para ello cuenta con 2 fotocopadoras de autoservicio, una de monedas y otra de tarjetas. Además, en la sala de investigación hay un aparato lector-reproductor de microformas.

7.1.1.7 Recursos en red para la docencia.

La Facultad de Psicología cuenta con una serie de recursos propios y otros que facilita la Universidad de Sevilla.

Por lo que se refiere a los recursos propios destaca la página WEB de la Facultad de Psicología (<https://psicologia.us.es/>) La página WEB de la facultad enlaza cuando corresponde a la de la US y, entre ambas, mantienen la Información Pública Disponible actualizada. En concreto, ofrece información actualizada sobre los programas y proyectos docentes de las asignaturas del plan de estudios vigente, sobre aspectos relacionados con la Secretaría del centro, los Departamentos, el equipo de Gobierno y las instalaciones y recursos con los que cuenta la Facultad. Incluye también un buzón de quejas y sugerencias que posibilita un contacto inmediato con los servicios administrativos del centro para resolver todas aquellas deficiencias y carencias detectadas por todos los usuarios del centro.

También entre los recursos propios se encuentran los servicios ofrecidos en las aulas informatizadas, tanto en el acceso de los estudiantes a la impresión de documentos, a los programas ofrecidos por la Universidad de Sevilla y a la red de internet, como en el uso docente de diferentes programas de software para los que la Universidad de Sevilla o la Facultad de Psicología cuenta con licencias de uso colectivo (programas estadísticos, de elaboración de gráficas, de simulación de experimentos, etc.).

Recurso “Enseñanza Virtual” y plataforma Black Board Collaborate (BBC) ofrecido por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla: “Enseñanza Virtual” representa el punto de acceso común al conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet de la Universidad de Sevilla y pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia y que permite complementar a la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma de enseñanza virtual, denominada BBC, está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y se complementa con un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado.

Recursos electrónicos de la Biblioteca: La biblioteca de la Universidad de Sevilla, en general, y de la Facultad de Psicología, en particular, ofrecen una serie de recursos electrónicos que facilitan el acceso al fondo bibliográfico, la consulta de revistas y libros en formato electrónico a las que está suscrita la universidad y el acceso a las bases de datos más conocidas y utilizadas en el ámbito de la investigación psicológica (por ejemplo, ISI, IN-RECS, Psycodoc, Psycarticles, Psycinfo, Pubmed, SCOPUS, etc.).

7.1.2 Mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento.

7.1.2.1 Comunes a la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la

prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo– una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

7.1.2.2 Propios de la Facultad de Psicología.

La Facultad de Psicología cuenta en la actualidad con dos técnicos informáticos, un técnico especialista de laboratorio, dos técnicos auxiliares y un encargado de equipo que se dedican a la revisión y el mantenimiento del equipo y los recursos con los que cuenta la Facultad para impartir la docencia tanto teórica como práctica. Además, la Universidad cuenta con un Servicio de Informática y Comunicaciones que tiene como misión "servir de apoyo informático a las tareas de docencia, investigación, documentación y gestión de la Comunidad Universitaria". El Servicio de Informática y Comunicaciones es el responsable de la coordinación de aulas de informática, la adquisición de material informático para el apoyo a la docencia, el servicio de correo electrónico corporativo y la unidad de atención a los usuarios (SOS). Este último servicio de atención a los usuarios asume, en general, la atención y resolución de consultas o peticiones relacionadas con la adquisición de ordenadores, la instalación de equipos y de paquetes informáticos, las incidencias producidas en el uso de ordenadores y redes, los problemas con los programas, las redes de voz y datos, las altas y/o traslados de líneas o equipos y las averías.

7.1.3 Servicios necesarios para las Prácticas Externas.

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una entrevista inicial en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaboradora y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias entrevistas intermedias en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Como hemos señalado, un recurso esencial para llevar a cabo las Prácticas Externas es contar con una red de instituciones colaboradoras que acepten mediante convenio la presencia de estudiantes en prácticas. El listado de convenios con los que cuenta la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla para las prácticas de los estudiantes de Psicología se muestra en el anexo IV de esta Memoria.

PLANOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Planta 0



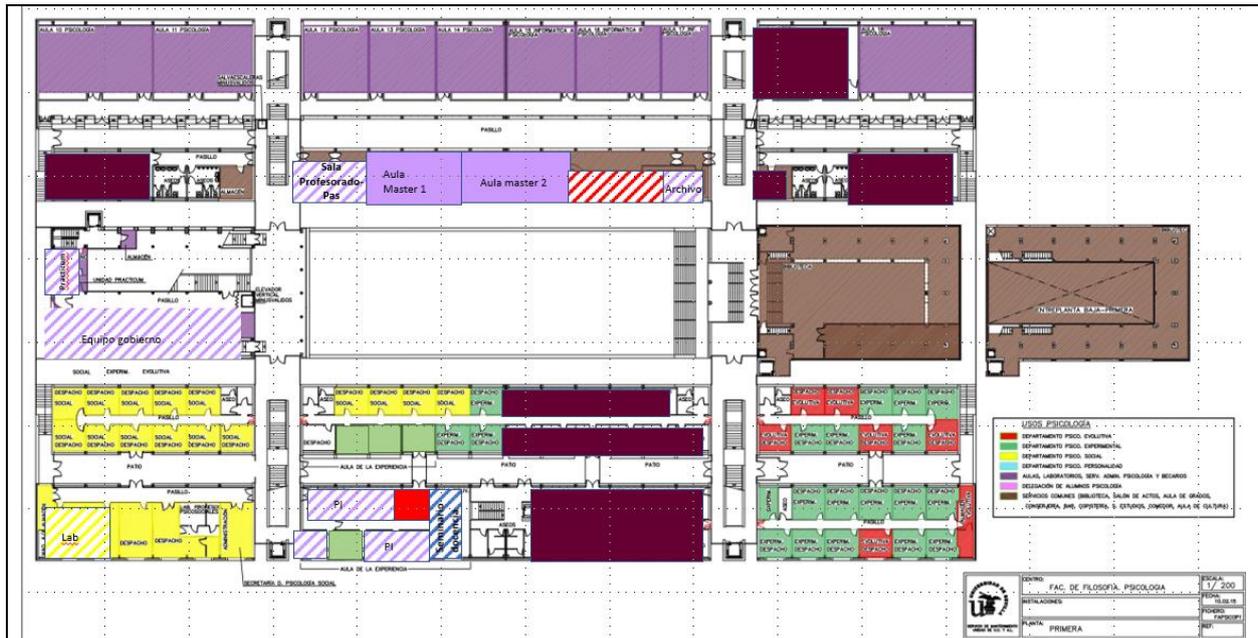
Zonas Comunes a Facultad de Psicología y Filosofía:

Aseos, ascensores, copistería, personal de limpieza, coordinación de servicios, biblioteca, conserjería, patio central.

Espacios Facultad de Psicología:

Secretaría y administración, laboratorio para investigación con personas, sala de espera del laboratorio de investigación con personas, laboratorio de animales (peces y roedores), laboratorio animales (resto), 10 aulas que incluyen el laboratorio 1 y el laboratorio de observación, 33 despachos de profesorado, 4 despachos PAS (técnicos laboratorio, técnico TIC, Dptos Psicología Evolutiva y Educación y Psicología Experimental), seminario de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y seminario Psicología Experimental.

Planta 1



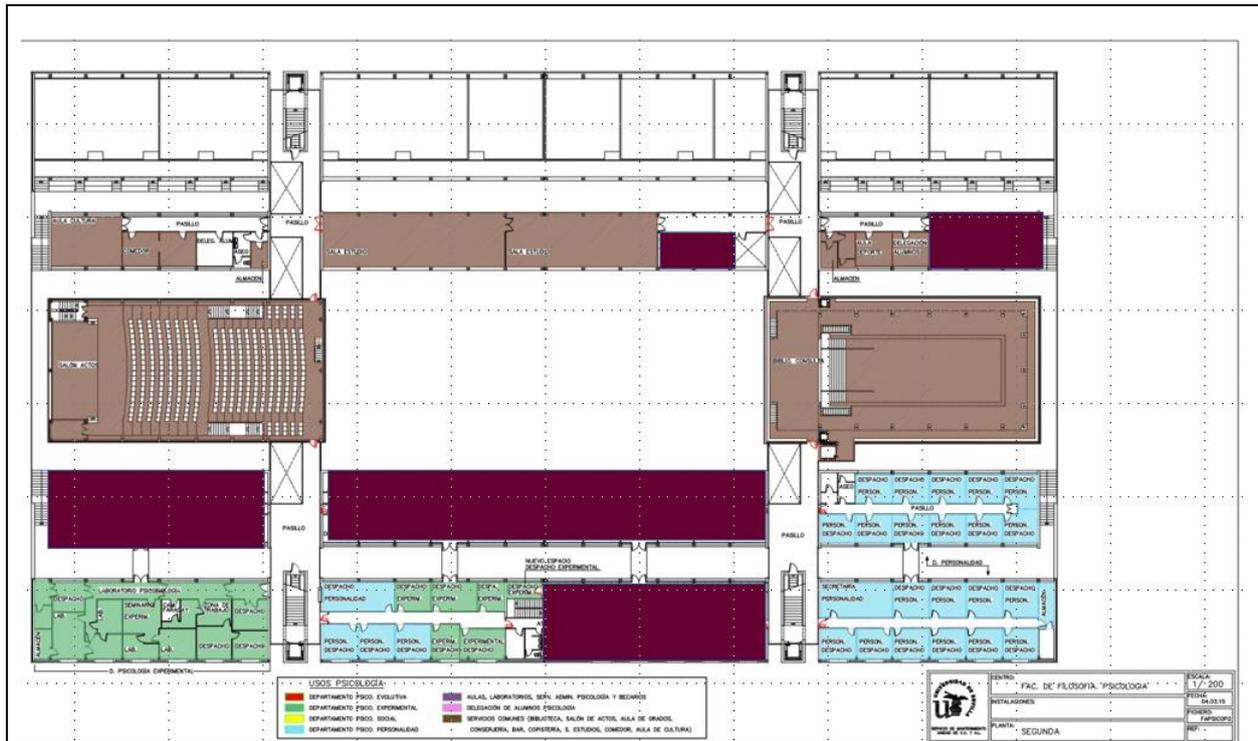
Zonas Comunes a Facultad de Psicología y Filosofía:

Aseos y ascensores.

Espacios Facultad de Psicología:

Despachos equipo de gobierno, 11 aulas (que incluyen las aulas máster 1 y 2), Seminario de Psicología Social y Psicología Evolutiva y de la Educación, despacho PAS (Prácticum, Movilidad, Secretaría Psicología Social), 43 despachos profesorado, 2 despachos Personal Investigador, Laboratorio de observación, laboratorio de ideas.

Planta 2



Zonas Comunes a Facultad de Psicología y Filosofía:

Aseos y ascensores.

Espacios Facultad de Psicología:

Aula de cultura, Comedor, dos salas de estudio, aula de deportes, delegación de estudios, 36 despachos profesorado, laboratorios psicofisiológicos, almacén, despacho PAS (secretaría Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos)

Previsión:

Si en la primera versión de la memoria estaba previsto el traslado de la Facultad de Ciencias de la Educación a un edificio propio, algo que se llevó a cabo en el curso 2010/2011, en estos momentos está previsto el traslado de la Facultad de Filosofía al Edificio de Humanidades sito en la Fábrica de Tabacos, edificio central de la Universidad de Sevilla.

Las instalaciones que pasarán de la Facultad de Filosofía a la Facultad de Psicología cuando se lleve a cabo el traslado de la misma son las siguientes: 4 aulas de una capacidad para 55 estudiantes cada una, 7 seminarios de una capacidad de entre 20 y 30 personas, un aula informatizada con capacidad para 16 estudiantes y 43 despachos para profesores/as.

Cuando se produzca el traslado de la Facultad de Filosofía y la Facultad de Psicología disponga de todas sus dependencias, será necesaria una remodelación consistente en obras de acondicionamiento y reubicación de algunos servicios como se ha ido realizando hasta ahora gracias a la dotación anual recibida por parte de la Universidad de Sevilla y a la dotación de presupuesto por proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas.

De hecho, en la última década y gracias a la obtención del proyecto "Identificación de bioparámetros para el análisis de procesos atencionales y emocionales" (Ministerio de Educación, Ciencia y Universidades, convocatoria 2018) se ha podido generar nuevos espacios en el Laboratorio de conducta animal y Neurociencia, concretamente se ha generado y equipado un quirófano para animales pequeños, una sala de histología, una sala de conducta, un almacén y una sala para docencia y reuniones. Estos nuevos espacios y su equipamiento permiten el uso de nuevos procedimientos conductuales y fisiológicos con las más modernas técnicas de estudio del tejido nervioso que combinan la neuroimagen de alta resolución, la electrofisiología y la optogenética. En un antiguo aula laboratorio y seminario se han creado nuevos espacios para el desarrollo de investigación con humanos. Concretamente, existen 5 nuevos espacios: (1) sala de registro de movimientos oculares y EEG, (2) sala de realidad virtual, (3) sala de grupos colaborativos, (4) sala de unidades de conducta y (5) sala de espera.

Además, se han llevado a cabo mejoras de las infraestructuras, como generar dos nuevas aulas (aula Máster 1 y aula Máster 2) para docencia en el antiguo espacio de la cafetería; se han equipado aulas con materiales como colchonetas, mobiliario móvil y nueva electrificación para poder recargar dispositivos electrónicos; y se ha mejorado la acústica de algunas aulas.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

(AFA-Olivares) Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer
(CLÍNICA TENEAS) Beatriz Sevilla Garnica
A.N.I.D.I.
ABACO PSICOLOGÍA INFANTIL
ADACCA
AFA Tomares, Personas Mayores, Personas Cuidadoras
AFAMA. Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer MAHARANA.
AFANAS Sanlúcar Chipiona Rota Trebujena
AFAES ASOC. ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ESPERANZA
Agape
AIDE PSICOLOGIA SEXOLOGIA PAREJA
Ana Amador Jiménez (Gabinete de Psicología Integral)
APA Minusválidos Psíquicos
APASCIDE-Asociación Española de Familias de Personas con Sordoceguera
ASNADIS
Asoc Familiares de Enfermos de Alzheimer Faro de Chipiona
ASOCIACIÓN ADEFISAL
ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASSPANRI)
ASOCIACIÓN ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA
ASOCIACIÓN ATUREM
ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA
ASOCIACIÓN CLAVER
Asociación de Alzheimer "Virgen del Castillo"
Asociación de Drogodependenciasde la comarca de Ronda ARDE
ASOCIACIÓN DE EQUITACIÓN TERAPEUTICA LA CORBERA DE SEVILLA
ASOCIACIÓN DEFRENTE LGTB
ASOCIACIÓN ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA (PARKINSON SEVILLA)
ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA
ASOCIACIÓN ÉQUIMA TERAPIAS ECUESTRES
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER AFADEFER
ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE "AFA ALJARAFE"
ASOCIACION FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL "AFEMEN"
ASOCIACION PAZ Y BIEN
ASOCIACIÓN SAN TEODOMIRO, ASTEDIS
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AYUDA AL DISCAPACITADO (ASAS)
Asociacion Sevillana de Lucha contra el Alzheimer
Asociación Sevillana de Síndrome de Asperger
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA (ASEDOWN)
ASOCIACION TDAH UTRERA
ASOCIACION VEJERIEGA PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO "A.V.A.Dis"
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA
CENTRO CULTURAL ALEMÁN (COLEGIO ALEMÁN DE SEVILLA " ALBERTO DURERO"
CENTRO DE INTERVENCIÓN EN ADICCIONES DE SEVILLA
Centro de Psicología Clínica y de la Salud.
CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA, S. COOP. AND.
CER DR. GREGORIO MEDINA BLANCO
Cognitiva Unidad de Memoria (Granada)

Cognitiva Unidad de Memoria, S.L.
COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA
CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE NUESTRA SRA. DE LA CONSOLACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA
DANZA MOBILE
DELEGACIÓN DE LA MUJER - AYTO DOS HERMANAS
DIÁLISIS ANDALUZA, S.L.
EL ROBLE, S. C. A.
Elvira del Valle Morejón García
equiTEA
Espacio Prometeo
EULEN, S. A.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL
FEAFES-ZAFRA
FLEXIPLAN, S.A. E.T.T..
Forum Montau S.L.
Francisco Javier Peña Iglesias
FUNDACIÓN ALIARAQUE
FUNDACION BALIA POR LA INFANCIA
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA (PROYECTO HOMBRE)
FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS
FUNDACIÓN DOÑA MARÍA (FUNDOMAR)
FUNDACIÓN TAS
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA
HIJAS DE LA CARIDAD-CENTRO VIRGEN MILAGROSA
JOSEFA CAMPOS ROMERO
KUMON
kumon los remedios
LEECP-Liga Sevillana de la Educación
Mª DOLORES MUÑOZ SUAZO
MYRIAM OSTOS OSUNA
NEUROCOGNITIVA SEVILLA S.L.
ONG SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA
RESIDENCIA DE MAYORES CLARET
Residencia Geriátrica Cristo de la Salud S.L.
Rumbos. Recursos Educativos Especializados
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



SEVILLA FUTBOL CLUB S.A.D.
TERESA DOMINGUEZ GARCIA
U.E.D. JOVIAL
UED SANTA CLARA QUALITY
UNEDI ASOCIADOS 2004 S.L.
UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA FERRUSOLA
Visual Psicología

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	50
Tasa de abandono:	20
Tasa de eficiencia:	90

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR
Tasa de rendimiento	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los valores de referencia disponibles corresponden al curso 2006-2007 de la actual Licenciatura de Psicología (Plan 2001) por lo que los resultados esperados no serán más que una “grosera” proyección hacia los que se obtendrán en el futuro Grado en Psicología. Por ello, y por la incertidumbre que supone establecer valores *a priori*, antes de establecer unas previsiones cuantitativas acerca de los resultados esperados, realizaremos una serie de consideraciones sobre las condiciones que se modifican en el Grado respecto a la Licenciatura y que esperamos tengan un efecto positivo sobre los indicadores referidos:

- Los datos cuantitativos disponibles están basados en una titulación de 5 años y 340 créditos (LRU), un año más y 100 créditos más que la futura titulación de Grado. Este aspecto, en principio, podría favorecer la obtención de unas mejores Tasas de Graduación y de Eficiencia.
- Con la adscripción del Grado a la rama de Ciencias de la Salud, las opciones de Bachillerato y PAU de los futuros estudiantes serán más ajustadas a las características de los estudios de Psicología y se espera que ello redunde en unos mejores resultados, especialmente en aquellas materias para las que se carece de formación previa desde otras opciones de Bachillerato.
- Cabe esperar que la limitación en el número máximo de créditos matriculados, semestral y anualmente, evite la dispersión actualmente existente, donde un estudiante puede hallarse matriculado en un número excesivo de materias correspondientes a varios cursos.
- Junto a lo anterior, cabe también esperar que iniciativas adoptadas en nuestro Centro, como son la implantación del *Plan de Acción Tutorial*, así como el desarrollo de los encuentros del

profesorado de un mismo curso (Equipos de Nivel), promuevan una progresión más ordenada en los estudios.

- La introducción generalizada de metodologías activas de enseñanza/aprendizaje, con actividades de evaluación formativa y continua y con seguimiento personalizado a través de tutorías o equipos de trabajo, permitan hacer corresponsables a los estudiantes de su propio aprendizaje e implicarles en el seguimiento continuado de las diferentes materias a lo largo del correspondiente semestre de impartición.
- Lo anterior pasa por una disminución del número de estudiantes por grupo como la que se propone en nuestro plan de viabilidad y, al mismo tiempo, que un mismo docente no tenga que hacer un seguimiento personalizado a más de 50-60 estudiantes.

Hay que considerar también otros factores cuyo comportamiento o es difícil de prever o dependen de otras instancias distintas a los Órganos de Gobierno del Centro:

- Número de estudiantes de nuevo ingreso: cuanto mayor sea, mayor será la ratio profesor / alumno y menores las posibilidades de que se cumplan las previsiones señaladas con anterioridad.
- Cabe esperar que los estudios de Psicología sigan manteniendo una demanda como primera opción de estudios universitarios equivalente a la actual, aunque ello debe pasar, entre otras cosas, por un cambio de mentalidad en los futuros estudiantes de nuevo ingreso y sus orientadores y optar por una opción de Bachillerato (opción B, vinculada a Ciencias de la Salud) que hasta ahora no ha sido la mayoritariamente elegida.
- Es difícil pronosticar el efecto que pueda tener sobre las decisiones académicas de los estudiantes la facilitación del cambio de unos estudios a otros y, por tanto, no se sabe cómo van a computar en la Tasa de Abandono los estudiantes que teniendo éxito en primer curso opten por cambiar de titulación dentro de la misma rama.
- La puesta en marcha del nuevo grado supone un cambio importante tanto en la actividad del profesorado como en la forma de trabajar de los estudiantes guiados por dicho profesorado. Unos y otros deberán ir adaptándose progresivamente.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título de relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y

auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en un plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
Se detalla un enlace donde figura la última versión aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN 2009-2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación de los estudios de Grado en Psicología será anual y progresiva a partir del curso 2009-2010. Si no fuese posible comenzar en esa fecha, la implantación será igualmente progresiva y anual a partir del curso 2010-2011

En la tabla 10.1 se presenta un esquema del calendario de implantación de los estudios de Grado en Psicología y de extinción de los de Licenciatura en Psicología.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL GRADO Y EXTINCIÓN DE LA LICENCIATURA

	Grado				Licenciatura			
	Curso 2008-09	Curso 2009-10	Curso 2010-11	Curso 2011-12	Curso 2012-13	Curso 2013-14	Curso 2014-15	Curso 2015-16
1º		1º Grado						
	1º Licenc.	A extinguir	A extinguir	EXTINTO				
2º			2º Grado					
	2º Licenc.	2º Licenc.	A extinguir	A extinguir	EXTINTO			
3º				3º Grado				
	3º Licenc.	3º Licenc.	3º Licenc.	A extinguir	A extinguir	EXTINTO		
4º					4º Grado	4º Grado	4º Grado	4º Grado
	4º Licenc.	4º Licenc.	4º Licenc.	4º Licenc.	A extinguir	A extinguir	EXTINTO	
5º								
	5º Licenc.	A extinguir	A extinguir	EXTINTO				

Tabla 10.1

Durante el curso 2009-2010 se implantará sólo el primer año del Grado que será cursado por los estudiantes de nuevo ingreso y desaparecerán las clases correspondientes a 1º de la Licenciatura, de cuyas asignaturas se mantendrán convocatorias de exámenes durante los dos cursos siguientes (para agotar las 6 convocatorias a que cada estudiante tiene derecho) y quedará totalmente extinguido durante el curso 2011-2012.

Durante el curso 2010-2011 se implantará por primera vez el 2º curso del Grado y desaparecerán las clases correspondientes al 2º de la Licenciatura, de cuyas asignaturas se mantendrán convocatorias de exámenes durante los dos cursos siguientes quedando totalmente extinguido durante el curso 2012-2013.

Durante el curso 2011-2012 se implantará por primera vez el 3º curso del Grado y desaparecerán las clases correspondientes al 3º de la Licenciatura, de cuyas asignaturas se mantendrán convocatorias de exámenes durante los dos cursos siguientes quedando totalmente extinguido durante el curso 2013-2014.

Durante el curso 2012-2013 se implantará por primera vez el 4º curso del Grado y desaparecerán las clases correspondientes al 4º de la Licenciatura, de cuyas asignaturas se mantendrán convocatorias de exámenes durante los dos cursos siguientes quedando totalmente extinguido durante el curso 2014-2015.

Y durante el curso 2013-2014 será la segunda ocasión en que se imparta el grado completo desapareciendo las clases correspondientes al 5º de la Licenciatura, de cuyas asignaturas se mantendrán convocatorias de exámenes durante los dos cursos siguientes quedando totalmente extinguido durante el curso 2015-2016

Un curso clave en esta transición será el 2012-2013 ya que en él se impartirán clases del 4º año del Grado y, al mismo tiempo, del 5º de Licenciatura. Por tanto en ese año, habrá que tener previstas plazas de Prácticas Externas para los estudiantes de una y otra titulación. Esta complicación será mayor si tenemos en cuenta que, además, para ese curso debemos proporcionar plazas de Prácticas Externas a los estudiantes de los Máster previstos en nuestro centro.

1.1.1 Justificación.

En la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla llevamos cerca de 7 años en la Experiencia Piloto de implantación del ECTS promovida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. En todo este tiempo se han implantado novedades tales como la elaboración de las Guías de la Titulación así como las Guías Docentes de todas y cada una de las asignaturas impartidas. Igualmente se han ido creando estructuras de coordinación y apoyo a los estudiantes como son los Equipos de Curso (formado por todo el profesorado que imparte docencia a un mismo curso y por los delegados de alumnos del mismo), el Plan de Acción Tutorial y diversos grupos de trabajo que han sido citados anteriormente en esta misma memoria. Por otra parte, también se han realizado cursos de actualización docente al amparo del Plan de Renovación de Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla, plan que también ha permitido la actualización de infraestructuras.

Además, todas las cohortes de estudiantes que ahora están en nuestras aulas han pasado por la fase de experimentación del ECTS en lo que supone de diferenciar horas presenciales de no presenciales, evaluación continua y el ejercicio en metodologías más centradas en el aprendizaje del estudiante que en la enseñanza del profesor.

Por todo ello podemos asegurar que no sólo estamos en condiciones de implantar de una vez todos los cursos de grado, sino que, además, se podría pensar que no hacerlo así e implantarlo a curso por año, supondría alargar innecesariamente un proceso de transición que, en nuestro Centro, iniciamos hace mucho tiempo en lo que a los cambios metodológicos se refiere.

No obstante lo anterior, optamos por una implantación anual y progresiva de los estudios de Grado por varias razones:

1. En primer lugar, porque se permite a los estudiantes actuales terminar con los estudios que iniciaron, es decir, la Licenciatura en Psicología.

En teoría, las dificultades que pueden surgir por parte de los estudiantes serían mínimas ya que sería de esperar que solicitaran el cambio de la Licenciatura al Grado ya que ello le supondrá alcanzar el título de Grado en cuatro años en lugar de en los cinco de la licenciatura; o dicho de otra manera: mientras que con el plan actual obtendrían la Licenciatura en 5 años, pasándose a la nueva estructura podrían obtener, en el mismo tiempo, un Grado y un Postgrado. La tabla de equivalencias entre los estudios de Licenciatura y los de Grado que se muestra más adelante (ver tabla 10.2) facilitaría dicha transición.

Sin embargo, eso es sólo en teoría. En la práctica, por razones que desconocemos y que nos cuesta trabajo entender, parece ser que los estudiantes están poco predispuestos a solicitar una adaptación de sus estudios de Licenciatura al nuevo Grado en Psicología.

2. En segundo lugar, porque tendríamos más tiempo para la adaptación del edificio a las nuevas necesidades.

Hemos señalado ya que durante el curso 2009-2010 la Facultad de Psicología podrá disponer de todas las dependencias del edificio que en la actualidad comparte con la titulación de Pedagogía (de la Facultad de Ciencias de la Educación) y con la Facultad de Filosofía. Esa circunstancia podría hacernos pensar que la disponibilidad de espacio no sería un inconveniente para la implantación de los cuatro cursos del Grado al mismo tiempo, sino todo lo contrario.

No obstante, no es suficiente con disponer de todo el edificio para la Facultad de Psicología, sino que es necesario llevar a cabo reformas en el mismo, tanto en la distribución del espacio (reforma de aulas, de laboratorios y seminarios, y creación de nuevos espacios docentes) como en la adaptación del mobiliario a las nuevas necesidades.

Esta adecuación del edificio, que se deriva de la salida del mismo de las titulaciones con las que actualmente lo compartimos y no tanto de la implantación del Grado, aconseja una incorporación gradual de la nueva titulación.

3. Por último, un periodo de implantación prolongado facilitará la adaptación del profesorado y de las estructuras organizativas a la nueva realidad.

La participación de nuestro Centro en la Experiencia Piloto del Implantación del ECTS es una de las más antiguas de la Universidad de Sevilla y ello significa que la adaptación del profesorado a la nueva realidad que se deriva del Espacio Europeo de Educación Superior está muy adelantada en cuanto a lo que a innovación docente se refiere. Según ese dato, se podría pensar que estamos en condiciones de implantar los estudios de Grado de una manera más acelerada.

Sin embargo, la implantación del grado supone afrontar nuevos retos que aconsejan prudencia en su implantación: por una parte, las asignaturas a impartir no son exactamente las mismas que se venían impartiendo hasta ahora, y aunque las Guías Docentes de las materias de la Licenciatura están adaptadas a las nuevas exigencias del EEES, la elaboración de las correspondientes a las nuevas materias no pueden improvisarse. En segundo lugar, la implantación del Grado supone nuevas formas de agrupación de los estudiantes y la creación de estructuras de coordinación entre el profesorado que, aunque ya están puestas en marcha en nuestro centro, necesitan consolidarse para lo cual no es bueno afrontar muchos cambios a la vez. Por último, la adaptación de la actual plantilla a los nuevos planes de ordenación docente, también aconseja hacer el cambio poco a poco.

Como conclusión, y aunque creemos estar en condiciones de implantar todo el Grado en un solo curso, hemos optado, dadas las razones anteriores, por adoptar una decisión más prudente en cuanto al proceso de transformación de la actual Licenciatura en el Futuro Grado.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

10.1.1 Procedimiento general.

Tal como se ha reflejado en la tabla 10.1 el procedimiento general de adaptación de los estudios de Licenciatura a los de Grado consistirá en reconocer excepcionalmente como año del Grado los cursados por los estudiantes en la licenciatura (salvo para los que actualmente se encuentren en 4º de licenciatura, que durante el curso 2009-2010 estarán en el 5º año de la licenciatura).

Para casos especiales se hará uso de la tabla de equivalencias que aparece en la tabla 10.2 del epígrafe siguiente.

10.1.2 Tabla de equivalencias entre las materias de la Licenciatura y las del Grado en Psicología.

La equivalencia entre las asignaturas del título de Grado en Psicología señaladas en esta memoria y las asignaturas del plan de la Licenciatura en Psicología, anterior a éste, es la que se señala en la tabla siguiente:

CUADRO DE ADAPTACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA AL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN PSICOLOGÍA			
Materias de la Licenciatura en Psicología (Plan de 2001)	Cr. LRU	Materias del Grado en Psicología (Plan de 2009)	Observaciones
Análisis de la Conducta	4,5	Aprendizaje Complejo y Cognición	6 cr. Obligatoria
Psicología Comparada	4,5		
Aprendizaje y Condicionamiento	9	Fundamentos de Aprendizaje y Conducta	6 cr. Obligatoria
Fundamentos de Psicología: Aproximación a los Procesos Motivacionales y Emocionales	6	Psicología de la Motivación y la Emoción	6 cr. Obligatoria
Historia de la Psicología	6	Historia de la Psicología	6 cr. Obligatoria
Neuropsicología	6	Neuropsicología	6 cr. Optativa
Psicología de la Atención y la Percepción	4,5	Psicología de la atención y percepción	6 cr. Obligatoria
Psicología Cultural	4,5	Psicología de la Comunicación y la Cultura	6 cr. Optativa
Psicología de la Comunicación	6	Psicología de la Comunicación y la Cultura	6 cr. Optativa
Psicología de la Memoria	6	Psicología de la Memoria	6 cr. Obligatoria
Psicología del Aprendizaje: Comportamiento Humano	4,5	Aprendizaje complejo y cognición	6 cr. Obligatoria
Psicología del Pensamiento y el Lenguaje	9	Psicología del pensamiento y el Lenguaje	6 cr. Obligatoria
Psicología Sistemática	6		
Psicología del Deporte y el Ejercicio	4,5		
Análisis de Datos en Psicología I	6	Diseños y Análisis de Datos en Psicología I	6 cr. Obligatoria
Análisis de Datos en Psicología II	6	Diseños y Análisis de Datos en Psicología II	6 cr. Obligatoria
Diseños Experimentales	6		
Fundamentos Metodológicos en Psicología	6	Fundamentos Metodológicos en Psicología	6 cr. Obligatoria
Metodología Observacional	6	Metodología Cualitativa	6 cr. Optativa
Psicometría	6	Psicometría	6 cr. Obligatoria
Análisis Multivariante de Datos en Psicología			
Desarrollos Actuales de Medición: Aplicaciones en Eval. Psicológica	4,5		

Diseños de Evaluación de Programas	4,5		
Diseños Longitudinales de Investigación Aplicada	4,5		
Fundamentos de Psicobiología	9	Fundamentos de Psicobiología	6 cr. Obligatoria
		Psicobiología Sistémica	6 cr. Obligatoria
Psicobiología de los Procesos Superiores	4,5	Psicobiología de los Procesos Cognitivos	6 cr. Obligatoria
Psicofarmacología	6	Psicofarmacología	6 cr. Optativa
Psicología Fisiológica	9	Psicología Fisiológica	6 cr. Obligatoria
		Psicobiología Sistémica	6 cr. Obligatoria
Psicobiología Comparada	6		
Técnicas Aplicadas en Psicobiología	6		
Contextos de Desarrollo e Intervención	6	Contextos de Desarrollo e Intervención	6 cr. Obligatoria
Desarrollo Social y de la Personalidad	6	Contextos de Desarrollo e Intervención	6 cr. Obligatoria
Dificultades en el Desarrollo y el Aprendizaje	6	Dificultades del Aprendizaje	6 cr. Optativa
Intervención Psicoeducativa en Personas Mayores	4,5	Intervención Psicológica con Personas Mayores	6 cr. Optativa
Necesidades Educativas Especiales: Intervención Psicoeducativa ante la Discapacidad	4,5	Trastornos del desarrollo	6 cr. Obligatoria
Orientación e Intervención Psicopedagógica	6	Orientación Psicoeducativa	6 cr. Optativa
Psicología de la Educación	9	Psicología de la Educación	6 cr. Obligatoria
Psicología de la Instrucción	4,5	Psicología de la Instrucción	6 cr. Optativa
Psicología Evolutiva I	9	Psicología del Desarrollo en la Infancia	6 cr. Obligatoria
Psicología Evolutiva II	6	Psicología del Desarrollo en la Adolescencia, la Adulthood y la Vejez	6 cr. Obligatoria
Trastornos del Lenguaje y el Cálculo	4,5		
Intervención Psicoeducativa en la Infancia y la Adolescencia	4,5		
Modelos y Estrategias de Intervención Psicosocial	6	Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	6 cr. Obligatoria
Psicología Comunitaria	4,5	Inter. Psicosocial en Context. Formales: Servicios Sociales	6 cr. Optativa
Psicología de las Organizaciones	4,5	Psicol. de las Organizaciones	6 cr. Obligatoria

Psicología de los Grupos	4,5	Psicología de los Grupos	6 cr. Obligatoria
Psicol. de los Recursos Humanos	4,5	Psicología del los Recursos Humanos	6 cr. Optativa
Psicología del Trabajo	4,5	Psicología del Trabajo	6 cr. Optativa
Psicología Social	10,5	Psicología Social	6 cr. Obligatoria
Psicología Social de la Salud	4,5	Psicología Social de la Salud	6 cr. Optativa
Psicología Social de la Comunicación	4,5		
Fundamentos Psicosociales de Prevención de la Drogadicción	4,5		
Interacción Social: Habilidades Interpersonales y de Comunicación	4,5		
Intervención Grupal	4,5		
Psicología Social del Sistema Educativo	4,5		
Técnicas de Investigación, Interv. y Evaluación Psicosocial	4,5		
		Desarrollo Organizacional y Salud Laboral	6 cr. Optativa
Evaluación Psicológica	9	Evaluación Psicológica	6 cr. Obligatoria
Modificación de Conducta	7.5	Modificación de Conducta Infante-Juvenil y de Adultos	6 cr. Obligatoria
Tratamiento Conductual en Niños y Adolescentes	6		
Fundamentos de Psicopatología	6	Fundamentos Psicopatología	6 cr. Obligatoria
Psicoanálisis: Teorías y Técnicas	4.5	Psicoterapias	6 cr. Obligatoria
Psicoterapias	6		
Psicología Sistemática de la Personalidad	4,5	Psicología de Personalidad y Diversidad Humana	6 cr. Obligatoria
Teorías de la Personalidad	4,5		
Psicopatología Clínica	6	Psicopatología Clínica	6 cr. Obligatoria
Psicopatología Infantil	6	Psicopatología y Evaluación Infante-Juvenil	6 cr. Optativa
Terapia Familiar y de Parejas	4,5	Terapia Familiar, de Parejas y Grupo	6 cr. Optativa
Conducta Anormal y Adicciones	4,5		
Tratamientos Psicoanalíticos	4,5		
Intervención Psicológica en Medicina	6		

Evaluación Clínica	6		
Practicum	12	Prácticum	18 cr. Obligatorio
Tabla 10.1			

No obstante la tabla anterior, los créditos optativos y de libre configuración cursados en materias de un área en la Licenciatura (Plan de 2001), podrán convalidarse por igual número de créditos optativos del Grado en materias de dicha área de conocimiento.

Aquellas materias realizadas en la Licenciatura que no pueda convalidarse por ninguna del Grado y/o las que exceden de las necesarias en el Plan de Estudios del Grado, se incorporarán al Suplemento Europeo al Título y, en su caso, se podrán convalidar por materias de máster según determinen las comisiones encargadas de realizar la propuesta de Memoria de cada uno de ellos.

La comisión de seguimiento del plan de estudios analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Título de licenciado o licenciada en Psicología